

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
	DIRECCION GENERAL DEL AGUA
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

CLAVE: **21.804-0140/7521 LOTE 5**

TITULO BÁSICO:

**MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN LA MANCOMUNITAT DEL MARQUESAT (VALENCIA)**

OPERADOR ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.
OPERADOR DEPURACIÓN	EGEVASA
PRESUPUESTO ESTIMADO ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	327.611,55 €
PRESUPUESTO ESTIMADO DEPURACIÓN	59.008,68 €

ÍNDICE

MEMORIA

- ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA
- ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- ANEJO Nº 3. PLANOS
- ANEJO Nº 4. VALORACIÓN
- ANEJO Nº5. ALEGACIONES



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN LA MANCOMUNIDAD DEL MARQUESAT
(VALENCIA)

MEMORIA

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	1
2.	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	2
3.	OBJETO DE LA MEMORIA	4
4.	INSPECCIÓN DE CAMPO	6
5.	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN	10
5.1	Actuaciones ya ejecutadas	10
5.1.1	Actuaciones en infraestructuras de abastecimiento	10
5.1.2	Actuaciones en infraestructuras de saneamiento	11
5.1.3	Actuaciones en infraestructuras de depuración	11
5.2	Actuaciones pendientes de ejecutar	11
5.2.1	Actuaciones en infraestructuras de abastecimiento	11
5.2.1.1	Reposición de instrumentación dañada	11
5.2.2	Actuaciones en infraestructuras de saneamiento	13
5.2.2.1	Renovación de colectores de saneamiento	13
5.2.2.2	Reposición de tapas de registro y renovación de imbornales	14
5.2.3	Actuaciones en infraestructuras de depuración	15
6.	RESPUESTA A LAS ALEGACIONES	16
6.1	Alegaciones generales	16
6.2	Alegaciones particulares de esta memoria	17
6.2.1	Alegaciones sistemas de abastecimiento y saneamiento	17
6.2.2	Alegaciones sistema de depuración	17
7.	PRESUPUESTO ESTIMADO	18
8.	CONCLUSIONES	20
ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA		
ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO		
ANEJO Nº 3. PLANOS		
ANEJO Nº 4. VALORACIÓN		

ANEJO Nº 5. ALEGACIONES

1. ANTECEDENTES

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las inundaciones producidas como efecto de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 han producido daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones de las comarcas de l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, La Ribera Alta, El Camp del Turia, la Ribera Baja y los Serranos de la Comunidad Valenciana.

Esta DANA produjo unas precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia, con una precipitación media areal de 96,8 mm, destacando los valores en 24 horas (8:00 del 29/11/2024 a las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva con 461 mm y de Benagéber con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45,6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas con 279 mm, Real de Montroy con 197 mm y Yátova con 188 mm.

Por su parte, en la Demarcación Hidrográfica del Segura la citada DANA ha dejado una precipitación media areal en el territorio de 35,8 l/m², con un volumen acumulado equivalente a 689 Hm³. Las precipitaciones se han concentrado en la cabecera de la cuenca en la provincia de Albacete, en el noroeste de la región de Murcia, en el valle del Guadalentín, y en las ramblas costeras, a destacar los 129,5 l/m² del pluviómetro de Riópar (Albacete), los 116,8 l/m² en el pluviómetro del embalse de La Fuensanta Yeste (Albacete) los 99,2 l/m² recogidos por el pluviómetro de Calasparra (Murcia), o los 89,9 l/m² recogidos por el pluviómetro de la rambla de las Moreras en Totana (Murcia).

Las acumulaciones extraordinarias de lluvia y los caudales asociados han provocado importantes inundaciones y grandes problemas en numerosas poblaciones afectando tanto a cauces principales como secundarios. Del mismo modo, los daños a infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración han sido numerosos y de gran magnitud.

Con objeto de reparar los daños producidos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las zonas afectadas por la DANA, se ha previsto en el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

El procedimiento para la tramitación de la subvención parte de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información suministrada

por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional estimada para su reparación o reposición.

Para realizar la valoración de daños, por resolución de la Dirección General del Agua de 19 de diciembre de 2024 fue autorizada la ejecución de las ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.

Con fecha de 12 de enero de 2025 ha sido formalizado con la empresa SAITEC el contrato administrativo de colaboración para el lote 5 en el que se han desglosado las actuaciones de valoración de los daños, el cual abarca los siguientes municipios: ALBALAT DE LA RIBERA, L'ALCÚDIA, ALGEMESÍ, BENIPARRELL, BUGARRA, FORTALENY, GESTALGAR, LLAURÍ, MISLATA, PEDRALBA, PICASSENT, QUART DE POBLET, REAL, RIOLA, SOT DE CHERA, SUECA.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Para la Mancomunidad del Marquesat, formada por los municipios de Alfarb, Catadau y Llombai, objeto de la presente memoria, se ha recopilado la información que se lista a continuación. En el ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA de esta memoria se incluyen los documentos recibidos.

- Memoria valorada “RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR (MARQUESAT, VALENCIA)”, diciembre de 2024.
- Memoria valorada “RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO”, del 12 de diciembre de 2024.
- Memoria valorada “REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y RENOVACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS EN MARQUESAT DE LLOMBAI (VALENCIA)” de diciembre de 2024.
- Memoria valorada “ACTUACIONES DANA 2024 EDAR MARQUESAT”, de noviembre de 2024.
- Formulario de Valoración Preliminar de actuaciones en los sistemas de abastecimiento y saneamiento, gestionados por Global Omnium Medioambiente, S.L. (GO), del 10 de enero de 2025.

- Formulario de Valoración Preliminar de actuaciones en el sistema de depuración, gestionado por, Empresa General Valenciana del Agua, S.A.(EGEVASA), del 10 de enero de 2025.
- Informe de costes incurridos en los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, febrero de 2025.
- Costes incurridos en actuaciones ya ejecutadas en EDAR Marquesat, del 21 de febrero de 2025.
- Informe “Justificación Trabajos Dana Marquesat” relativo a los daños en instalaciones de la red de abastecimiento, de marzo de 2025.

Posteriormente, durante el proceso de información pública de las memorias que se realizó en el mes de junio de 2025 se recibieron alegaciones por parte de la entidad gestora de los sistemas de abastecimiento y saneamiento (GOMSL, GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.) y de la entidad gestora del sistema de depuración (EGEVASA, EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.), las cuales se incluyen en el ANEJO Nº 5. ALEGACIONES. Se incluyen los siguientes documentos:

- Alegaciones de GOMSL a la resolución provisional de la secretaría de estado de medio ambiente por la que se concede mediante el procedimiento de concesión directa una subvención prevista en el real decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Se incluye el escrito de alegaciones así como los anexos que aplican a todas las memorias, se han excluido los documentos anexos que hacen referencia a instalaciones que no se incluyen en la presente memoria.
- Alegaciones de EGEVASA a la resolución provisional de la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CONCEDE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA UNA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA, RECONSTRUCCIÓN Y RELANZAMIENTO FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) EN DIFERENTES MUNICIPIOS ENTRE EL 28 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024. Se incluye el escrito de alegaciones así como los anexos que se indican a continuación. Se han excluido el resto de los documentos anexos al escrito porque hacen referencia a instalaciones que no se incluyen en la presente memoria.
 - Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la DANA.

- Comunicado del Instituto Valenciano de la Edificación sobre el impacto de la DANA en el sector de la construcción en la provincia de Valencia.
- EMAIL Actualización de información 19_02_2025.
- Informe de Alegaciones omisiones en EDARs gestionadas por EGEVASA. En este caso se incluye únicamente la parte correspondiente a la EDAR de Marquesat (ALEGACIONES DE GOMSL A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA EN LA EDAR DE MARQUESAT).

3. OBJETO DE LA MEMORIA

Como ya se ha mencionado en el apartado de antecedentes, el objeto del contrato de colaboración con el Ministerio es realizar una valoración de los daños producidos por la DANA del 28 de octubre de 2024 en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de los municipios afectados.

Para ello se parte de las solicitudes registradas por los gestores de estos servicios en los distintos municipios a principios de enero de 2025 que, en la mayor parte de los casos, se acompañan de información adicional en forma de memorias descriptivas, valoraciones económicas, planos, fichas resumen o informes de costes incurridos. También se ha recibido información actualizada a lo largo de los meses de enero febrero y marzo de 2025.

Además del análisis de esta información, se han realizado visitas de campo con objeto de tener una visión global de lo ocurrido en el cada municipio durante la DANA y en los días posteriores, y de verificar los daños en las instalaciones para las que se ha solicitado subvención.

La presente memoria recoge un resumen de la información recopilada en las distintas fases, así como una valoración económica realizada de manera independiente, siguiendo los criterios que se indican a continuación:

- Únicamente se incluyen actuaciones de reposición de los daños, dejando fuera de la valoración cualquier actuación de mejora.
- Se han realizado mediciones independientes, con distinto grado de detalle en función de la información disponible.
- Los trabajos o actuaciones que están plenamente ejecutados se valoran según el coste real/incurrido que el operador haya soportado y que sea capaz de acreditar. Para acreditar el coste se han solicitado los siguientes documentos según el caso que aplique:

- Las actuaciones ejecutadas se justifican mediante facturas, albaranes, certificaciones, presupuestos o nóminas aportados por los operadores. En definitiva, toda aquella documentación que junto con la confirmación realizada en la visita valide el coste soportado por el operador. Esta información no se incluye en la memoria, pero tendrá que ser presentada por los operadores cuando llegue el momento de justificar los costes totales.
- En el caso de partidas cuyos trabajos correspondan a costes internos, no será obligatorio presentar facturas, siempre que se aporte un desglose detallado de la justificación que permita en fases siguientes de la subvención su confirmación con los documentos justificativos mencionados en el punto anterior.
- En lo que respecta al coste asociado a personal propio, solo se consideran las horas extraordinarias, excluyendo las horas ordinarias, dado que estas últimas ya han sido remuneradas en los contratos del propio servicio.
- Trabajos o actuaciones que están pendiente de ejecución o en ejecución: las partidas se valoran aplicando los precios de las siguientes bases, en el orden de prioridad indicado:
 1. Base de precios del Instituto Valenciano de Edificación (IVE) para provincia de Valencia vigente para el año 2024.
 2. Base de precios de la Dirección General del Agua (DGA) actualizada al año 2025.
 3. Precios de mercado.
- Como regla general, las partidas alzadas no justificadas serán descartadas. Asimismo, las mediciones de las partidas que no hayan sido subsanadas, y verificadas en las visitas, serán corregidas.
- Reconocimiento del Impuesto sobre el valor añadido: el IVA soportado por los distintos operadores no tiene la consideración de coste para entidades empresariales, ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios. Solamente para Administraciones Públicas tendría la consideración de coste, ya que estos entes locales en sus servicios están exentos de su aplicación tal y como se recoge en el “*Artículo 7. Operaciones no sujetas al impuesto*”, apartado 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por tanto, solo se reconocerá el IVA a los operadores que tengan la condición de Administración Pública, por ejemplo, los Ayuntamientos.
- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “*Artículo 3. Ámbito subjetivo*” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: tras determinar para cada partida su medición y aplicar el precio que

corresponda según el orden de prelación de las bases de precios indicadas, se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:

- Seguridad y Salud: 2% sobre el resto del PEM.
- Gestión de residuos en EDAR: 3% sobre el resto del PEM.
- Costes indirectos: 6% sobre el resto del PEM.
- Gastos generales: 13% sobre PEM.
- Beneficio industrial: 6% sobre PEM.
- IVA: 21% sobre PEC
- Coste de Redacción de proyectos y Dirección de obras: se adopta lo establecido según BOP N. °44 Valencia de 21 de febrero de 2014, por el que se establece la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación.

Esta memoria recoge asimismo las conclusiones del proceso de información pública llevado a cabo durante el mes de junio de 2025.

4. INSPECCIÓN DE CAMPO

Se ha realizado una inspección en campo de las instalaciones para las que se ha solicitado subvención dentro del marco del artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre.

Se realiza una visita de algunas instalaciones afectadas por la DANA el 28 de enero de 2025 gestionadas por Global Omnium (GO) para la Mancomunidad del Marquesat, a la que pertenecen los municipios de Alfarb, Catadau y Llombai, con personal de la empresa.

En la imagen de la página siguiente se indica en marrón la ubicación de la zona visitada, perteneciente al municipio de Catadau hasta el cauce del barranco y a Alfarb en la otra margen, donde se ubica la EDAR, señalada en verde en la figura.

Los mayores daños se han registrado en el colector de saneamiento que recoge el agua de los núcleos de Llombai y Catadau hacia la EDAR, ubicada en Alfarb. Este colector, tal y como se aprecia en las fotografías incluidas en la página siguiente, tiene un tramo colocado por encima del terreno, en el que se han reportado daños importantes.



Una vez que llega al camino que bordea el cauce del barranco, que está a cota superior, el tubo pasa a ser enterrado, y discurre en paralelo al camino hasta la pasarela sobre el barranco, cruza el cauce bajo la pasarela y continua después, también enterrado junto al camino, hasta llegar a la EDAR. En la figura siguiente se representa con línea marrón a trazos el tramo sobre el terreno y con línea continua el trazado enterrado.



La primera parte del tramo en superficie tiene una capa de hormigón que protege el tubo, pero está rota, y el resto del tramo, de tubería de hormigón, tiene la mayor parte de las juntas rotas o agrietadas (ver fotografías siguientes).

Desde GO comentan que el colector, que es unitario, se puso en carga el día de la DANA y los días posteriores, y que por ello han saltado todas las juntas y se han abierto las fisuras que pudieran existir. No se aprecian signos de la inundación en el entorno.



En cuanto a la tubería, el tramo de hormigón parece muy antiguo y se encuentra muy deteriorado, en algún momento se han sellado las juntas con mortero o similar, pero este material está agrietado o desaparecido en la mayor parte de ellas. Aunque haya sufrido daños por efecto del aumento de caudal durante la DANA, se acusa una falta de mantenimiento anterior.



En los tramos que no son de hormigón se aprecia el tubo en algunas zonas que ha quedado al descubierto, en la parte de aguas arriba, tubo negro corrugado, posiblemente polietileno, y en el tramo enterrado paralelo al barranco, tubo naranja corrugado, seguramente PVC corrugado. Esto hace pensar que se realizado reformas del colector con anterioridad en distintos tramos.



La visita concluye en el entorno de la EDAR, en la que se han registrado algunos daños que ya han sido subsanados. Las fotografías siguientes muestran uno de los pozos del colector de Catadau-Llombai y los pozos situados inmediatamente aguas arriba de la EDAR, se aprecia el cierre perimetral de la planta formado por arbustos.



En el ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO de esta memoria se incluyen algunas fotografías más, realizadas durante la visita, y también en los planos del ANEJO Nº 3. PLANOS.

5. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN

En los apartados siguientes se describen las actuaciones de reparación y/o reposición que se valoran como necesarias para la restitución de los servicios y reconstrucción de las instalaciones de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración de las instalaciones afectadas por la DANA.

Se indican en primer lugar las actuaciones que ya se han llevado a cabo desde el 29 de octubre hasta enero de 2025. Posteriormente se describen las actuaciones que están pendientes de ejecución para cada uno de los servicios.

5.1 Actuaciones ya ejecutadas

5.1.1 Actuaciones en infraestructuras de abastecimiento

Según el informe recibido de la entidad gestora se han realizado hasta la fecha las siguientes operaciones:

- Horas de Personal Fuera de Jornada (Fuerza Mayor) para restablecimiento y garantía del servicio durante la DANA y días posteriores - Agua Potable - I Explotación (1.736,32 €).
- Analíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el control y garantía de la potabilidad del Agua abastecida - I Explotación (5.814,02 €).
- Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas. - I Explotación (2.453,78 €).
- Campaña de búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro - I Explotación (3.177,84 €).
- Trabajos realizados en las instalaciones interiores de los usuarios del servicio durante los días posteriores a la DANA - I Explotación (317,45 €).
- Suministro Cubas Agua Potable al municipio - I Explotación (5.785, 00€).

Lo que representa un total de 19.284,41 € ya invertidos en el sistema de abastecimiento.

5.1.2 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento

Según el informe recibido de la entidad gestora se han realizado hasta la fecha las siguientes operaciones:

- Trabajos de limpieza inicial de la red de alcantarillado y transporte de lodos a puntos habilitados para vertido en el ámbito de la Mancomunidad del Marquesat - I Explotación (3.657,30 €).
- Trabajos de Control Analítico para la caracterización del Agua Residual y Lodos de las redes de Saneamiento del Municipio - I Explotación (5.032,00 €).

Lo que representa un total de 8.689,30 € ya invertidos en el sistema de saneamiento.

5.1.3 Actuaciones en infraestructuras de depuración

Según el informe recibido de la entidad gestora se han realizado hasta la fecha las siguientes operaciones:

- Movilización, incluido el transporte, dietas y alojamientos para personal desplazado, incluida horas extras. (465,57 €)
- Análisis epidemiológicos complementarios a los parámetros habituales y el incremento del número de puntos de muestreo y rutas más largas. (5.032 €)

Lo que representa un total de 5.497,57 € ya invertidos en el sistema de saneamiento.

5.2 Actuaciones pendientes de ejecutar

5.2.1 Actuaciones en infraestructuras de abastecimiento

5.2.1.1 Reposición de instrumentación dañada

La ubicación del depósito se encuentra fuera del área de afección de la inundación del río Magro (ver imagen de la siguiente), pero durante la DANA se registraron fuertes lluvias en la zona, y también varios tornados.



Los tornados produjeron graves daños en las líneas eléctricas (torres arrancadas o con daños graves, postes volcados y daños en el cableado) que, a su vez, provocaron múltiples cortes de suministro eléctrico. También sufrió daños la antena de comunicación del depósito de Llobregat Piscina, que fue arrancada por la fuerza del viento (ver fotografía siguiente).

Se incluyen en esta memoria los trabajos de reposición de equipos de instrumentación y comunicación dañados, son los siguientes:

- Equipo de radiotransmisión marca Farell, incluido todo el sistema radiante.
- Actuadores eléctricos de las válvulas del depósito.
- Analizador de cloro de cámara cerrada.

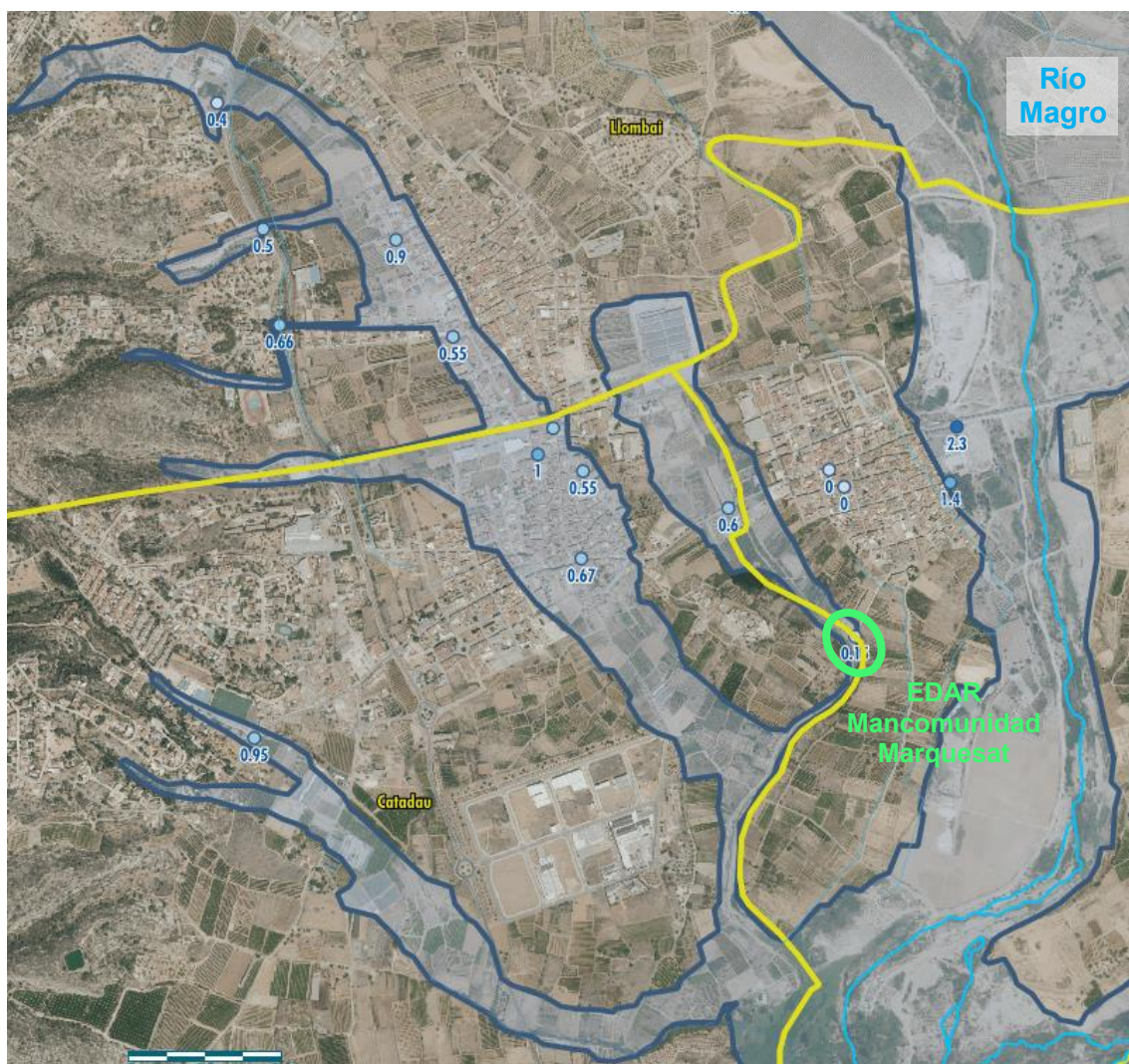


5.2.2 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento

5.2.2.1 Renovación de colectores de saneamiento

Desde Global Omnium se solicita la reposición del colector Llombai-Catadau en una longitud de 435 metros, pero con la información recabada no se considera suficientemente justificado.

Los municipios de Catadau y Llombai fueron afectados principalmente por las lluvias y algunos tornados de pequeña magnitud, pero no por la crecida del río Magro (ver imagen siguiente). La EDAR que da servicio a la Mancomunidad del Marquesat sí que se encuentra dentro de la zona afectada por la inundación según la mancha definida por la UPV, aunque la altura de agua por encima del terreno registrada en la zona es de unos 15 centímetros, pero la mayor parte del trazado del colector que se solicita reponer queda fuera de la misma.



Es verdad que la red pudo ponerse en carga durante la DANA o en los días posteriores, pero se considera que la presión interna a la que pudo verse sometida la tubería no es suficiente para ocasionar los daños identificados durante la visita.

Se considera necesario proceder a una limpieza exhaustiva y posterior inspección del colector con objeto de certificar el estado del mismo en todo el tramo mencionado. En la valoración se han incluido trabajos de inspección y limpieza en para la longitud total del colector con incidencias, 435 metros.

Asimismo, se incluye la reposición del colector en el tramo que circula por superficie, que se encuentra en mal estado, porque se considera necesario para restaurar el sistema de saneamiento con garantías. En el resto del trazado, dada la incertidumbre sobre el estado de la conducción, se considera la reposición del 25% de la longitud.

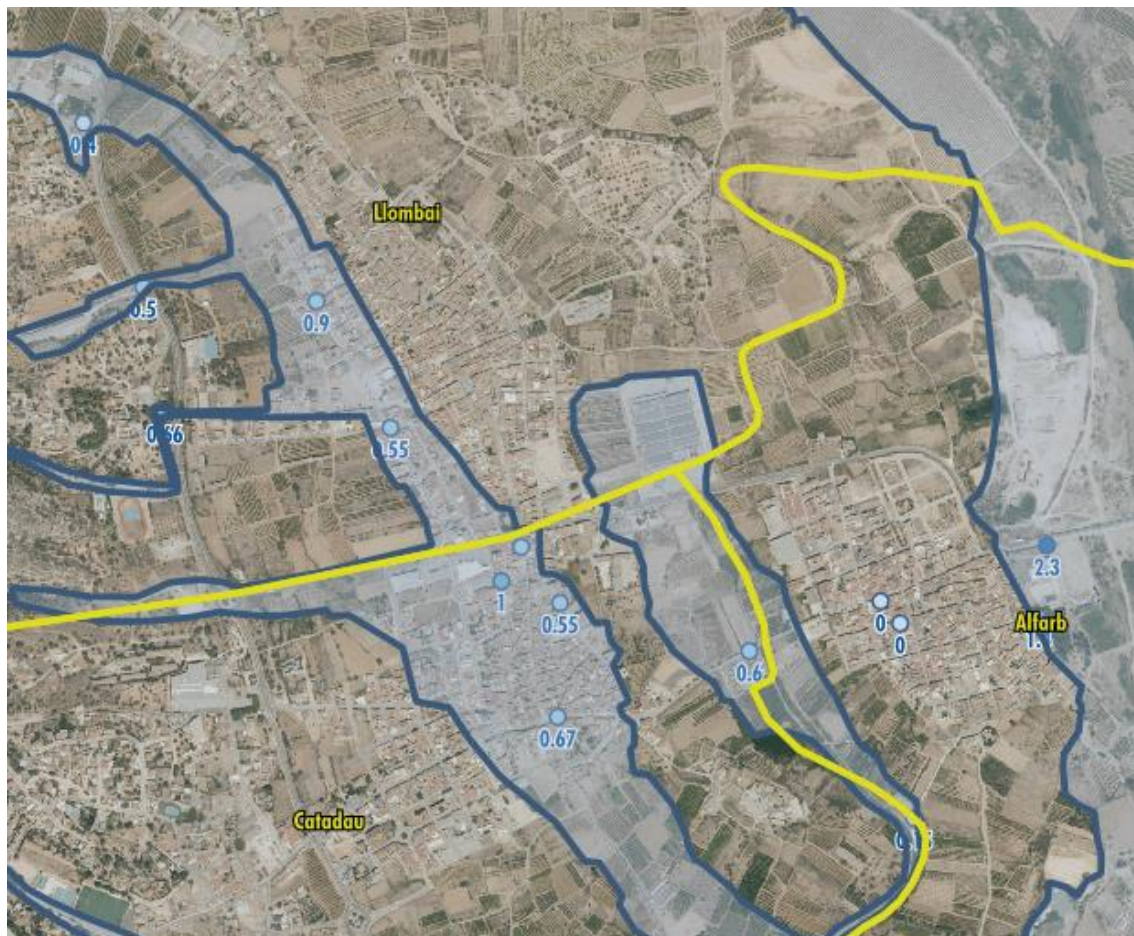
Con este criterio, en la valoración económica se ha incluido el presupuesto necesario para la reposición completa del colector en el tramo en superficie, de 85 metros de longitud, así como de otros 90 metros de conducción en zanja. En ambos casos se repondrá la conducción con tubería de PVC de 400 mm de diámetro, y se incluyen los trabajos de demolición de los existentes y ejecución de nueva conducción, con mantenimiento del servicio durante las obras, gestión de servicios afectados y reposiciones. Excepto en el tramo en superficie, no es posible determinar los tramos afectados que deben reponerse hasta no haber realizado una inspección en detalle de la red.

5.2.2.2 *Reposición de tapas de registro y renovación de imbornales.*

Como ya se ha mencionado anteriormente, los municipios que forman la Mancomunidad del Marquesat (Alfarb, Catadau y Llombai) sufrieron afecciones por la DANA, debidas principalmente a la escorrentía superficial tras las intensas lluvias y a varios tornados.

En la figura siguiente se observan las zonas que se han definido como inundadas según datos recogidos por la UPV. El municipio de Alfarb apenas tiene superficie dentro de la mancha de inundación, pero en torno a una cuarta parte del núcleo urbano de Llombai y algo más de la mitad del núcleo urbano de Catadau sí que se vieron afectados por la inundación.

Estos dos municipios también sufrieron los efectos de varios tornados que asolaron la zona durante la DANA, provocando daños principalmente en las instalaciones eléctricas (postes, torres, cableado) y cubiertas de edificios. Pero el viento, que soplaba a velocidades elevadas, también arrancó todo tipo de objetos existentes en el exterior, incluyendo algunas tapas de registro.



En la presente memoria se incluye en primer lugar la limpieza e inspección de 300 metros de colectores de saneamiento, con objeto de realizar un diagnóstico de la parte de la red más afectada por la inundación. También se incluye la reposición de tapas y sumideros que hayan podido verse afectados, y de 150 metros de colectores.

No se conoce el número exacto de tapas y sumideros que han sido dañados, ni su ubicación, que solo podrá establecerse tras la inspección de detalle de la red, pero se ha valorado la reposición de un total de 50 tapas de pozos de registro y 50 sumideros. Para los colectores se ha previsto su reposición con tubería de PVC de 250 mm de diámetro, ya que se anticipa que en su mayor parte serán los asociados a los sumideros que han quedado colmatados.

5.2.3 Actuaciones en infraestructuras de depuración

No se han solicitado reposiciones en la EDAR más allá de las actuaciones de emergencia para la puesta en servicio tras la DANA, que se incluyen como costes incurridos.

Las actuaciones solicitadas para el sistema de depuración se limitan al camino de acceso y la red de colectores que llegan a la EDAR. Cabe destacar que se han reducido las longitudes con respecto a lo solicitado porque existía solape con las actuaciones solicitadas y reconocidas en el sistema de saneamiento.

Se han incluido en la valoración los siguientes trabajos:

- Restitución de 100 metros de camino de acceso a la EDAR y a los colectores.
- Limpieza e inspección de colectores en una longitud de 150 metros: la longitud corresponde a la parte del colector Llombai-Catadau no incluida en las actuaciones del sistema de saneamiento y el tramo final del colector de Alfarb.
- Sustitución de colectores en una longitud de 40 metros, con tubería de PVC de 400 mm de diámetro. Esta longitud corresponde al 25% de la longitud inspeccionada, se mantiene el mismo criterio de valoración de reposición de colectores utilizado en el sistema de saneamiento.

6. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

6.1 Alegaciones generales

En respuesta a las alegaciones recibidas a los criterios generales de todas las memorias, se han considerado las siguientes:

- Precios: Incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.
- Partidas alzadas de imprevistos y a justificar: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que estén incluidos en el *“Artículo 3. Ámbito subjetivo” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:
 - Gestión de residuos: valoración en unidades de obra y un 3% en EDAR.

6.2 Alegaciones particulares de esta memoria

6.2.1 Alegaciones sistemas de abastecimiento y saneamiento

La entidad gestora de los sistemas de abastecimiento y saneamiento de la Mancomunidad del Marquesat (GOMSL, GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.) ha presentado alegaciones durante el proceso de información pública de las memorias. Las alegaciones se estructuran en tres apartados:

1. Observaciones sobre el contenido de la resolución provisional, en el que se mencionan aspectos relativos a subcontrataciones y contratación con empresas vinculadas.
2. Observaciones sobre la valoración de daños y sobre el resto de las actuaciones y contenidos de los anexos, en el que se realizan alegaciones:
 - Sobre las partidas y los precios: solicitan una revisión al alza de los precios unitarios de la base de precios de referencia y otros costes asociados y la incorporación de partidas alzadas a justificar e imprevistos.
 - Sobre la uniformidad de criterios de evaluación.
 - Sobre omisiones totales o parciales de los daños ocasionados por la DANA y modificaciones de las soluciones técnicas propuestas en las actuaciones de reconstrucción.
3. Nuevas solicitudes de actuaciones necesarias surgidas con posterioridad a las visitas técnicas incluidas en el anexo I y II de la resolución provisional.

La información presentada por GOMSL incluye alegaciones particularizadas para cada uno de los sistemas gestionados por dicha entidad. En el caso de la Mancomunidad del Marquesat, se indica la siguiente alegación:

- Renovación del colector general desde Llombai-Catadau hacia la EDAR de Marquesat: En el escrito de alegaciones se solicita aumentar la medición de la reposición del colector hasta los valores definidos por GOMSL en la solicitud inicial. Se considera suficientemente justificado el criterio utilizado en la memoria para la valoración del tramo a reponer, por lo que desestima la incorporación de los importes adicionales solicitados.

6.2.2 Alegaciones sistema de depuración

La entidad gestora del sistema de depuración del Municipio de Riola (EGEVASA, EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA, S.A.) también ha presentado alegaciones durante el proceso de información pública de las memorias. Las

alegaciones se estructuran de la misma forma que se ha descrito en el apartado anterior para las alegaciones de GOMSL.

La información presentada por EGEVASA incluye informes de alegaciones particularizados para cada uno de los sistemas gestionados por dicha entidad. A continuación se resumen las alegaciones correspondientes a la EDAR de Marquesat. Para cada una de ellas se especifica justificadamente si se estima oportuno atender la petición de la entidad gestora o se desestima.

- Reposición de colector de saneamiento y pozos de registro: Se alega que el importe de 4.993,57 € incluido en la memoria para estas actuaciones es inferior a los costes incurridos y que se presentan facturas justificativas. En primer lugar cabe mencionar que el importe total incluido en la versión de la memoria sometida al proceso de información pública es muy superior al indicado en la alegación, que se refiere únicamente a la tubería y los pozos, ya que se valoró por un total de 19.384,4 € sin tener en cuenta la gestión de residuos. Además no se han encontrado las facturas justificativas mencionadas en el texto de la alegación. Teniendo en cuenta lo anterior no se considera justificado el incremento del importe. En todo caso, como ya se ha explicado en el apartado 6.1, en la estimación de costes actualizada se han incrementado los precios y se ha incluido una partida de liquidación, que puede cubrir los pequeños incrementos que se produzcan sobre la valoración de esta memoria, por lo que se desestiman las alegaciones.
- Limpieza de colectores: EGEVASA alega que se ha excluido esta actuación de la memoria y solicita su inclusión. En la memoria sometida a información pública sí que se incluyen partidas para inspección y limpieza de 150 metros de colectores, por lo que se desestima la alegación.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para las actuaciones de reparación / reposición es de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (371.457,62 €)

A continuación se incluye el resumen de la valoración por capítulos, en el ANEJO N° 4. VALORACIÓN de esta memoria se incluye la información detallada (mediciones, cuadros de precios y valoración desglosada).

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
102	MANCOMUNIDAD MARQUESAT (ALFARP-CATADAU-LLOMBAI)	386.620,23
102.01	ABASTECIMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.)	59.753,99
102.01.01	RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO	40.469,58
102.01.01.01	Equipamiento electromecánico	29.358,08
102.01.01.02	Instalación eléctrica	3.366,60
102.01.01.03	Seguridad y Salud	654,49
102.01.01.04	Adicional liquidación obras	3.337,92
102.01.01.05	Honorarios	3.752,49
102.01.02	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	19.284,41
102.02	SANEAMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.) ...	267.857,56
102.02.01	RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR	161.924,24
102.02.01.01	Actuaciones iniciales	29.792,00
102.02.01.02	Excavaciones y rellenos	60.306,31
102.02.01.03	Conducciones y elementos de red	36.782,31
102.02.01.04	Gestión de residuos	5.812,93
102.02.01.05	Seguridad y salud	2.653,87
102.02.01.06	Adicional liquidación obras	13.534,74
102.02.01.07	Honorarios	13.042,08
102.02.02	REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y REPARACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS	97.244,02
102.02.02.01	Actuaciones iniciales	25.878,00
102.02.02.02	Demoliciones	2.039,25
102.02.02.03	Excavaciones y rellenos	6.734,40
102.02.02.04	Conducciones y elementos de red	40.591,50
102.02.02.05	Reposición de pavimentos	2.717,25
102.02.02.06	Gestión de residuos	1.190,51
102.02.02.07	Seguridad y salud	1.583,02
102.02.02.08	Adicional liquidación obras	8.073,39
102.02.02.09	Honorarios	8.436,70
102.02.03	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	8.689,30
102.03	DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)	59.008,68
102.03.01	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DEL MARQUESAT	53.511,11
102.03.01.01	Actuaciones iniciales	8.799,00
102.03.01.02	Excavaciones y rellenos	13.132,52
102.03.01.03	Conducciones y elementos de red	8.872,53
102.03.01.04	Gestión de residuos	5.557,62
102.03.01.05	Seguridad y salud	727,23
102.03.01.06	Adicional liquidación obras	3.708,89
102.03.01.07	Gastos generales y beneficio industrial	7.751,58
102.03.01.08	Honorarios	4.961,74
102.03.02	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	5.497,57
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA		386.620,23

Se estima un plazo de ejecución de las actuaciones pendientes de ejecutar de SEIS (6) MESES.

8. CONCLUSIONES

En la tabla siguiente se presentan las cifras que arroja la valoración estimada para el municipio la MANCOMUNIDAD del MARQUESAT (ALFARB, CATADAU Y LLOMBAI) en la presente memoria comparadas con la versión inicial de la memoria sometida a información pública.

SISTEMA	IMPORTE MEMORIA INFORMACIÓN PÚBLICA	IMPORTE MEMORIA DEFINITIVA	DIFERENCIA
ABASTECIMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM M.A., S.L.)	56.161,83 €	59.753,99 €	3.592,16 €
SANEAMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM M.A., S.L.)	207.217,70 €	267.857,56 €	60.639,86 €
DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)	48.802,31 €	59.008,68 €	10.206,37 €
TOTAL	312.181,84 €	386.620,23 €	74.438,39 €

Las diferencias en los importes se deben, en primer lugar, a la estimación de las alegaciones presentadas a los criterios generales de todas las memorias, que suponen un incremento de parte de los precios utilizados y la incorporación de una partida para adicional para la liquidación de la obra, según se describe en el apartado 6.1 de la memoria.

El montante total reconocido para cada operador solicitante en la MANCOMUNIDAD DEL MARQUESAT asciende a:

- GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.: 327.611,55 €
- EGEVASA: 59.008,68 €

Julio de 2025

LA REDACTORA DE LA MEMORIA

**MARTINEZ
ZALDO,
JIMENA
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
MARTINEZ ZALDO,
JIMENA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.18
12:25:22 +02'00'

Fdo...: Jimena Martínez Zaldo

INGENIERA DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.

EI DIRECTOR DE LOS TRABAJOS

**TALAVERA
TRAPERO
CESAR -
52893406F**

Firmado
digitalmente por
TALAVERA
TRAPERO CESAR -
52893406F
Fecha: 2025.07.21
11:41:23 +02'00'

Fdo.: César Talavera Trapero

Jefe de Área de Aplicaciones y Obras
Especiales



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN LA MANCOMUNIDAD DEL MARQUESAT
(VALENCIA)

ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA



MEMORIA VALORADA

RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR (MARQUESAT, VALENCIA)



Autor/a: Jose María Tuesta Gefaell
Marquesat, diciembre de 2024



DOCUMENTO MEMORIA



ÍNDICE

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. CONSIDERACIONES ADICIONALES
6. VALORACIÓN ECONÓMICA

ANEJO Nº1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO Nº2. PLANOS

ANEJO Nº3. VALORACIÓN ECONÓMICA



1. ANTECEDENTES Y OBJETO

A consecuencia de las lluvias torrenciales sufridas entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre de 2024 en el entorno de las cuencas de los ríos Turia y Magro, así como de varios barrancos, entre ellos el de El Poyo, se produjeron importantes daños debido al caudal transportado por dichos cauces, que derribó diversas infraestructuras, produciendo grandes inundaciones, anegando extensas zonas urbanas y afectando a diversos servicios públicos.

A partir de dicha situación el Gobierno de España legisla a efectos de valorar la situación excepcional y agilizar y permitir la reconstrucción de las zonas afectadas:

- Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios.

Considerando lo antes expuesto y ante la necesidad urgente de restaurar los servicios públicos básicos afectados, se redacta la presente Memoria Valorada que define, describe y cuantifica la solución propuesta para la “RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR”, situada en la mancomunidad El Marquesat, en la comarca La Ribera Alta, provincia de Valencia, actuación destinada a paliar los efectos de dichas inundaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La red de alcantarillado discurre en las proximidades del EDAR Mancomunitat del Marquesat, se trata de 435 m de tubería, junto con registros y arquetas.

En el Anejo nº1 se adjuntan las fotografías donde se pueden apreciar los daños producidos.



Fig.1. Colector a renovar



3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Los trabajos necesarios consisten en la renovación de un tramo de colector general desde Llombai – Catadau hacia la EDAR Mancomunitat del Marquesat, mediante un nuevo tramo de tubería PVC liso de diámetro 400 mm, incluso el asfaltado en calzada completa de la actuación.

Se contemplan principalmente las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de la zona de trabajo.
- Detección de servicios existentes y ejecución de catas para localización de éstos y de elementos de la red a reparar.
- Excavación de zanja mediante medios manuales y mecánicos y, en casos necesarios, entibación de ésta.
- Colocación y montaje de 435 m de tubería de PVC LISO DN 400 hormigonado exteriormente.
- Relleno de zanjas mediante hormigón en masa HM-20 hasta cubrir 15 cm por encima del lomo de la tubería y mediante zahorra artificial compactada al 95% del PM hasta alcanzar la cota inferior del pavimento a reponer.
- Ejecución de obras de fábrica (Pozos, arquetas domiciliarias e imbornales).
- Reposición del pavimento afectado existente, considerándose en los casos necesarios dicha reposición en su anchura completa.

En el Anejo nº2 se detallan gráficamente las obras descritas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución de las obras contempladas en la presente memoria valorada será de 5 meses.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El presente documento se trata de una Memoria Valorada, por lo que carece de documentación prescriptiva según la legislación vigente para la ordinaria ejecución de las obras.

Antes de acometer las obras, será necesario informar, coordinar los trabajos y disponer de todas las Autorizaciones necesarias con las distintas administraciones involucradas.

En todos los casos en que se requiera la manipulación o gestión de residuos o sustancias peligrosas, así como en los casos en que se deba acceder a recintos confinados, se deberán tomar las medidas de seguridad y prevención oportunas de cara a salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores y su entorno.



6. VALORACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta la valoración económica estimada de las obras contempladas (*):

Resumen Presupuesto			ACTUACIÓN: DR008		
Código	Nat	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01.01	Capítulo	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	1,00	139.933,40	139.933,40
01.02	Capítulo	DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES	1,00	127.411,85	127.411,85
01.03	Capítulo	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00	87.816,93	87.816,93
01.04	Capítulo	HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA	1,00	192.420,18	192.420,18
01.05	Capítulo	CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED	1,00	59.157,21	59.157,21
01.06	Capítulo	GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN RED	1,00	82.629,12	82.629,12
01.07	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD	1,00	7.333,71	7.333,71
01.08	Capítulo	IMPREVISTOS	1,00	36.668,55	36.668,55
Total PEM:				733.370,95 €	
IVA (21%):					154.007,90 €
Total Presupuesto:				887.378,85 €	

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) asciende a la cantidad en Euros de:
SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

El Total del Presupuesto (IVA incluido) asciende a la cantidad en Euros de:
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

A continuación, se presenta el presupuesto para conocimiento de la administración, incluyendo los honorarios de redacción de proyecto y los honorarios de dirección de obra, en base a los baremos orientativos de la Diputación de Valencia:

HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (Instrucción para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Valencia) (BOP Nº44 21-02-2014)

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:				733.370,95 €
COEFICIENTE HONORARIOS DdO (Técnico superior) (Ca):				1,50%
COEFICIENTE HONORARIOS DdO (Técnico medio) (Ca):				1,50%
COEFICIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA (Cb):				1
COEFICIENTE PLAN Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD (Ca):				0,45%
	PEM	Ca	Cb	TOTAL
HONORARIOS DdO (Técnico superior):	733.370,95 €	0,0150	1,000	11.000,56 €
HONORARIOS DdO (Técnico medio):	733.370,95 €	0,0150	1,000	11.000,56 €
HONORARIOS SEGURIDAD Y SALUD:	733.370,95 €	0,0045		3.300,17 €
				25.301,29 €
21% I.V.A.:				5.313,27 €
TOTAL HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA:				30.614,56 €

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PARA HONORARIOS TÉCNICOS POR LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:				733.370,95 €
COEFICIENTE HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO (Ca):				3,50%
COEFICIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA (Cb):				1
COEFICIENTE ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD (Ca):				0,35%
	PEM	Ca	Cb	TOTAL
HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO:	733.370,95 €	0,0350	1,000	25.667,98 €
H.R. ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD:	733.370,95 €	0,0035		2.566,80 €
				28.234,78 €
21% I.V.A.:				5.929,30 €
TOTAL HONORARIOS DE REDACCIÓN PROYECTO:				34.164,08 €



Presupuesto para el conocimiento de la Administración

	Total PEM:	733.370,95 €
Honorarios de Redacción de Proyecto (IVA no incl.):	28.234,78 €	
Honorarios de Dirección de Obra (IVA no incl.):	25.301,29 €	
	SUBTOTAL:	786.907,02 €
	IVA (21%):	165.250,47 €
Total Presupuesto para el Conocimiento de la Administración:		<u>952.157,49 €</u>

El Presupuesto (IVA incluido) asciende a la cantidad en Euros de:
NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE
CÉNTIMOS

En el Anejo nº3 figuran los desgloses y la justificación de las partidas consideradas.

Marquesat, diciembre de 2024
El/La Autor(a) de la Memoria Valorada
Jose María Tuesta Gefaell
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
N. ºColegiado:36.510

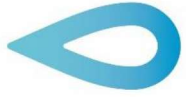


ANEJOS DE LA MEMORIA



**RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-
CATADAU HACIA EDAR**

**ANEJO Nº 01:
REPORTAJE FOTOGRÁFICO**



REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se recoge en este anejo el reportaje fotográfico de la situación actual de la zona objeto de la memoria valorada.



Colector residual con fugas



Vertido al medio (campo particular)



Deterioro del recubrimiento de hormigón



Colector residual en mal estado



**RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-
CATADAU HACIA EDAR**

**ANEJO Nº 02:
PLANOS**



Anejo nº2. Planos



ÍNDICE

PLANOS

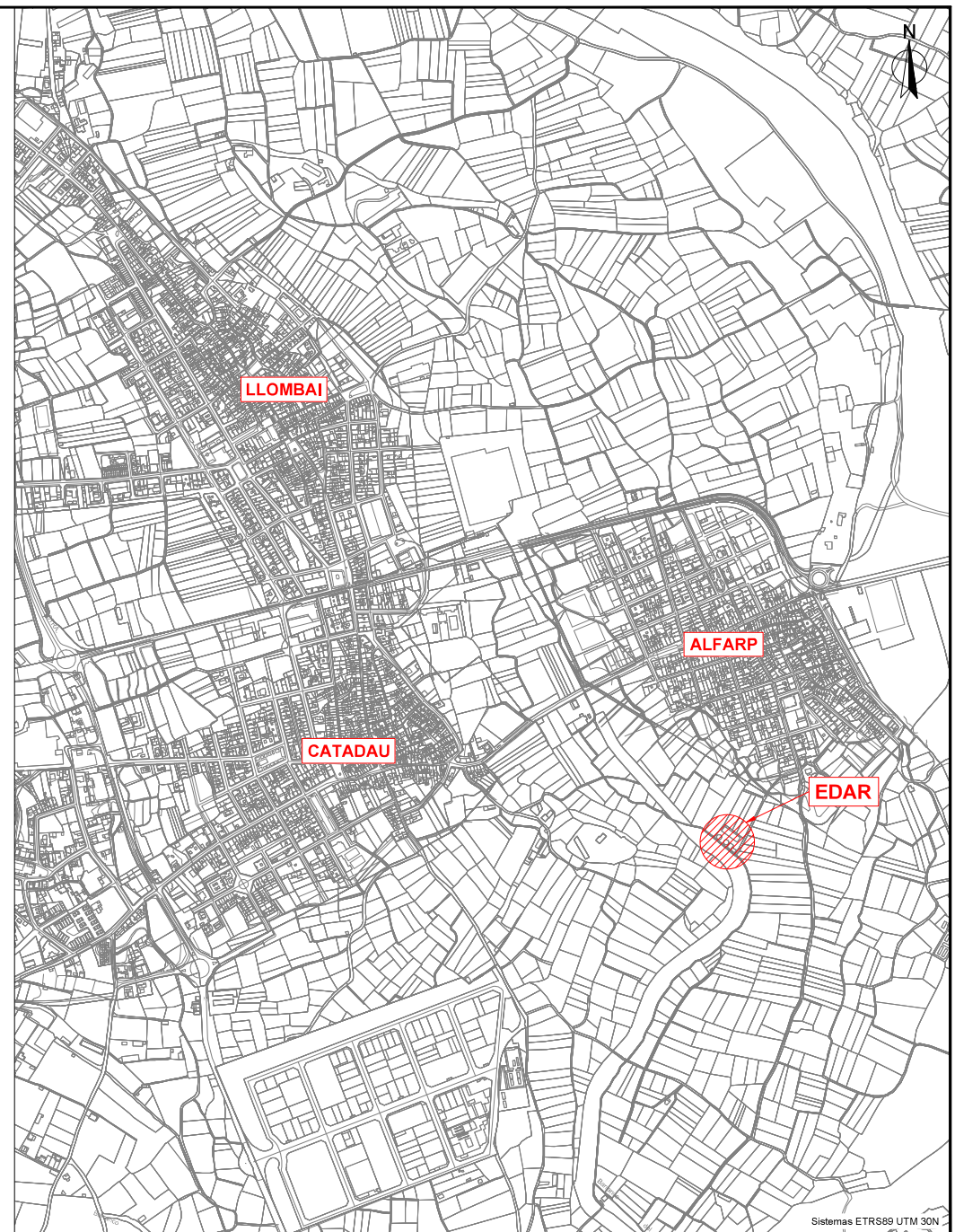
PLANO Nº 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO Nº 2 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES

PLANO Nº 3 DETALLES

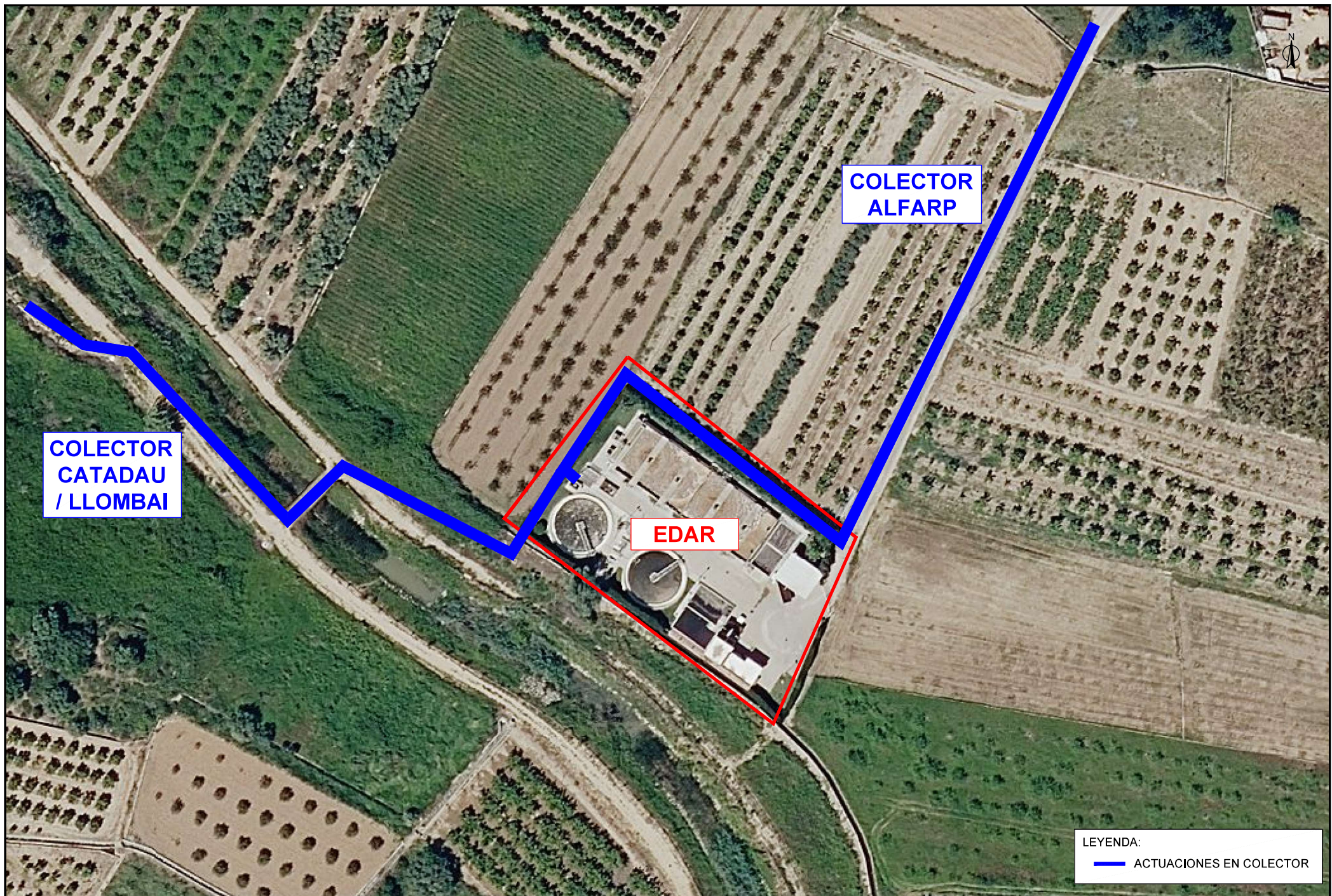


Escala 1:250,000

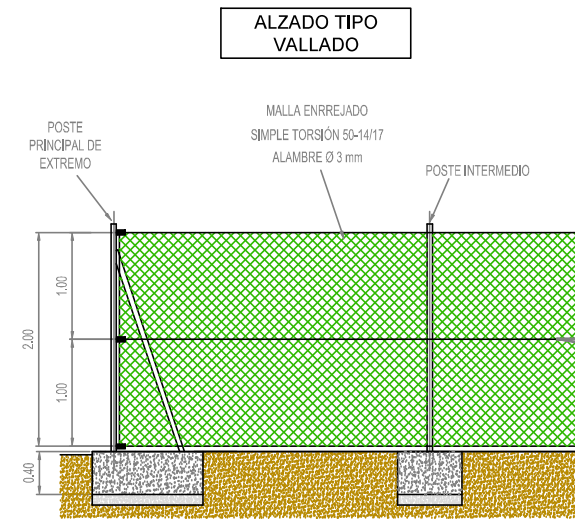
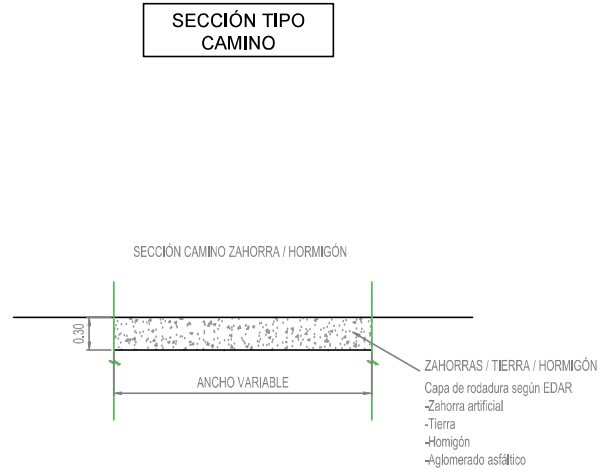
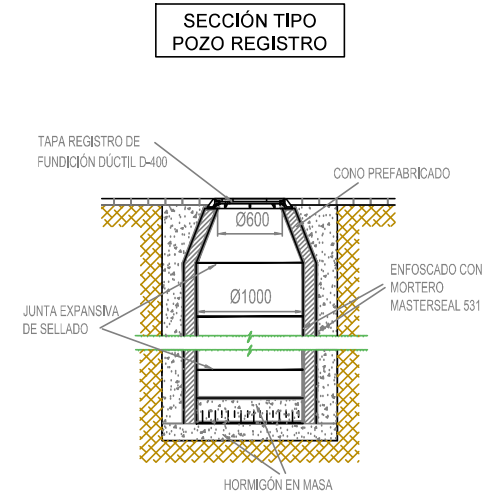
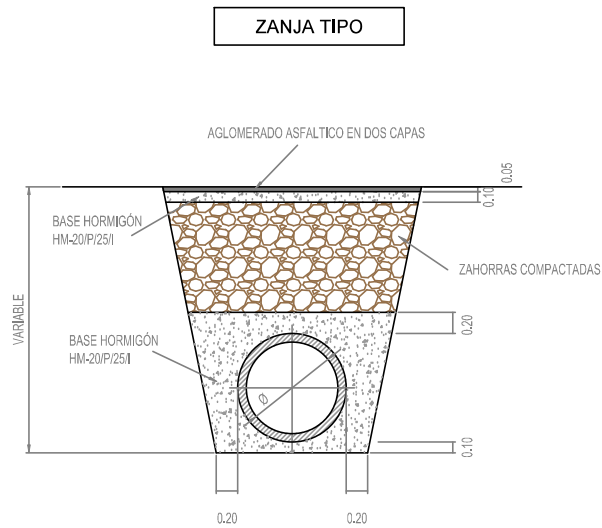


Sistemas ETRS89 UTM 30N

Escala 1:10,000



LEYENDA:
 ACTUACIONES EN COLECTOR



**RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-
CATADAU HACIA EDAR**

**ANEJO Nº 03:
VALORACIÓN ECONÓMICA**

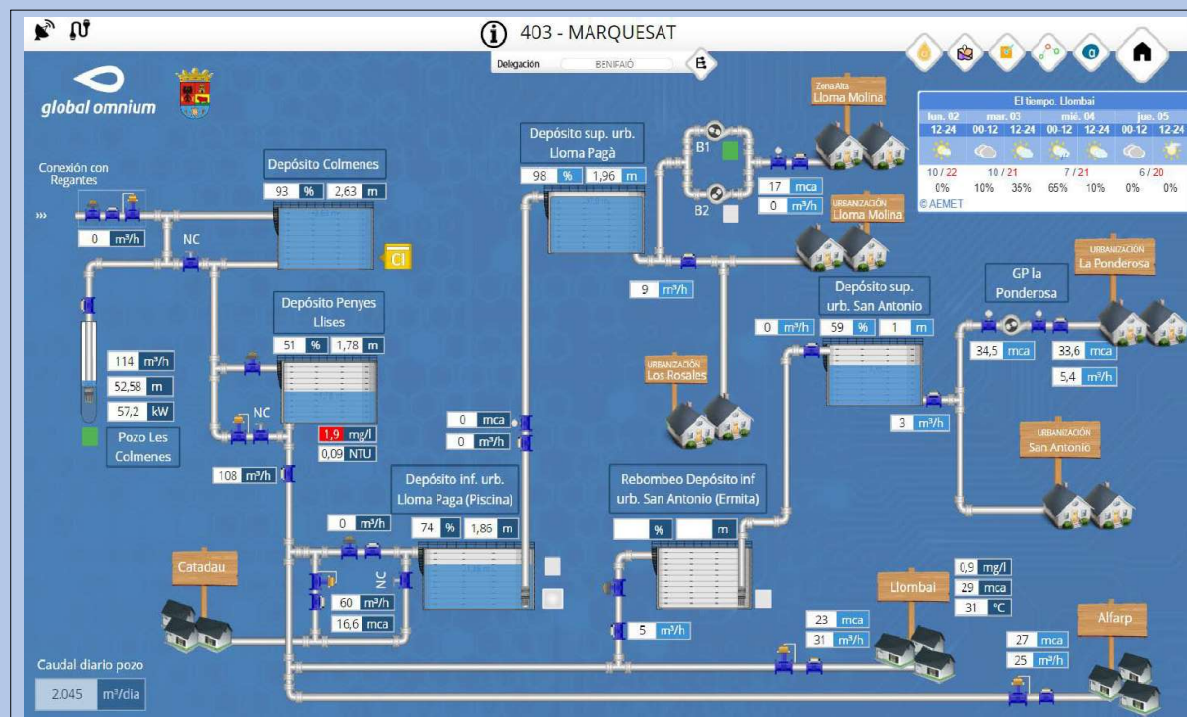
Relación Valorada ACTUACIÓN: **DR008**

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
001	Capítulo			1	733.370,95	733.370,95
01.01	Capítulo		ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	1,00	139.933,40	139.933,40
01.01.01	Partida	ud	Inspección mediante cámara de colector previo a actuar	18,00	357,00	6.426,00
01.01.02	Partida	ud	Extracción de fecales c/camión bomba	140,00	214,87	30.081,80
01.01.03	Partida	ud	Calas y detección de servcios	435,00	17,85	7.764,75
01.01.04	Partida	día	Afección y reposición de servicios	435,00	119,00	51.765,00
01.01.05	Partida	h	Mantenimiento provisional del servicio ALC x ml	435,00	100,91	43.895,85
			Total 01.01	1,00	139.933,40	139.933,40
01.02	Capítulo		DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES	1,00	127.411,85	127.411,85
01.02.01	Partida	m³	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	783,00	53,91	42.211,53
01.02.02	Partida	m³	Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04	1.017,90	32,42	33.000,32
01.02.03	Partida	m2	Rod mez bit AC 16 surf B35/50 D cal e8 cm	2.610,00	20,00	52.200,00
			Total 01.02	1,00	127.411,85	127.411,85
01.03	Capítulo		MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00	87.816,93	87.816,93
01.03.01	Partida	m³	Excav de zanj mman	174,00	54,69	9.516,06
01.03.02	Partida	m³	Excav de zanj mmec	835,20	21,84	18.240,77
01.03.03	Partida	m²	Entibación zanja recta c/pnl acero 2.50 m	1.740,00	24,35	42.369,00
01.03.04	Partida	m3	Extendido y compactado zahorra V<2300m3	430,65	41,08	17.691,10
			Total 01.03	1,00	87.816,93	87.816,93
01.04	Capítulo		HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA	1,00	192.420,18	192.420,18
01.04.01	Partida	m³	Relleno zanja HM-20/B/12/X0	939,60	160,34	150.655,46
01.04.02	Partida	u	Pozo registro HM pref Ø1.00 m prof 2.50 m	18,00	1.615,26	29.074,68
01.04.02	Partida	u	Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250	44,00	288,41	12.690,04
			Total 01.04	1,00	192.420,18	192.420,18
01.05	Capítulo		CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED	1,00	59.157,21	59.157,21
01.05.01	Partida	m	Canlz tubo san liso PVC Ø400mm SN4	435,00	77,55	33.734,25
01.05.08	Partida	m	Canlz tubo san liso PVC Ø250mm SN4	539,40	35,80	19.310,52
01.05.09	Partida	u	Sumidero fundición 565x305x570 mm D-400	18,00	339,58	6.112,44
			Total 01.05	1,00	59.157,21	59.157,21
01.06	Capítulo		GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN RED	1,00	82.629,12	82.629,12
01.07.01	Partida	t	Transporte RCDs camión 15 t 20 km.	3.897,60	2,28	8.886,53
01.07.02	Partida	t	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	3.897,60	18,92	73.742,59
			Total 01.07	1,00	82.629,12	82.629,12

01.07	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD	1,00	7.333,71	7.333,71
01.08.01	Partida	u	SEGURIDAD Y SALUD (1% PEM)	1,00	7.333,71	7.333,71
			Total 01.08	1,00	7.333,71	7.333,71
01.08	Capítulo		IMPREVISTOS	1,00	36.668,55	36.668,55
01.09.01	Partida	u	IMPREVISTOS (5% PEM)	1,00	36.668,55	36.668,55
			Total 01.09	1,00	36.668,55	36.668,55
			Total 001	1	733.370,95	733.370,95
			Total 0	1	733.370,95	733.370,95



RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO



Valencia, 12 de Diciembre 2024



DOCUMENTO MEMORIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

5. VALORACIÓN ECONÓMICA

6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

ANEJO Nº 1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO Nº 2. PLANOS

ANEJO Nº 3. VALORACIÓN ECONÓMICA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

A consecuencia de las lluvias torrenciales sufridas entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre de 2024 en el entorno de las cuencas de los ríos Turia y Magro, así como de varios barrancos, entre ellos el de El Poyo, se produjeron importantes daños debido al caudal transportado por dichos cauces, que derribó diversas infraestructuras, produciendo grandes inundaciones, anegando extensas zonas urbanas y afectando a diversos servicios públicos.

A partir de dicha situación el Gobierno de España legisla a efectos de valorar la situación excepcional y agilizar y permitir la reconstrucción de las zonas afectadas:

- Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios.

Considerando lo antes expuesto y ante la necesidad urgente de restaurar los servicios públicos básicos afectados, se redacta la presente Memoria Valorada que define, describe y cuantifica la solución propuesta para la **RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO**, situada en el término municipal de **MARQUESAT**, en la comarca **LA RIBERA ALTA**, provincia de Valencia, actuación destinada a paliar los efectos de dichas inundaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Como consecuencia de las lluvias torrenciales y los continuos cortes de suministro eléctrico, el depósito Lloma Paga Piscina (Catadau), perteneciente a la red de suministro de agua potable del Sistema en Alta del Marquesat, sufrió una serie de averías:

- Equipo de radiotransmisión marca Farell, incluido todo el sistema radiante.
- 2 actuadores eléctricos marca AUMA para el control de apertura y cierre de respectivas válvulas.
- Analizador de cloro de cámara cerrada.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Se han previsto los siguientes trabajos:

- 2 Ud. Suministro e instalación de actuador eléctrico para válvula con protección intemperie, arrancador, transformador de tensión de control, mando de abrir y cerrar y corrección automática rotación de fases.
- 1 Ud. Suministro e instalación de analizador de cloro/pH libre residual tipo Q46H-62 de ATI.
- 1 Ud. Suministro e instalación de conjunto radiante y radio compuesto por:
 - Emisora TAF 5 E/D.
 - Receptora TAF 5 S/D.
 - YAGI 3 elementos.
 - Cable coaxial de 10 m.
- Ejecución de la instalación eléctrica interior conforme a la normativa del Reglamento Electrotécnico de BT R.D. 842/2002. Se prestará especial atención a la instrucción ITC-BT-30, la cual define los requisitos de las instalaciones en locales de características especiales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución de las obras contempladas en la presente memoria valorada será de **1 MES**.

5. VALORACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta la valoración económica estimada de las obras contempladas:

RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO EN MARQUESAT

DR015.01	EQUIPAMIENTO DEPÓSITO LLOMA PAGA PISCINA	31.253,93 €
DR015.02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	4.719,60 €
DR015.03	SEGURIDAD Y SALUD	1.190,00 €
DR015.04	5% IMPREVISTOS	1.798,57 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		38.962,10 €
21% IVA		8.182,04 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA		47.144,14 €

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ASCIENDE A TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA ASCIENDE A CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS

A continuación, se presenta el presupuesto para conocimiento de la administración, incluyendo los honorarios de dirección de obra, en base al baremo orientativo de la Diputación de Valencia:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:	38.962,10 €			
COEFICIENTE HONORARIOS DdO (Técnico superior) (Ca):	2,10%			
COEFICIENTE HONORARIOS DdO (Técnico medio) (Ca):	2,10%			
COEFICIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA (Cb):	1			
COEFICIENTE COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD (Ca):	0,63%			
	PEM	Ca	Cb	TOTAL
HONORARIOS DdO (Técnico superior):	38.962,10 €	0,0210	1,000	818,20 €
HONORARIOS DdO (Técnico medio):	38.962,10 €	0,0210	1,000	818,20 €
H.COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD:	38.962,10 €	0,0063		245,46 €
				1.881,86 €
21% I.V.A.:				395,19 €
TOTAL HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA:				2.277,05 €

De este modo el presupuesto para conocimiento de la administración queda como sigue:

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	47.144,14 €
HONORARIOS	2.277,05 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (IVA INC)	49.421,19 €

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ASCIENDE A CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS

6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

La documentación incluida en la presente Memoria Valorada es suficiente para llevar a cabo la ordinaria ejecución de las obras descritas, dado el tipo de actuaciones contempladas.

Las valoraciones suponen una estimación para conocer el orden de magnitud de las obras descritas, debiéndose realizar un proyecto en detalle para conocer un presupuesto definitivo.

Asimismo, antes de acometer las obras, será necesario informar, coordinar los trabajos y disponer de todas las autorizaciones necesarias con las distintas administraciones involucradas.

En todos los casos en que se requiera la manipulación o gestión de residuos o sustancias peligrosas, así como en los casos en que se deba acceder a recintos confinados, se deberán tomar las medidas de seguridad y prevención oportunas de cara a salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores y su entorno.

MARQUESAT, 12 de diciembre de 2024

El/La Autor/a de la Memoria Valorada



DAVID CAZORLA FERNÁNDEZ

Ingeniero Industrial

Colegiado nº: 7803

ANEJOS DE LA MEMORIA

ANEJO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se recoge en este anejo el reportaje fotográfico de la situación actual de la zona objeto del proyecto.

ANEJO Nº2: PLANOS

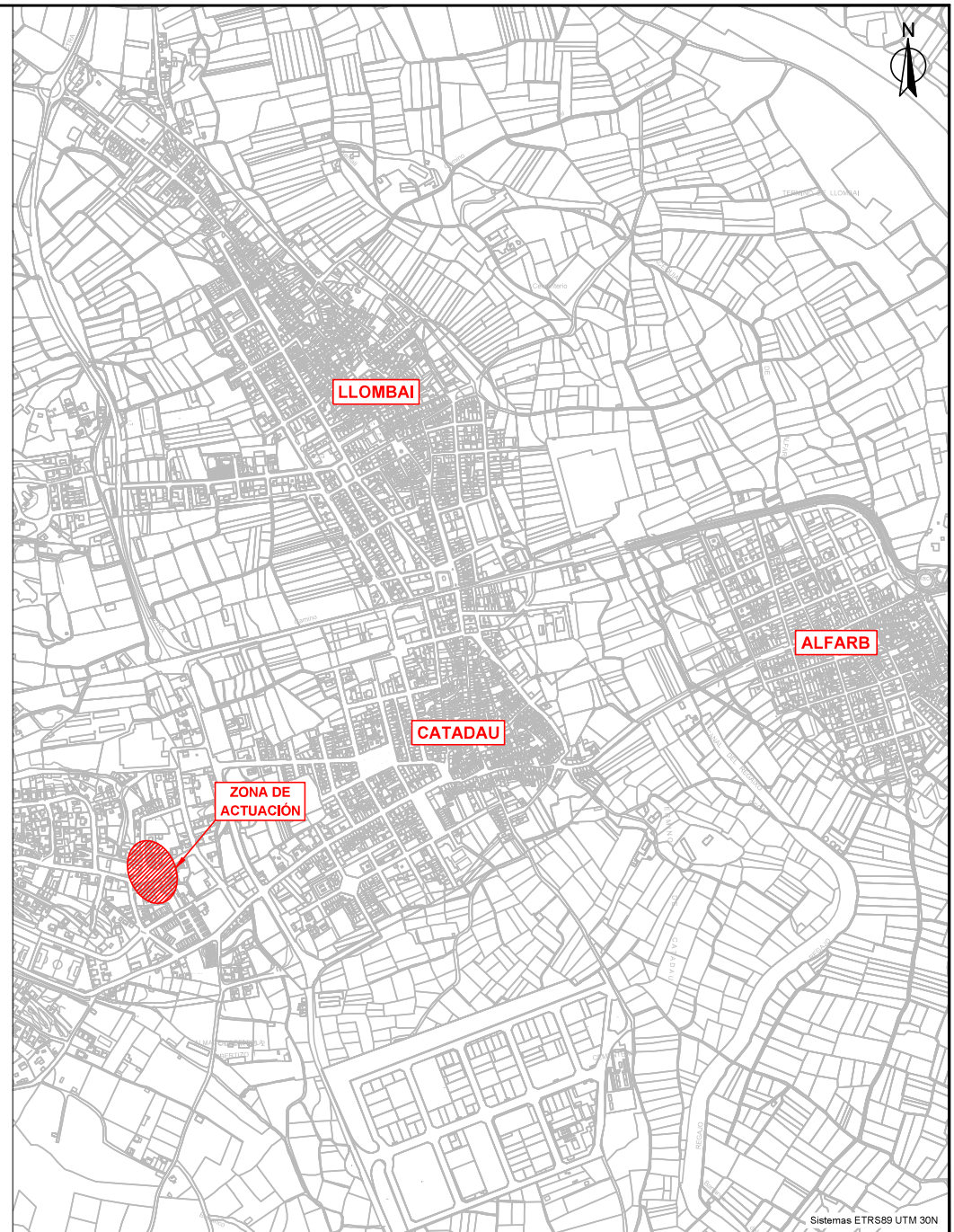
ÍNDICE

PLANO Nº 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO Nº 2 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES



Escala 1:250,000



Sistemas ETRS89 UTM 30N

Escala 1:10,000

MANCOMUNITAT EL MARQUESAT	MEMORIA VALORADA: RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO (VALENCIA)	AUTOR:	DIBUJADO:	PLANO:	FECHA:	ESCALA:	Nº PLANO:
			COMPROBADO:		DICIEMBRE 2024	INDICADAS	
					EXPEDT:		
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO					P240331		1



Sistemas ETRS89 UTM 30N

MANCOMUNITAT EL MARQUESAT	MEMORIA VALORADA: RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO (VALENCIA)	AUTOR:	DIBUJADO: COMPROBADO:	PLANO: PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES	FECHA: DICIEMBRE 2024	ESCALA: 1:200	Nº PLANO: 2
					EXPEDIT: P240331		

ORIGINAL A-3

ANEJO Nº3: VALORACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO EN MARQUESAT

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DR015.01	EQUIPAMIENTO DEPÓSITO LLOMA PAGA PISCINA							
DR15.01.01	UD ACTUADOR ELECTRICO VALVULA MOTORIZADA							
	ACTUADOR ELECTRICO PARA VALVULA (PROVISTA CON DESMULTIPLICADOR), CON PROTECCION INTEMPERIE, ARRANCADOR, TRANSFORMADOR DE TENSION DE CONTROL, MANDO DE ABRIR Y CERRAR, CORRECCION AUTOMATICA ROTACION FASES, Y CIRCUITO DE POSICIONAMIENTO DE EMERGENCIA, INCLUYENDO ACOPLAMIENTO VALVULA-ACTUADOR; TOTALMENTE INSTALADO Y CONEXIONADO.							
	Válvula motorizada tipo AUMA	2				2,00		
						2,00	8,043,48	16,086,96
DR15.01.02	UD MONTAJE DE ACTUADOR ELÉCTRICO							
	MONTAJE DE ACTUADOR ELÉCTRICO SOBRE VÁLVULA, INCLUSO MECANIZADO DE TUERCA DE ARRASTRE.							
	Válvula motorizada tipo AUMA	2				2,0000		
						2,00	1,377,76	2,755,52
DR15.01.03	UD ANALIZADOR DE PH/CLORO LIBRE RESIDUAL							
	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE PH Y CLORO							
	En depósito	1				1,00		
						1,00	7,407,55	7,407,55
DR15.01.04	UD EMISORA RADIO-MODEM DIGITAL, ANTENA Y CABLE							
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RADIANTE Y RADIO COMPUESTO POR EMISORA RADIOMODEM DIGITAL TAF 5 E/D, ANTENA RECEPTORA OMNIDIRECCIONAL TAF 5 S/D, YAGI DE 3 ELEMENTOS Y CABLE COAXIAL DE 10 M.							
	En depósito	1				1,00		
						1,00	5,003,90	5,003,90
TOTAL DR015.01							31,253,93	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO EN MARQUESAT

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DR015.02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
DR015.02.01	m Línea Cu RZ1-K (AS) trif s/N 0.6/1kV 4x2.5mm2							
	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 2.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 2.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Válvula entrada	2	15,00			30,00		
						30,00	11,32	339,60
DR015.02.02	m Línea Cu RZ1-K (AS) monf 0.6/1kV 3x1.5mm2							
	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	24 VDC actuadores	2	15,00			30,00		
	Alimentación Cloro/pH	1	15,00			15,00		
						45,00	8,46	380,70
DR015.02.03	m Línea Cu RZ1-K (AS) trif s/N 0.6/1kV 4x1.5mm2							
	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Analizador cloro/pH	1	15,00			15,00		
	Señales actuador	4	15,00			60,00		
						75,00	9,58	718,50
DR015.02.04	m Línea Cu RV-K monf 0.6/1kV 3x1.5mm2 apantallado							
	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RV-K MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE PVC Y APANTALLAMIENTO, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Analizador cloro/pH	1	15,00			15,00		
						15,00	4,28	64,20

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO EN MARQUESAT

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DR015.02.05	m Bandeja PVC perf 60x200 50%acc BANDEJA PERFORADA DE PVC CON TAPA DE DIMENSIONES 60X200MM, PARA CA- NALIZACIÓN ELÉCTRICA, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 3M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE MONTADA, SIN IN- CLUIR CABLEADO, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Por perímetro de caseta	2	15,00			30,00		
						30,00	77,33	2,319,90
DR015.02.06	m Can PVC 40x20 50%acc CANALETA DE PVC CON TAPA PARA CANALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CABLES DE SEÑAL O BAJA TENSIÓN, CON POSIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE MECANISMOS CON ADAPTADORES PARA MONTAJE HORIZONTAL, VERTICAL O SOBRE LA CANAL, DE DI- MENSIONES 40X20MM, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 2M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉC- NICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Por perímetro de caseta	2	15,00			30,00		
						30,00	20,66	619,80
DR015.02.07	m Tubo rg PVC sup 25mm 30%acc SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO RÍGIDO DE PVC ENCHUFABLE DE 25MM DE DIÁMETRO NOMINAL PARA CANALIZACIÓN EN SUPERFICIE CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN >1250N, UNA RESISTENCIA AL IMPACTO >2J A -5°C Y UNA TEM- PERATURA MÍNIMA Y MÁXIMA DE UTILIZACIÓN DE -5+60°C, NO PROPAGADOR DE LA LLAMA, CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DEL TUBO DEL 30% EN CON- CEPTO DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADO, INCLUSO AYUDAS DE ALBAÑILERIA Y SIN INCLUIR EL CABLEADO, SEGÚN REGLA- MENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Válvula	2	15,00			30,00		
						30,00	9,23	276,90
	TOTAL DR015.02							4,719,60

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO EN MARQUESAT

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DR015.03	SEGURIDAD Y SALUD							
DR015.03.01	UD SEGURIDAD Y SALUD							
						1,00	1,190,00	1,190,00
	TOTAL DR015.03							1,190,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO EN MARQUESAT

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DR015.04	5% IMPREVISTOS							
DR015.04.01	UD IMPREVISTOS					1,00	1.798,57	1.798,57
TOTAL DR015.04								1.798,57
TOTAL.....								38.962,10

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO EN MARQUESAT

DR015.01	EQUIPAMIENTO DEPÓSITO LLOMA PAGA PISCINA	31.253,93 €
DR015.02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	4.719,60 €
DR015.03	SEGURIDAD Y SALUD	1.190,00 €
DR015.04	5% IMPREVISTOS	1.798,57 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		38.962,10 €
21% IVA		8.182,04 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA		47.144,14 €

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ASCIENDE A TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA ASCIENDE A CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

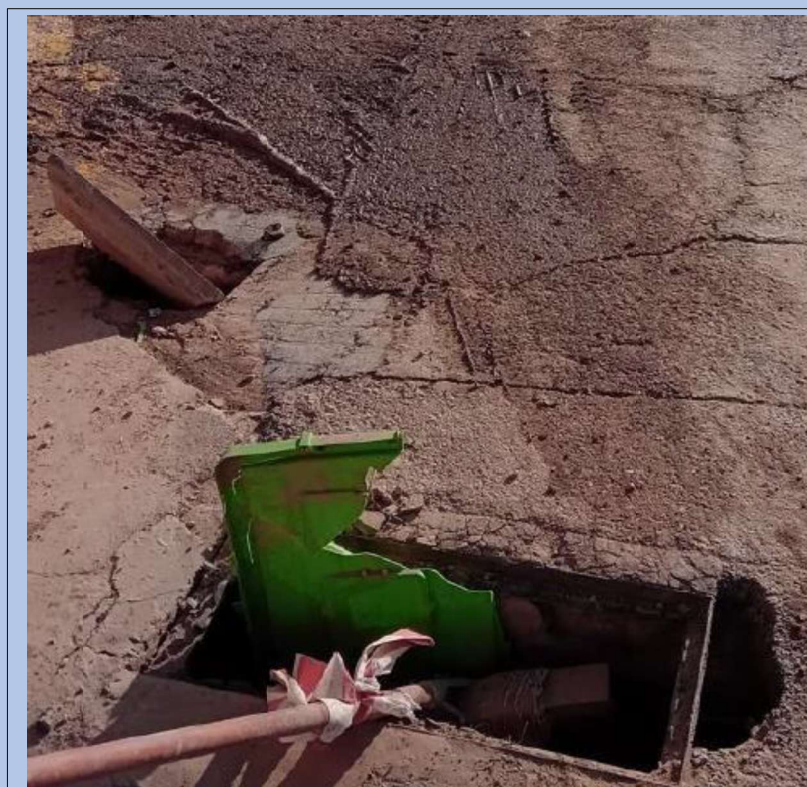
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	47.144,14 €
HONORARIOS	2.277,05 €
TOTAL PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (IVA INC)	49.421,19 €

EL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ASCIENDE A CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS



MEMORIA VALORADA

REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y RENOVACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS EN MARQUESAT DE LLOMBAI (VALENCIA)



Autor/a: Jose María Tuesta Gefaell
Marquesat de Llombai, diciembre de 2024



DOCUMENTO MEMORIA



MEMORIA



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. CONSIDERACIONES ADICIONALES
6. VALORACIÓN ECONÓMICA

ANEJO Nº1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO Nº2. PLANOS

ANEJO Nº3. VALORACIÓN ECONÓMICA



1. ANTECEDENTES Y OBJETO

A consecuencia de las lluvias torrenciales sufridas entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre de 2024 en el entorno de las cuencas de los ríos Turia y Magro, así como de varios barrancos, entre ellos el de El Poyo, se produjeron importantes daños debido al caudal transportado por dichos cauces, que derribó diversas infraestructuras, produciendo grandes inundaciones, anegando extensas zonas urbanas y afectando a diversos servicios públicos.

A partir de dicha situación el Gobierno de España legisla a efectos de valorar la situación excepcional y agilizar y permitir la reconstrucción de las zonas afectadas:

- Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios.

Considerando lo antes expuesto y ante la necesidad urgente de restaurar los servicios públicos básicos afectados, se redacta la presente Memoria Valorada que define, describe y cuantifica la solución propuesta: **“Reposición de tapas de registro extraviadas y renovación de imbornales dañados y obstruidos”**, en la Mancomunitat de Marquesat de Llombai, comarca de la Ribera Alta, provincia de Valencia, actuación destinada a paliar los efectos de las recientes inundaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Tras las inundaciones sufridas como consecuencia del desbordamiento del río Magro, una gran cantidad de agua y barro ha afectado imbornales y ha sido retirada de las viviendas a través de los

pozos de registro. Esta situación, junto con la extracción de escombros de las casas ha propiciado que una gran cantidad de tapas y rejillas hayan sido rotas o extraviadas.

Se estiman han de renovarse 50 imbornales con su albañal y reponerse 50 tapas de pozos de registro.

En el Anejo nº2 se adjuntan las fotografías donde se pueden apreciar los daños producidos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Se contemplan principalmente las siguientes actuaciones para **la renovación de imbornales y albañales hasta el pozo correspondiente.**

- Acondicionamiento de la zona de trabajo.
- Excavación de zanja mediante medios manuales y/o mecánicos.
- Colocación y montaje de tubería del albañal mediante tubería de PVC Liso pared compacta DN 250 mm, SN4 (Ext. 250 mm, Int. 237 mm), hormigonado exteriormente con HM-20.
- Relleno de zanjas mediante hormigón en masa HM-20 hasta cubrir 15 cm por encima del lomo de la tubería y mediante zahorra artificial compactada al 95% del PM hasta alcanzar la cota inferior del pavimento a reponer.
- Reposición del pavimento afectado existente.

Se contemplan principalmente las siguientes actuaciones para **la reposición de las tapas y recolocación de las mismas:**

- Corte y demolición de un cuadrado de 1m x 1m de pavimento asfáltico
- Desmontaje del marco de la tapa rota/extraviada del pozo de registro
- Colocación y recepción del nuevo marco con mortero
- Bacheado y compactado del asfalto en frío



4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución de las obras contempladas en la presente memoria valorada será de **3 mes(es)**.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El presente documento se trata de una Memoria Valorada, por lo que carece de documentación prescriptiva según la legislación vigente para la ordinaria ejecución de las obras.

Antes de acometer las obras, será necesario informar, coordinar los trabajos y disponer de todas las Autorizaciones necesarias con las distintas administraciones involucradas.

En todos los casos en que se requiera la manipulación o gestión de residuos o sustancias peligrosas, así como en los casos en que se deba acceder a recintos confinados, se deberán tomar las medidas de seguridad y prevención oportunas de cara a salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores y su entorno.

6. VALORACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta la valoración económica estimada de las obras contempladas (*):

Resumen Presupuesto

Código	Nat	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
00	Capítulo	TRABAJOS PREVIOS	1,00	5.371,75	5.371,75
01	Capítulo	DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES	1,00	21.301,35	21.301,35
02	Capítulo	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00	3.931,20	3.931,20
03	Capítulo	HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA	1,00	26.456,10	26.456,10
04	Capítulo	CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED	1,00	27.863,00	27.863,00
05	Capítulo	GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN RED	1,00	13.992,00	13.992,00
06	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD	1,00	3.956,62	3.956,62
Total PEM:				102.872,02 €	
IVA (21%):				21.603,12 €	
Total Presupuesto:				124.475,14 €	

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) asciende a la cantidad en Euros de:
CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS

El Total del Presupuesto (IVA incluido) asciende a la cantidad en Euros de:
CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS

A continuación, se presenta el presupuesto para conocimiento de la administración, incluyendo los honorarios de redacción de proyecto y los honorarios de dirección de obra, en base a los baremos orientativos de la Diputación de Valencia:

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PARA HONORARIOS TÉCNICOS POR LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:	102.872,02 €
COEFICIENTE HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO (Ca):	4,50%
COEFICIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA (Cb):	1
COEFICIENTE ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD (Ca):	0,67%

	PEM	Ca	Cb	TOTAL
HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO:	102.872,02 €	0,0450	1,000	4.629,24 €
H.R. ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD:	102.872,02 €	0,0067		689,24 €
				5.318,48 €
21% I.V.A.:				1.116,88 €
TOTAL HONORARIOS DE REDACCIÓN PROYECTO:				6.435,36 €



HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
(Instrucción para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación
Provincial de Valencia)
(BOP N°44 21-02-2014)

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 102.872,02 €
COEFICIENTE HONORARIOS DdO (Técnico superior) (Ca): 1,65%
COEFICIENTE HONORARIOS DdO (Técnico medio) (Ca): 1,65%
COEFICIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA (Cb): 1
COEFICIENTE PLAN Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD (Ca): 0,50%

	PEM	Ca	Cb	TOTAL
HONORARIOS DdO (Técnico superior):	304.824,00 €	0,0165	1,000	5.029,60 €
HONORARIOS DdO (Técnico medio):	304.824,00 €	0,0165	1,000	5.029,60 €
HONORARIOS SEGURIDAD Y SALUD:	304.824,00 €	0,0050		1.524,12 €
				11.583,32 €
21% I.V.A.:				2.432,50 €
TOTAL HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA:				14.015,82 €

Presupuesto para el conocimiento de la Administración

Total PEM:	102.872,02 €
Honorarios de Redacción de Proyecto (IVA no incl.):	5.318,48 €
Honorarios de Dirección de Obra (IVA no incl.):	11.583,32 €
SUBTOTAL:	119.773,82 €
IVA (21%):	25.152,50 €
Total Presupuesto para el Conocimiento de la Administración:	144.926,32 €

El Presupuesto (IVA incluido) asciende a la cantidad en Euros de:
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

En el Anejo nº3 figuran los desgloses y la justificación de las partidas consideradas.

Mancomunitat de Marquesat de Llombai, diciembre de 2024

Jose María Tuesta Gefaell

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

N.º Colegiado:36.510

ANEJOS DE LA MEMORIA



**REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y
RENOVACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS
EN MARQUESAT DE LLOMBAI (VALENCIA)**

**ANEJO Nº 01:
REPORTAJE FOTOGRÁFICO**



REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se recoge en este anejo el reportaje fotográfico de la situación actual de la zona objeto del proyecto.



Ejemplo de pozo de registro con tapa extraviada/rota



Ejemplo de imbornal dañado y rejilla extraviada

**REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y
RENOVACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS
EN MARQUESAT DE LLOMBAI (VALENCIA)**

**ANEJO Nº 02:
PLANOS**



Anejo nº2. Planos



ÍNDICE

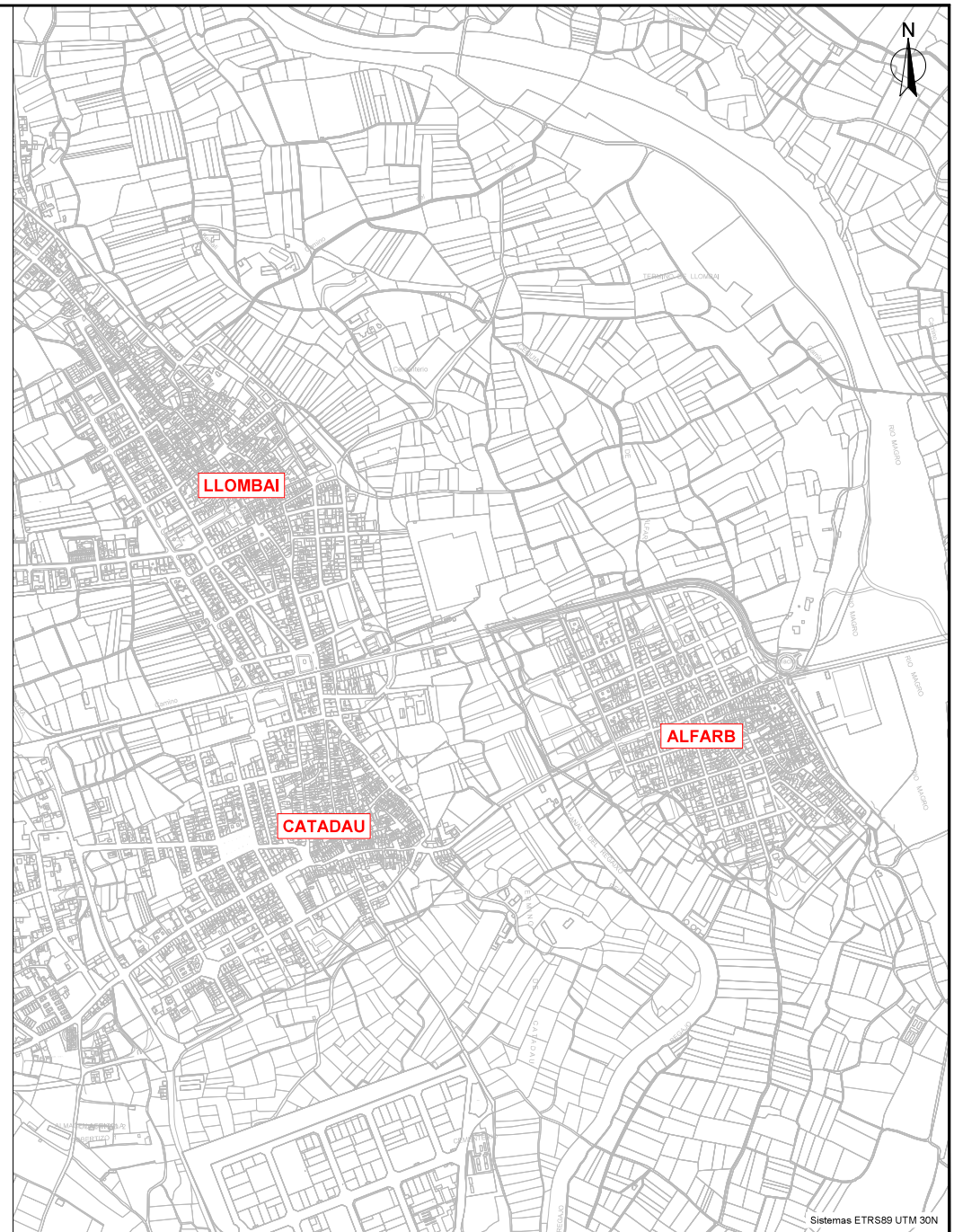
PLANO Nº 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO Nº 2 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES

PLANO Nº 3 DETALLES



Escala 1:250,000



Sistemas ETRS89 UTM 30N

Escala 1:10,000

MANCOMUNITAT
EL MARQUESAT

MEMORIA VALORADA:
REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y REPARACIÓN
DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS (MARQUESAT)



AUTOR:

DIBUJADO:

COMPROBADO:

PLANO:

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

FECHA:
DICIEMBRE 2024
EXPED:

ESCALA:
INDICADAS

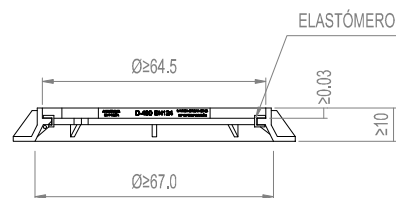
Nº PLANO:
1

P240331 ORIGINAL A-3

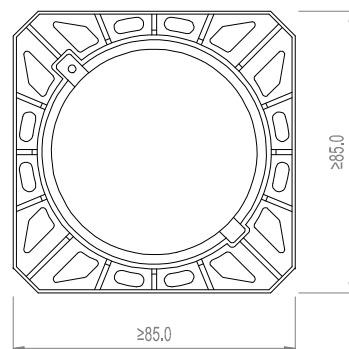
MARCO Y TAPA

MODELO REXESS MARCO CUADRADO D-400

SECCIÓN



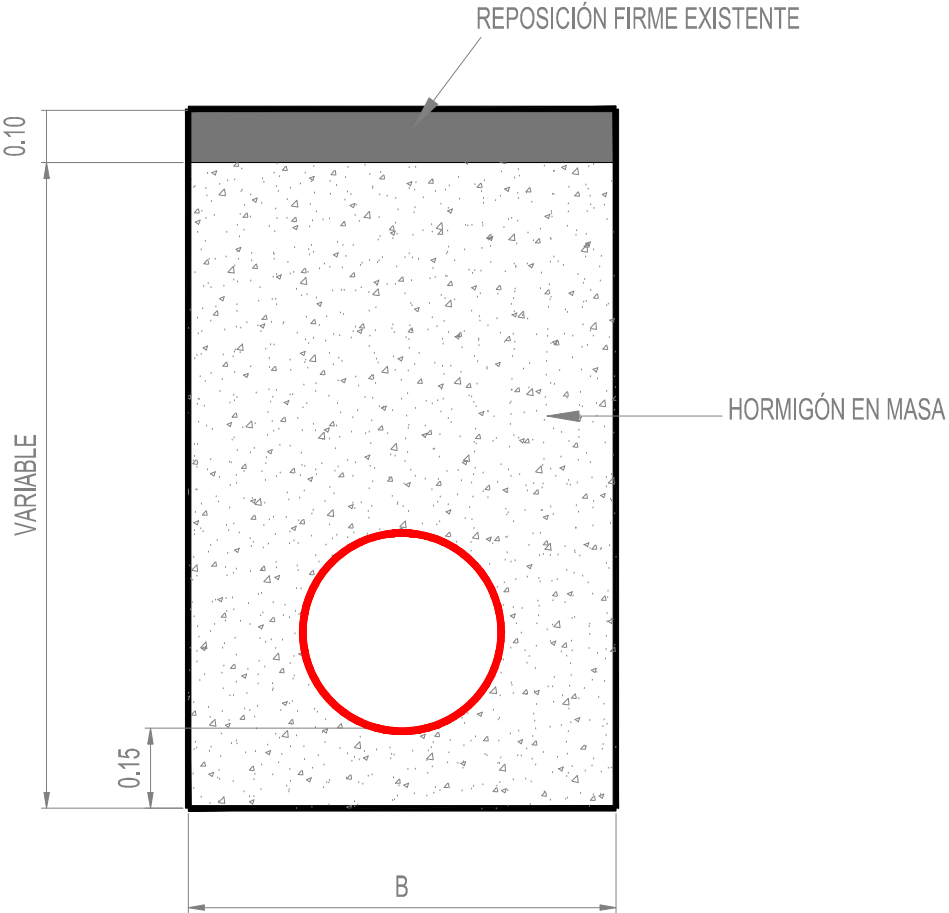
MARCO



TAPA REGISTRO

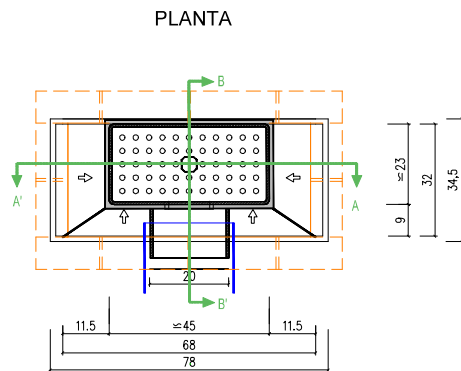
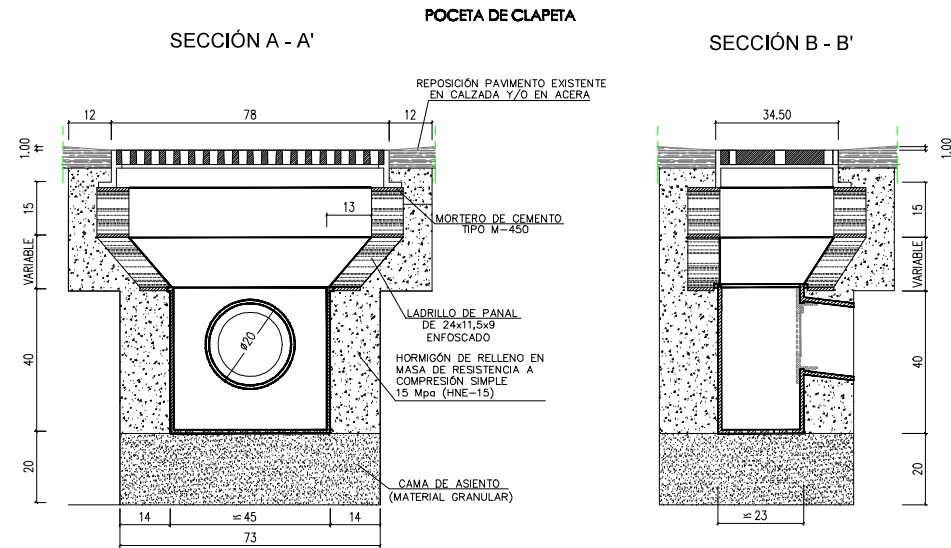


ZANJAS
ALBAÑALES-IMBORNALES

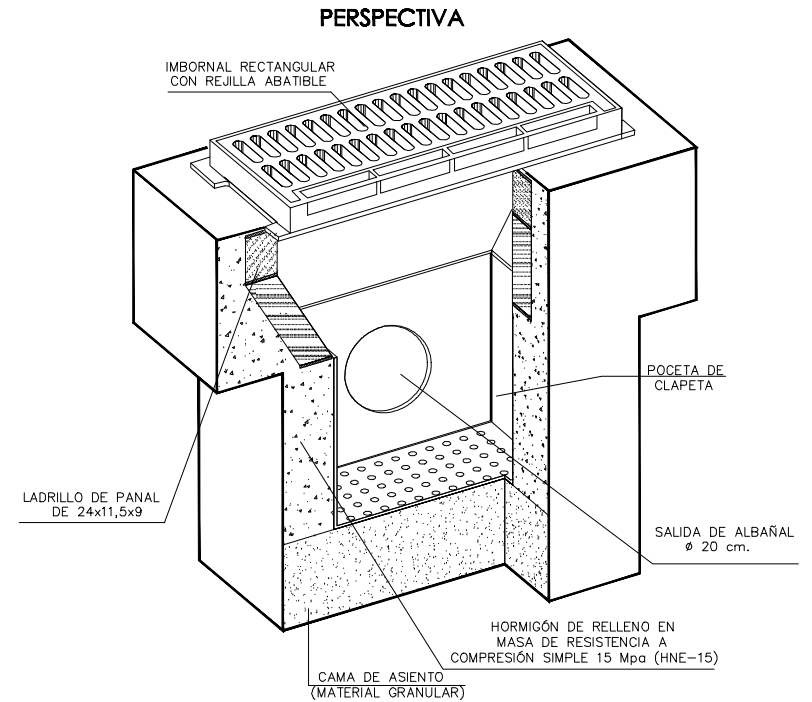


DN (mm)	B (m)
200	0.60
250	0.60
315	0.80

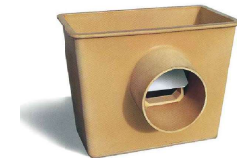
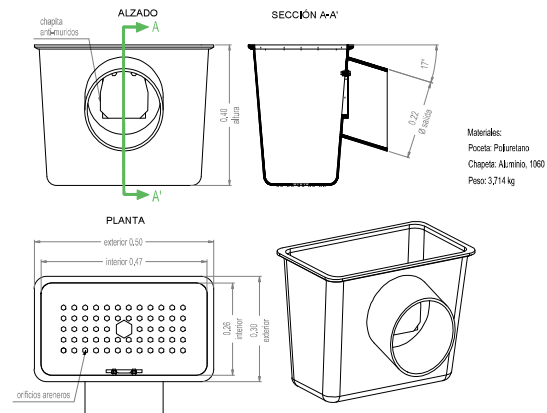
IMBORNAL RECTANGULAR DE 78 cm.



NOTA: - COTAS EN CENTÍMETROS.
- SE UTILIZARÁ CEMENTO CEM-III/A EN MORTEROS Y HORMIGONES



POCETA IMBORNAL TIPO VALENCIA AR-61



MANCOMUNITAT
EL MARQUESAT

MEMORIA VALORADA:
REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y REPARACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS (MARQUESAT)



AUTOR:

DIBUJADO:

COMPROBADO:

PLANO:

DETALLES TIPO.
IMBORNALES

FECHA:
DICIEMBRE 2024
EXPEDIT:

ESCALA:
1:15

Nº PLANO:
2.3

P240331 ORIGINAL A-3

**REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y
RENOVACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS
EN MARQUESAT DE LLOMBAI (VALENCIA)**

**ANEJO Nº 03:
VALORACIÓN ECONÓMICA**



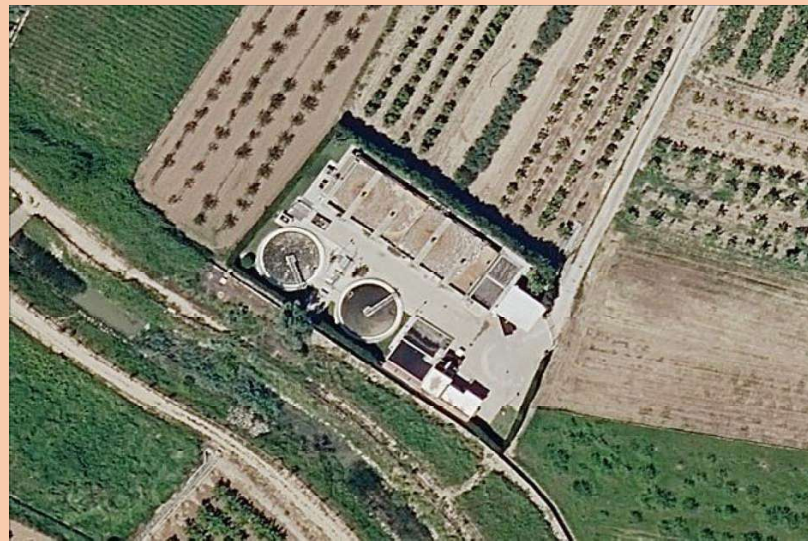
Anejo nº3. Valoración económica

Relación Valorada ACTUACIÓN: **DR020**

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
00	Capítulo		TRABAJOS PREVIOS	1,00	5.371,75	5.371,75 €
00.01	Partida	h	Extracción de fecales c/camión bomba	25,00	214,87 €	5.371,75 €
			Total 02	1,00	5.371,75	5.371,75
01	Capítulo		DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES	1,00	21.301,35	21.301,35 €
01.01	Partida	m	Corte de pavimento/firme sierra disco	1.400,00	3,49	4.886,00 €
01.02	Partida	m³	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	80,00	53,91	4.312,80 €
01.03	Partida	m³	Demolición mecánica firme hormigón	45,00	14,79	665,55 €
01.04	Partida	m	Demolición tubo H Ø<400mm	300,00	14,79	4.437,00 €
01.05	Partida	m2	Rod mez bit AC 16 surf B35/50 D cal e8 cm	350,00	20,00	7.000,00 €
			Total 01	1,00	21.301,35	21.301,35
02	Capítulo		MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00	3.931,20	3.931,20 €
02.01	Partida	m³	Excav de zanj mmec	180,00	21,84	3.931,20 €
			Total 02	1,00	3.931,20	3.931,20
03	Capítulo		HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA	1,00	26.456,10	26.456,10 €
03.01	Partida	m³	Relleno zanja HM-20/B/12/X0	165,00	160,34	26.456,10 €
			Total 03	1,00	26.456,10	26.456,10
04	Capítulo		CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED	1,00	27.863,00	27.863,00 €
04.01	Partida	m	Canlz tubo san liso PVC Ø250 mm SN4	300,00	36,28	10.884,00 €
04.02	Partida	u	Sumidero fundición 565x305x570 mm D-400	50,00	339,58	16.979,00 €
04.03	Partida	m2	Montaje tapa de alcantarillado REXEL D400 EN124	50,00	273,70 €	13.685,00 €
			Total 04	1,00	27.863,00	27.863,00
05	Capítulo		GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN RED	1,00	13.992,00	13.992,00 €
05.01	Partida	t	Transporte RCDs camión 15 t 20 km.	660,00	2,28	1.504,80 €
05.02	Partida	t	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	660,00	18,92	12.487,20 €
			Total 05	1,00	13.992,00	13.992,00
06	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD	1,00	3.956,62	3.956,62 €
06.01	Partida	ud	SEGURIDAD Y SALUD (4% PEM)	1,00	3.956,62	3.956,62 €
			Total 06	1,00	3.956,62	3.956,62
Total 001				1	102.872,02	102.872,02
Total 0				1	102.872,02	102.872,02

MEMORIA VALORADA

ACTUACIONES DANA 2024 MARQUESAT



ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS
3. CONSULTA DE SERVICIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS
4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES
5. PLAZO DE EJECUCIÓN
6. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES
7. DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA LA MEMORIA VALORADA
8. CONCLUSIÓN

DOCUMENTO Nº2: PLANOS

- Nº 1: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- Nº 2: ACTUACIONES EN PLANTA
- Nº3: PLANO DE DETALLES

DOCUMENTO Nº3: PRESUPUESTO

ACTUACIONES DANA 2024 EDAR MARQUESAT

DOCUMENTO Nº 1:

MEMORIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO.

A consecuencia de las lluvias torrenciales sufridas entre el 28 de octubre y el 5 de noviembre de 2024 en el entorno de las cuencas de los ríos Turia y Magro, así como de varios barrancos, entre ellos el de El Poyo, se produjeron importantes daños debido al caudal transportado por dichos cauces, que derribó diversas infraestructuras, produciendo grandes inundaciones, anegando extensas zonas urbanas y afectando a diversos servicios públicos.

A partir de dicha situación el Gobierno de España legisla a efectos de valorar la situación excepcional y agilizar y permitir la reconstrucción de las zonas afectadas:

- Orden PIC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios.

Considerando lo antes expuesto y ante la necesidad urgente de restaurar los servicios públicos básicos afectados, A continuación, se presenta la Memoria Valorada que define, describe y cuantifica la solución propuesta para la “**ACTUACIONES DANA2024 EDAR MARQUESAT**”, actuación destinada a paliar los efectos de dichas inundaciones.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

Las instalaciones que han sido revisadas y que tienen que ser puestas en marcha, en las que se puede apreciar, en reportaje fotográfico incluido en el anejo Nº1, el deterioro que éstas tienen requiere las siguientes actuaciones:

- Evaluación de los daños ocasionados por la DANA mediante el uso de un dron para el reconocimiento aéreo, inspección del estado de los colectores utilizando cámaras especializadas, para identificar afectaciones y planificar las acciones correctivas necesarias
- Reparación de 100 ml del colector de entrada a la EDAR, que tras la inspección se puede observar que presenta fisuras, por lo que se repone mediante tubería de PVC liso Ø400, SN4, hormigonada.
- Dada la naturaleza extraordinaria y compleja de los daños ocasionados por la DANA, se ha incluido en el presupuesto una partida alzada a justificar destinada a imprevistos. Esta medida responde a la dificultad inherente de cuantificar con precisión todos los daños y necesidades emergentes que puedan surgir durante el proceso de evaluación y reparación. Los fenómenos meteorológicos extremos como la DANA no solo afectan infraestructuras visibles, sino que también pueden ocasionar deterioros estructurales ocultos o generar problemas secundarios que se manifiestan posteriormente.

3. CONSULTA DE SERVICIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

Al ser asistida la Dirección de Obra en todo momento por el personal de explotación, queda garantizada la coordinación con la explotación y por tanto el conocimiento de posibles servicios afectados y posibles incidencias en el proceso productivo.

4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Con respecto a la tramitación ambiental de la Memoria Valorada, indicar que las actuaciones objeto del mismo no están sujetas a tramitación ambiental al no estar contempladas dentro de los supuestos recogidos en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, ni en los anexos de la Ley 2/1989 de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental, así como tampoco

en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.

Asimismo, teniendo en cuenta la Ley 6/2014 de la Generalitat Valenciana, las actividades derivadas de las actuaciones recogidas en el Proyecto quedan fuera de las recogidas en los Anexos I y II de la citada ley, por lo que el presente Proyecto no está sujeto a tramitación ambiental previa.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las características de las actuaciones proyectadas, se considera un plazo de ejecución de **5 MESES** para la adecuada ejecución de las obras en su conjunto. No obstante, este plazo de ejecución estará supeditado a la coordinación con la explotación del servicio.

6. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES

Aplicando el precio unitario correspondiente a las mediciones de obra se obtiene el Presupuesto de Ejecución Material.

Sobre dicho Presupuesto de Ejecución Material Actualizado se aplica un 13% en concepto de Gastos Generales y un 6% en concepto de Beneficio Industrial, obteniéndose el Presupuesto Base de Licitación.

Sobre el Total Base, suma del Presupuesto Base de Licitación y los conceptos del párrafo anterior, se aplica el IVA al tipo vigente, con lo que se obtiene, finalmente, el Presupuesto para Conocimiento de la Administración.

Asimismo, y aunque el Proyecto tenga definidos unas unidades de obra, con sus mediciones asociadas y sus correspondientes precios, las certificaciones finales de cada actuación recogerán las mediciones realmente ejecutadas de las unidades de obra incluidas en el proyecto, y **si fuese necesario, se podrán incluir nuevas unidades de obra para la adecuada finalización de la obra.**

El resumen del presupuesto es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FASEO	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO	5.000,00
COL	ACTUACIONES COLECTOR	83.628,49
VAR	VARIOS	17.725,70
GRES	GESTIÓN DE RESIDUOS	3.545,14
SS	SEGURIDAD Y SALUD	2.658,85
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	112.558,18
	Gastos Generales (13%)	14.632,56
	Beneficio Industrial (6%)	6.753,49
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA	133.944,24
	IVA (21%)	28.128,29
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA	162.072,53

A continuación, se presenta el presupuesto para conocimiento de la administración, incluyendo los honorarios de dirección de obra, en base al baremo orientativo de la Diputación de Valencia:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:	112.558,18€
Coefficiente Proyecto (CP)	4,50%
Coefficiente Estudio Seguridad y Salud (CESS)	0,67%
Total Coeficiente de Proyecto (CPr=CP+CESS)	5,17%
HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO (PEMxCPr)	5.819,26
Coefficiente Honorarios DdO Técnico Superior (CTS)	1,80%
Coefficiente Honorarios DdO Técnico Medio (CTM)	1,80%
Coefficiente Honorarios Plan y Coordinación SS (CCSS)	0,54%
Total Coeficiente de DdO (CDdO=CTS+CTM+CCSS)	4,14%
HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA (PEMxCDdO)	4.659,91
HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	10.479,17
21% IVA	2.200,63
TOTAL HONORARIOS CON IVA	12.679,79
 PRESUPUESTO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	 144.423,40
PRESUPUESTO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CON IVA	174.752,32

7. DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA LA MEMORIA VALORADA

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA

MEMORIA

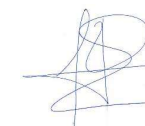
DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

DOCUMENTO Nº 3. PRESUPUESTO

8. CONCLUSIÓN

Con lo que antecede se considera que quedan definidas y estimadas económicamente las obras necesarias para las “**ACTUACIONES DANA 2024 EDAR MARQUESAT**”, sin embargo, hay que tener en cuenta, que el presente documento se trata de una Memoria Valorada, por lo que carece de la documentación necesaria para la ejecución de las obras.

Valencia, noviembre de 2024
El Autor de la Memoria Valorada



ÁNGEL RODRÍGUEZ SALDAÑA
Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 2026

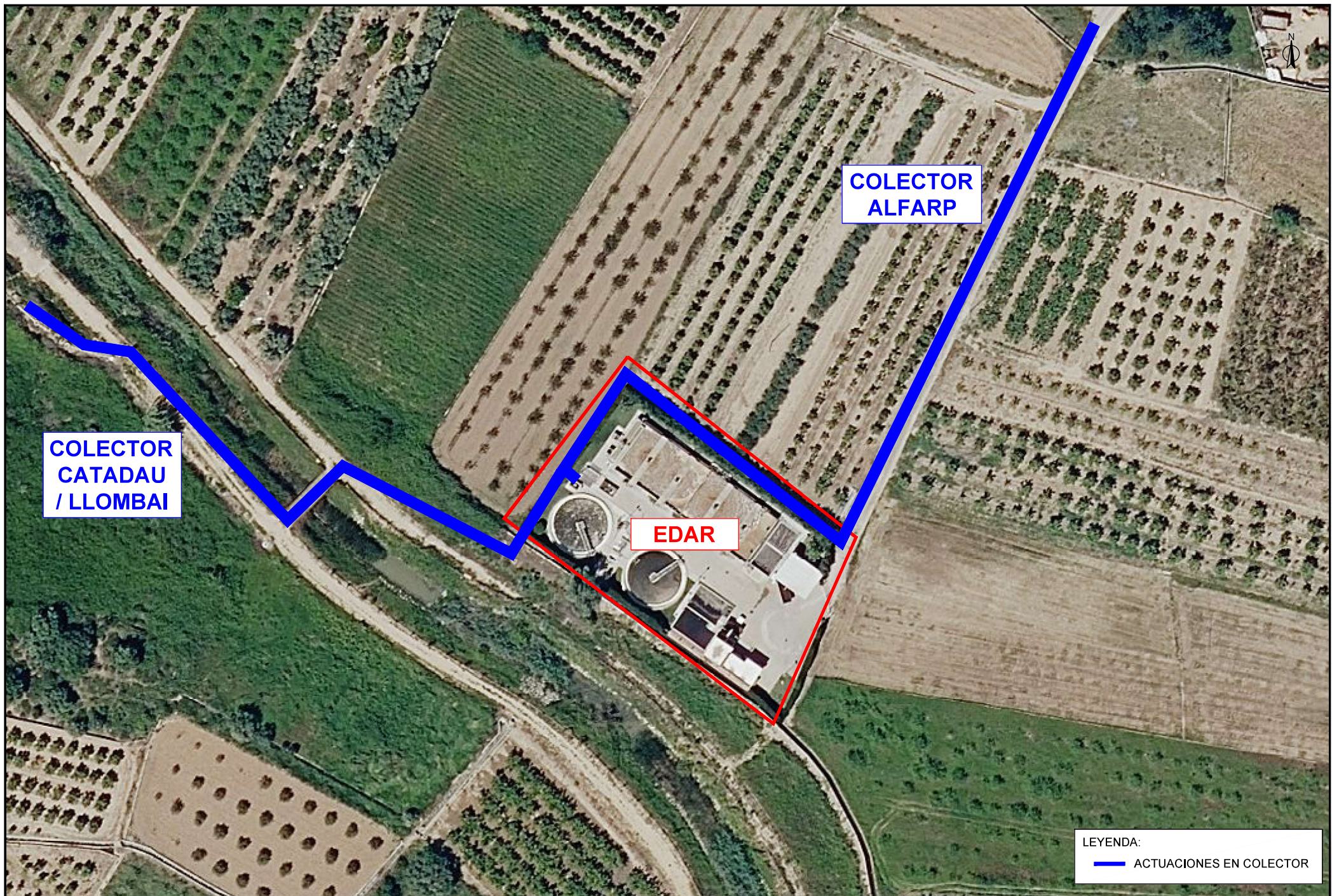
**DOCUMENTO Nº 2:
PLANOS**

ÍNDICE

PLANO Nº 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

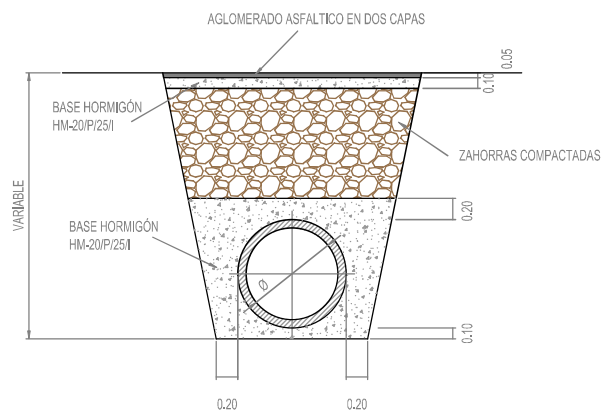
PLANO Nº 2 PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES

PLANO Nº3: PLANO DE DETALLES

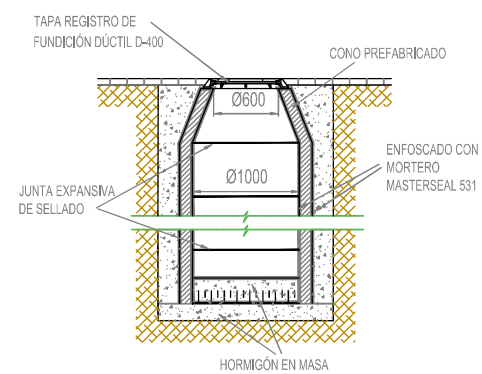


LEYENDA:
 ACTUACIONES EN COLECTOR

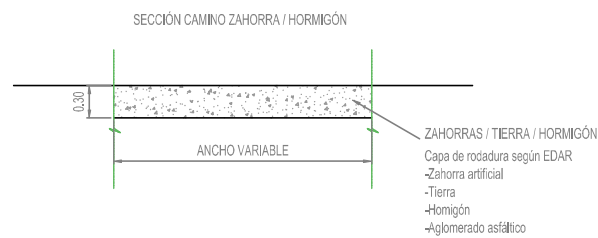
ZANJA TIPO



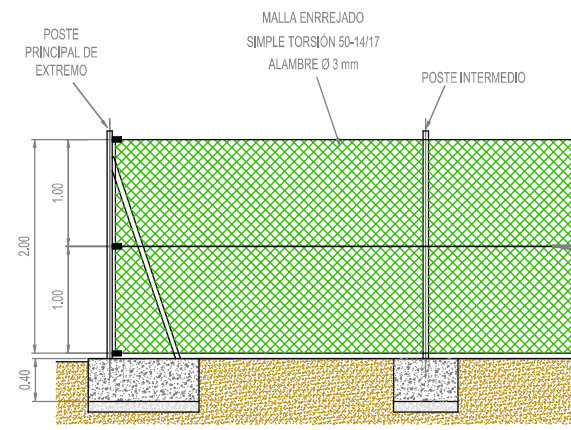
SECCIÓN TIPO POZO REGISTRO



SECCIÓN TIPO CAMINO



ALZADO TIPO VALLADO



DOCUMENTO Nº 3:
PRESUPUESTO

CÓD.	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
FASEO	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO				5.000,00
F0.1	Limpieza de colectores, pozos de bombeo y pozos de registro con camión cuba, incluida la inspección de cámara y vuelo dron con transporte de residuos a vertederos autorizados.	PA	1,00	5.000,00	5.000,00
	TOTAL RECUPERACIÓN DEL SERVICIO				5.000,00
COL	ACTUACIONES COLECTOR				83.628,49
COL.2	Ejecución colector de saneamiento de diámetro menor o igual a 400 mm., de PVC liso, SN-4, incluso demolición pavimento existente, excavación en terreno de tránsito, cama de hormigón HM-20 de 10 cm, relleno de hormigón HM-20 hasta 20 cm por encima de la clave y costillas, rellenos, reposición pavimento, totalmente instalado y probado	ml	100,00	592,88	59.288,00
POZ1	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de hasta 3,00 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 3 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 500 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	ud	1,00	1.840,49	1.840,49
ACC	PA a justificar de trabajos de movimiento de tierras para ejecutar acceso provisional para la ejecución de los trabajos, incluido excavaciones, rellenos, ataguías para desvío del agua del río, trabajos necesarios para eliminar los accesos provisionales y restaurar el cauce a su estado natural.	PA	1,00	15.000,00	15.000,00

CÓD.	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
LIM.01	Limpieza de colectores para la eliminación de arenas, gravas y otros sedimentos acumulados en su interior. Incluye la utilización de un camión cubano equipado con sistema de succión y presión, asegurando la completa extracción de los residuos. Incluido el transporte de los materiales retirados a vertederos autorizados y la gestión de los residuos.	ml	150,00	50,00	7.500,00
	TOTAL ACTUACIONES COLECTOR				83.628,49
VAR	VARIOS				17.725,70
IMP	Imprevistos durante la ejecución de las obras	PA	1,00	17.725,70	17.725,70
	TOTAL VARIOS				17.725,70
GRES	GESTIÓN DE RESIDUOS				3.545,14
RES	Partida alzada a justificar de gestión de residuos de la construcción	PA	1,00	3.545,14	3.545,14
	TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS				3.545,14
SS	SEGURIDAD Y SALUD				2.658,85
SS1	Seguridad y salud	ud	1,00	2.658,85	2.658,85
	TOTAL SEGURIDAD Y SALUD				2.658,85
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL				112.558,18
	Gastos Generales (13%)				14.632,56
	Beneficio Industrial (6%)				6.753,49
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA				133.944,24
	IVA (21%)				28.128,29
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA				162.072,53

INFRAESTRUCTURA	Sistema de agua potable y alcantarillado			ESTIMACION ECONOMICA TOTAL DAÑOS		1.059.978,02 €
-----------------	--	--	--	----------------------------------	--	----------------

FASE CICLO URBANO	GESTIÓN	BENEFICIARIO	ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE VALORACIÓN DE DAÑOS	RESUMEN BREVE ACTUACIONES	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL RECUPERACIÓN DAÑOS	PLAZO
SANEAMIENTO	GESTIÓN INDIRECTA	Global Omnium Medioambiente, S.L.	Sistema de saneamiento con funcionamiento en precario con deficiencias hidráulicas y/o estructurales	Coletores de residuales, acometidas domiciliarias e imbornales obstruidos y/o con daños estructurales tras los trabajos de limpieza y desatasco.	- Trabajos de Control Analítico para la caracterización del Agua Residual y Lodos de las redes de Saneamiento del Municipio (Actuación Ejecutada (OP)). - Trabajos de limpieza inicial de la red de alcantarillado y transporte de lodos a puntos habilitados para vertido en el ámbito de Marquesat (Actuación Ejecutada (OP)). - Renovación de un tramo del colector general desde Llombai-Catadau hacia EDAR (Actuación No iniciada). - Reposición de tapas de registro extraviadas y reparación de imbornales dañados y obstruidos (Actuación No iniciada).	997.901,63 €	5,00
ABASTECIMIENTO	GESTIÓN INDIRECTA	Global Omnium Medioambiente, S.L.	Sistema en funcionamiento con un indices de fugas superior al habitual y reparaciones provisionales pendientes de pasar a definitivas	Red de agua potable con fugas tanto en tuberías como acometidas. Problemas en equipamiento electromecánico e instrumentación	- Campaña de choque para la búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro (Actuación Ejecutada (OP)). - Análíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el control y garantiza de la potabilidad del Agua abastecida (Actuación Ejecutada (OP)). - Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas. (Actuación Ejecutada (OP)). - Horas de Personal Fuera de Jornada (Fuerza Mayor) para restablecimiento y garantía del servicio durante la DANA y días posteriores - Agua Potable (Actuación Ejecutada (OP)). - Trabajos realizados en las instalaciones interiores de los usuarios del servicio durante los días posteriores a la DANA (Actuación Ejecutada (OP)). - Suministro Cubas Agua Potable al municipio (Actuación Ejecutada (OP)). - Renovación de instrumentación dañada o fuera de servicio (Actuación No iniciada).	62.076,39 €	1,00

INFRAESTRUCTURA	EDAR				ESTIMACION ECONOMICA TOTAL DAÑOS		144.423,40 €
FASE CICLO URBANO	GESTIÓN	BENEFICIARIO	ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE VALORACIÓN DE DAÑOS	RESUMEN BREVE ACTUACIONES	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL	PLAZO
DEPURACIÓN	GESTIÓN INDIRECTA	Empresa General Valenciana del Agua, S.A.	EDAR en funcionamiento con procesos e instalaciones electromecánicas afectadas	EDAR con afecciones a los procesos de depuración por inundación, con daños en los equipos electromecánicos	- Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Marquesat (Actuación Iniciada). - Actuaciones de emergencia para la puesta en marcha provisional de la EDAR Marquesat (Actuación Iniciada).	144.423,40 €	1,00

Marquesat				InfF:DANA_02 Ficha Afecciones Ejecutadas DANA			
GO Medio Ambiente, SL		CeBe	Manc. del Marquesat (Valencia) (Mancomunidad)			SAITEC, SA	
Servicio Agua Potable y Alcantarillado		403	La Ribera Alta (Valencia)				

Fase - SubF_Fase	Ambito	Descripción	Estado	Importe (PEM)
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	
		- I	: -	

Marquesat			InfF:DANA_02		Ficha Específica Afecciones DANA	
GO Medio Ambiente, SL Dg Valencia Riberas		CeBe 403	TITULO		Movilización de personal para hacer frente a la emergencia	
					VALORACIÓN	€ (PEM)
						1.736,32 €
DR1_CPer019		Horas de Personal Fuera de Jornada (Fuerza Mayor) para restablecimiento y garantía del servicio durante la DANA y días posteriores - Agua Potable				
Fase 0 - AP: Movilización de personal y recursos extraordinarios para hacer frente a la emergencia, incluido el transportes, dietas y alojamientos para personal desplazado, incluida horas extras.						
01 Coste Operación		01 Personal		Ejecutado Gestor (RD7/24)		Agua Potable
Se recogen los trabajos fuera de Jornada por Fuerza Mayor incurridas para la garantía de la continuidad del servicio de Saneamiento en el municipio						
Se contempla el coste por Operario de las Horas fuera de Jornada por Fuerza Mayor en el periodo de restablecimiento y garantía del servicio. Para evitar duplicidades de costes no se contempla las horas incurridas en jornada Laboral						
					Valoración	€ (PEM)
						1.736,32 €

-	
Se recogen los trabajos fuera de Jornada por Fuerza Mayor incurridas para la garantía de la continuidad del servicio de Saneamiento en el municipio	
Se contempla el coste por Operario de las Horas fuera de Jornada por Fuerza Mayor en el periodo de restablecimiento y garantía del servicio. Para evitar duplicidades de costes no se contempla las horas incurridas en jornada Laboral	
	Valoración
	€ (PEM)
	- €

-	
	Valoración
	€ (PEM)
	- €

-	
	Valoración
	€ (PEM)
	- €

Anexos

Cod_Act	Comentario Trabajos Realizados	Cod Empleado	Hn	He	C Tot
DR1_CPer019	REVISIÓN, INSPECCIÓN O ESCUCHA	100401244	7,25	1,25	33,63
		100108185		13,00	657,93
		100106800		8,00	281,28
		100403555	2,02	13,98	376,14
		100403139	1,25		
	TÉCNICA	100403555		2,00	53,80
	TOMA DE MUESTRA AGUA DE CONSUMO	100401244		3,25	87,43
			100106800		7,00
Total DR1_CPer019			10,52	48,48	1.736,32
-	REVISIÓN, INSPECCIÓN SANEAMIENTO	100403139	0,50		
Total -			0,50		
Total general			11,02	48,48	1.736,32

Marquesat			InfF-DANA_02 Ficha Específica Afecciones DANA	
GO Medio Ambiente, SL Dg Valencia Riberas		CeBe 403	TITULO	Analíticas Extraordinarias - Agua Potable
			VALORACIÓN	€ (PEM) 5.814,02 €
DR1_CAn006		Analíticas Extraordinarias ordenadas por la Autoridad Sanitaria para el contor <i>n</i> i y garantiza de la potabilidad del Agua abastecida		
Fase 0 - AP: Realización de análisis extraordinarios de agua potable				
01 Coste Operación		02 Analítica AP		Agua Potable
Ejecutado Gestor (RD7/24)				
Plan analítico extraordinarios ordeando por la Dirección de Salud Pública de la Generalitat Valenciana hasta la obtención de calificación APTA por parte de la Administración.				
Las Zonas de Abastecimiento afectadas por la DANA, ha sido: Alfarp-1 / Catadau - 1 / Llombai - 1				
			Valoración	€ (PEM) 5.814,02 €

		Valoración	€ (PEM)	- €
--	--	------------	---------	-----

Anexos

DenCeBe	Marquesat				
Cod_Act	Texto breve de material	Denominación de la ubicación técnica	Fecha de toma	Importe (PEM)	
DR1_CAn006	DANA_ANALISIS_INICIAL_CONSUMO	LLOMBAI. Red Llombai.	22-nov	542,57 €	
		MARQUESAT. Red Alfarp	15-nov	544,91 €	
		MARQUESAT. Red Catadau	22-nov	542,57 €	
	DANA_SEMANAL_ELECTRICO_CLIENTES	LLOMBAI. Red Llombai.	02-dic	91,28 €	
			05-dic	91,28 €	
			09-dic	91,28 €	
		MARQUESAT. Red Alfarp	15-nov	182,56 €	
			25-nov	91,28 €	
			02-dic	91,28 €	
			05-dic	91,28 €	
			09-dic	91,28 €	
		MARQUESAT. Red Catadau	05-dic	91,28 €	
		DANA_SEMANAL_HIDRÁULICO_CLIENTES	MARQUESAT. Red Catadau	22-nov	137,38 €
				25-nov	137,38 €
				09-dic	137,38 €
				16-dic	137,38 €
	P_COMPL_02_RD3.2023	LLOMBAI. Red Llombai.	04-nov	213,11 €	
		MARQUESAT. Red Alfarp	04-nov	1.096,89 €	
		MARQUESAT. Red Catadau	04-nov	1.096,89 €	
	P_CTROL_15_RD3.2023	MARQUESAT. Red Alfarp	03-nov	157,38 €	
		MARQUESAT. Red Llombai	03-nov	157,38 €	
Total DR1_CAn006				5.814,02 €	
Total general				5.814,02 €	

Marquesat		InfF:DANA_02		Ficha Especifica Afecciones DANA	
GO Medio Ambiente, SL Dg Valencia Riberas		CeBe 403	TITULO		Trabajos urgentes en Instalaciones Electromecánicas
				VALORACIÓN	€ (PEM)
					2.453,78 €
DR1_CElect012		Trabajos realizados en las instalaciones electromecánicas para revisión y comprobación del funcionamiento adecuado de estas.			
Fase 0 - AP: Reparación de cuadros eléctricos afectados en instalaciones de agua potable y otras instalaciones eléctricas.					
01 Coste Operación		03 Mnto Electromecánico		Ejecutado	Agua Potable
Se recogen los trabajos realizados en las instalaciones por equipo especializado compuesto por oficial mantenimiento electromecánico coordinado por técnico especialista, en los días posteriores a la DANA					
42 revisiones en diferentes instalaciones. Con un total de 65 horas de trabajo.					
				Valoración	€ (PEM)
					2.453,78 €

[illegible]Anexos

Cod_Act	Actividad	Ubicación técnica	Detalle del trabajo	C_Total
DR1_CElect012	Cloración	CATADAU DEP.COLMENES EQ.CLORAC	Mantenimiento equipo cloración	90,21 €
			REVISAR CLORACIÓN DEP. COLMENES.	72,17 €
		CATADAU DEP.PENYES ANALIZADOR	Mantenimiento analizador cloro	36,09 €
	Mantenimiento Electromecánica	LLOMBAI OFICINA ANALIZADOR	Mantenimiento analizador cloro	36,09 €
		-	FALLO LUZ DEPOSITO COLMENES. CAMB	139,19 €
			TRABAJOS DEP. ERMITA (URB. SANT ANT	46,46 €
			TRABAJOS DEP. LLOMA A PAGA.ELECTRO	92,79 €
		CATADAU BOMBEO PISCINA REMOTA	Mantenimiento remota	45,11 €
		CATADAU DEP.COLMENES BOYAS	Mantenimiento boyas	36,09 €
			Se ha activado la boya de vacío cuando €	72,17 €
		CATADAU DEP.LLOMA PAGA	Alternancia de bombas	72,17 €
		CATADAU DEP.LLOMA PAGA SONDAS	Mantenimiento boyas	36,09 €
		CATADAU DEP.PENYES ANALIZADOR	Sustituir analizador de cloro en Penyes L	460,08 €
		CATADAU DEP.PENYES REMOTA	Mantenimiento remota	45,11 €
		CATADAU DEP.PENYES SONDAS	Mantenimiento boyas	36,09 €
		CATADAU DEP.RBO PISCINA BOYAS	Mantenimiento boyas	36,09 €
		CATADAU EBAR POLIGONO	alarma salto termicoasignar a Miguel Tai	225,53 €
			Mantenimiento recinto	18,04 €
		CATADAU EBAR POLIGONO ARRANCADOR	Mantenimiento arrancador	18,04 €
		CATADAU EBAR POLIGONO ARRANCADOR	Mantenimiento arrancador	18,04 €
		CATADAU EBAR POLIGONO BOMBA 1	Ayer falló la B1 y ya no ha vuelto a arran	288,68 €
			Mantenimiento bomba	18,04 €
		CATADAU EBAR POLIGONO BOMBA 2	Mantenimiento bomba	18,04 €
		CATADAU EBAR POLIGONO BOYAS	Mantenimiento boyas	9,02 €
		CATADAU EBAR POLIGONO CPOTENCIA	Mantenimiento cuadro eléctrico	18,04 €
		CATADAU EBAR POLIGONO REMOTA	Mantenimiento remota	36,09 €
		CATADAU GP LLOMA PAGA CALDERIN	Mantenimiento calderín	
		LLOMBAI BOMBEO ERMITA REMOTA	Mantenimiento remota	45,11 €
		LLOMBAI DEP.RBO S.ANTONIO	Ayer cayó la comunicación de la remota	18,04 €
			Desde hace un par de semanas hay peq.	139,19 €
		LLOMBAI DEP.RBO S.ANTONIO BOYAS	Mantenimiento boyas	36,09 €
		LLOMBAI DEP.SAN ANTONIO SONDAS	Mantenimiento boyas	36,09 €
		LLOMBAI GP PONDEROSA	SMS baja presión. Según fontanero, avis	69,59 €
		LLOMBAI OFICINA REMOTA	Mantenimiento remota	45,11 €
		MARQUESAT POZO COLMENES REMOTA	Mantenimiento remota	45,11 €
	Trabajos genéricos	-	MANTENIMIENTO FIJO MENSUAL	
Total DR1_CElect012				2.453,78 €
Total general				2.453,78 €

Marquesat			Inf:DANA_02 Ficha Específica Afecciones DANA	
GO Medio Ambiente, SL Dg Valencia Riberas		CeBe 403	TITULO	Búsqueda de Fugas
			VALORACIÓN	€ (PEM) 3.177,84 €
DR1_ Ccl009	Campaña de choque para la búsqueda de fugas, realizada en los días posteriores a la DANA para la estabilización de las Redes de Suministro			
Fase 0 - AP: Búsqueda de fugas y reparación de averías en redes, acometidas y contadores de agua potable				
01 Coste Operación	04 Búsqueda Fugas AP	Ejecutado	Gestor (RD7/24)	Agua Potable
Horas de trabajo diurno de búsqueda de fugas, formada por 1 Oficial Detector de fugas coordinado por Técnico especialista, dotado con medios acústicos para localización de fugas y equipos de trabajo.				
42 Horas Jornada, 12 Horas Fuera Jornada, Total Horas:54				
			Valoración	€ (PEM) 3.177,84 €
			Valoración	€ (PEM) - €
Anexos				
Municipio		Marquesat		
Cod_Act	Descripción	nº Horas Trabajo	Importe (PEM)	
DR1_ Ccl009	Hora de trabajo diurno de búsqueda d	42,00	2.307,48	
	Hora de trabajo extraordinaria de búsc	12,00	870,36	
Total DR1_ Ccl009		54,00	3.177,84	
Total general		54,00	3.177,84	

Marquesat

Inf:DANA_02

Ficha Específica Afecciones DANA

GO Medio Ambiente, SL

Dg Valencia Riberas

CeBe

403

TITULO

Trabajos en Instalaciones Interiores para garantizar servicio

VALORACIÓN

€ (PEM)

317,45 €

DR1_CInt006

Trabajos realizados en las instalaciones interiores de los usuarios del servicio durante los días posteriores a la DANA

Fase 0 - AP: Gastos extraordinarios por el apoyo a voluntarios (alojamiento, manutención). Reparaciones de instalaciones interiores (grupos de presión, nuevas acometidas domiciliarias, inventario estado instalaciones)

01 Coste Operación

05 Inst Interiores

Ejecutado

Gestor (RD7/24)

Agua Potable

Se recogen los trabajos realizados en las instalaciones interiores de los usuarios, durante los 15 días posteriores a la DANA, para el restablecimiento de los servicios básicos y solución de probelemas generales de sus instalaciones. Se realiza con personal propio y voluntarios

Se valora solo el coste del personal propio y los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención del personal voluntario.

Valoración

€ (PEM)

317,45 €

-

Valoración

€ (PEM)

- €

Anexos

Cod Act	Tipo Aviso	Fecha Para Gráfico	Dirección	Importe (PEM)
DR1_CInt006	Acompañamiento co	07/11/2024	ACOMPANAMIENTO CORRELADORES	117,13
	Sin suministro	15/11/2024	BLASCO IBAÑEZ 36 ESC 1 PTA 23	200,33
Total DR1_CInt006				317,45
Total general				317,45

Marquesat			InfF:DANA_02 Ficha Específica Afecciones DANA			
GO Medio Ambiente, SL		CeBe	TITULO	Limpieza e Inspección de las Redes de Alcantarillado		
Dg Valencia Riberas		403				
				VALORACIÓN	€ (PEM)	3.657,30 €
DR1_LA006		Trabajos de limpieza inicial de la red de alcantarillado y transporte de lodos a puntos habilitados para vertido en el ámbito de Marquesat				
Fase 0 - ALC: Limpieza de las redes de alcantarillado y transporte de lodos a puntos de vertido.						
01 Coste Operación		07 Limpiezas Alc	Ejecutado	Gestor (RD7/24)	Saneamiento	
Trabajos de limpieza inicial tras la DANA de la red de alcantarillado por medio de camiones de limpieza mixtos de aspiración-expulsión en el ámbito de Marquesat						
				Valoración	€ (PEM)	3.657,30 €
				Valoración	€ (PEM)	- €

Anexos

Codigo	Trabajo	Medio	Horas Jornada	Horas Fuera Jornada	Importe
DR1_LA006	Limpieza	GO (ISG)	24,00	20,50	3.547,81
		Voluntarios&GG			109,49
	Total Limpieza		24,00	20,50	3.657,30
Total DR1_LA006			24,00	20,50	3.657,30

Marquesat		Inf:DANA_02		Ficha Específica Afecciones DANA	
GO Medio Ambiente, SL		CeBe	TITULO	Análisis Agua Residual y Lodos	
Dg Valencia Riberas		403			
				VALORACIÓN	€ (PEM)
					5.032,00 €
DR1_CAVert004		Trabajos de Control Analítico para la caracterización del Agua Residual y Lodos de las redes de Saneamiento del Municipio			
Fase 0 - ALC: Realización de análisis extraordinarios de vertidos. SAT control microbiológico					
01 Coste Operación		08 Analíticas Alc	Ejecutado	Gestor (RD7/24)	Saneamiento
Realización de analíticas: a) muestra simple de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae b)muestra. Parámetros analizados: Escherichia coli Colifagos somáticos, Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT), Norovirus GI (PCR-RT), Norovirus GII (PCR-RT) y Vibrio cholerae					
17 muestras y analíticas de agua Residual.					
				Valoración	€ (PEM)
					5.032,00 €
				Valoración	€ (PEM)
					- €
Anexos					

Cod_Act	Tip2	Fecha	Instalación	Descripción	nº	Precio sin IVA
DR1_CAVent004	Agua residual	07/11/2024	DANA_Alfarp_Cno. junto C.Nueva	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Catadau_C.Ramón Esteve	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Llombai-C.Major-C.Calvario-C.Diputaci'no	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
		11/11/2024	DANA_Alfarp_Cno. junto C.Nueva	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Catadau_C.Ramón Esteve	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Llombai-C.Major-C.Calvario-C.Diputaci'no	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
		19/11/2024	DANA_Alfarp_Cno. junto C.Nueva	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Catadau_C.Ramón Esteve	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Llombai-C.Major-C.Calvario-C.Diputaci'no	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
		27/11/2024	DANA_Catadau_C.Ramón Esteve	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Llombai-C.Major-C.Calvario-C.Diputaci'no	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Alfarp_Cno. junto C.Nueva	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €

DR1_CAVert004	Agua residual	04/12/2024	DANA_Catadau_C.Ramón Esteve	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Llombai-C.Major-C.Calvario-C.Diputaci'no	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
		12/12/2024	DANA_Alfarp_Cno. junto C.Nueva	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Catadau_C.Ramón Esteve	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
			DANA_Llombai-C.Major-C.Calvario-C.Diputaci'no	Toma de muestra simple y análisis de agua residual. Parámetros analizados: Hepatitis A (PCR-RT), Hepatitis E (PCR-RT), Enterovirus (PCR-RT) y Vibrio cholerae	1	296,00 €
		Total DR1_CAVert004				
Total general					17	5.032,00 €

GO Medio Ambiente, SL Dg Valencia Riberas	CeBe 403	TITULO	Suministro Cubas Agua Potable al municipio
--	-------------	--------	--

	VALORACIÓN	€ (PEM)	5.785,00 €
--	------------	---------	------------

DR1_CCubasAP004

Fase 0 - AP: Suministro de agua potable mediante camiones cisterna propios y subcontratados

02 Actuación Singular (ejecutadas)	06 Sum Cubas AP	Ejecutado	Gestor (RD7/24)	Agua Potable
------------------------------------	-----------------	-----------	-----------------	--------------

Antecedentes

Jornadas completas camión cuba para suministro de Agua Potable al Municipio de Catadau

Detalle

3 jornadas (Prezero)

Comentario Adicional

Detalle Fotográfico

Anexo I - Detalle Costes

[illegible]

Anexo II - Información adicional

MARQUESAT					
DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	MEDICIÓN	IMPORTE
DEP - ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS A LOS PARÁMETROS HABITUALES Y EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE PUNTOS DE MUESTREO Y RUTAS MÁS LARGAS.					
ANALÍTICAS DE ENTRADA	ud			9	2.664,00 €
ANALÍTICAS DE SALIDA	ud			8	2.368,00 €
DEP - MOVILIZACIÓN, INCLUIDO EL TRANSPORTE, DIETAS Y ALOJAMIENTOS PARA PERSONAL DESPLAZADO, INCLUIDA HORAS EXTRAS.					
HORAS EXTRA PERSONAL	h			12,5	465,57 €

Aún no se ha facturado, consignar el importe.

Aún no se ha facturado, consignar el importe.

Justificación Trabajos Dana Marquesat.

“Marquesat: Tenemos dudas con respecto a los daños en infraestructuras de abastecimiento. El depósito en el que se solicita la sustitución de instrumentación queda fuera de la zona de afección de la inundación y no contamos con ninguna fotografía de las instalaciones que pueda acreditar los daños. Nos parece poco probable que los cortes en el suministro eléctrico hayan podido ocasionar daños en los medidores de cloro o el equipo de radiotransmisión. Y con respecto a la EDAR, os agradeceríamos si nos pudierais enviar alguna foto de los días posteriores a la DANA, porque no hay ninguna en el informe y tampoco hemos visto en la información adicional suministrada.”

Cabe recordar, que como ya comentamos en la visita, en la Mancomunitat El Marquesat (engloba las poblaciones de Catadau, Llombai y Alfarp) aparte de las inundaciones que se produjo en las poblaciones, se originaron varios tornados arrancando varias torres de alta tensión, que son los que provocaron los cortes eléctricos (con conexiones y paros constantes por parte de Iberdrola) y el arrancado de la antena de comunicación que se solicita.

<https://www.levante-emv.com/ribera/2024/11/06/dana-valencia-siete-tornados-sacudieron-parte-ribera-111436982.html>

El tornado más grande se produjo a escasos 500 metros del pozo y depósito. Adjuntamos las fotos que tenemos de los incidentes y trabajos realizados.







Camino acceso Pozo Les Colmenas





Camino acceso pozo Les Colmenas







Grupo electrógeno en Pozo Les Colmenes



Inundaciones Catadau



Inundaciones Catadau



Alcalde Catadau













01/11/2024

Datos Generales

Actuación: 2024/458610-1**Estado:** finalizada**Fecha Inicio** 01/11/2024 0:00:00**Fecha Fin** 07/11/2024 0:00:00**Dirección:** Ubicación Técnica: ZNOR-0001-014-D5 LLOMBAI DEP.RBO S.ANTONIO,**Explotación:** LLOMBAI**Sector:****Operario:** RAMON TORTOSA GARCIA**Tareas:** INSTALACIÓN NUEVA

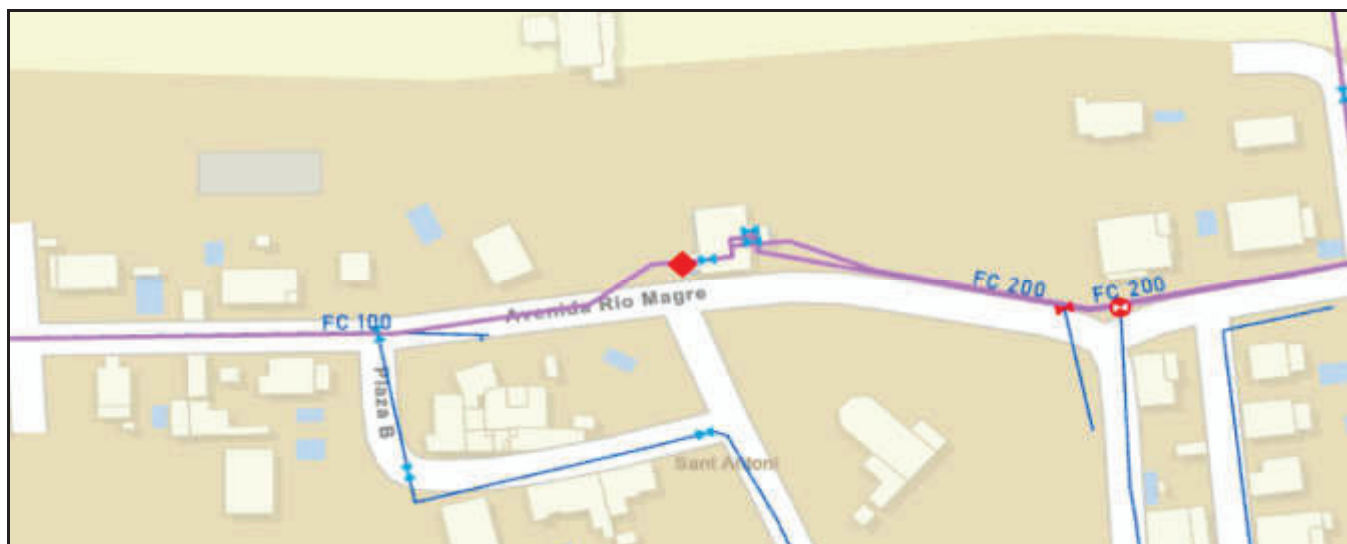
Trabajo a realizar:

Desde hace un par de semanas hay pequeños cortes de comunicacion

Trabajo realizado:

Se coloca un mastil, garras y una antena farell debido a que el tornado se llevo lo anterior.

Croquis









Telf. 96 291 08 48 sumnavarro@sumnavarro.es

OFERTA :	09.148810	Fecha:	29/10/24
Cliente :	024680	Hora :	12:10
Operario:	0003	Hoja:	1



GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	
GRAN VIA MARTQUES DEL TURIA, 17	
46005 - VALENCIA	
CIF: B46017018	Tlf: 96.394.38.36

Doc.: 2.4.401

CANTIDAD	ARTIC.	DESCRIPCION	PRECIO	DTO	IMPORTE
1,00	0000.000000	ACTUADOR ELECTRICO J4CS140*22	640,00000	0,00	640,00
		PLAZO 2-3 DIAS LABORABLES			

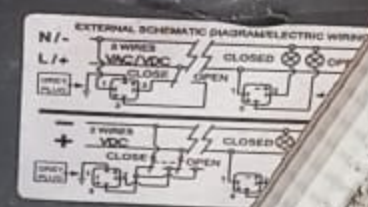
Validez Oferta	Portes	Base Imponible	I.V.A.	TOTAL IMPORTE
5 días laborables (*)		640,00	134,40	774,40

Condiciones de pago.: TRANSFERENCIA 60 DIAS
IBAN La Caixa: ES77 2100 7389 9922 0004 5349

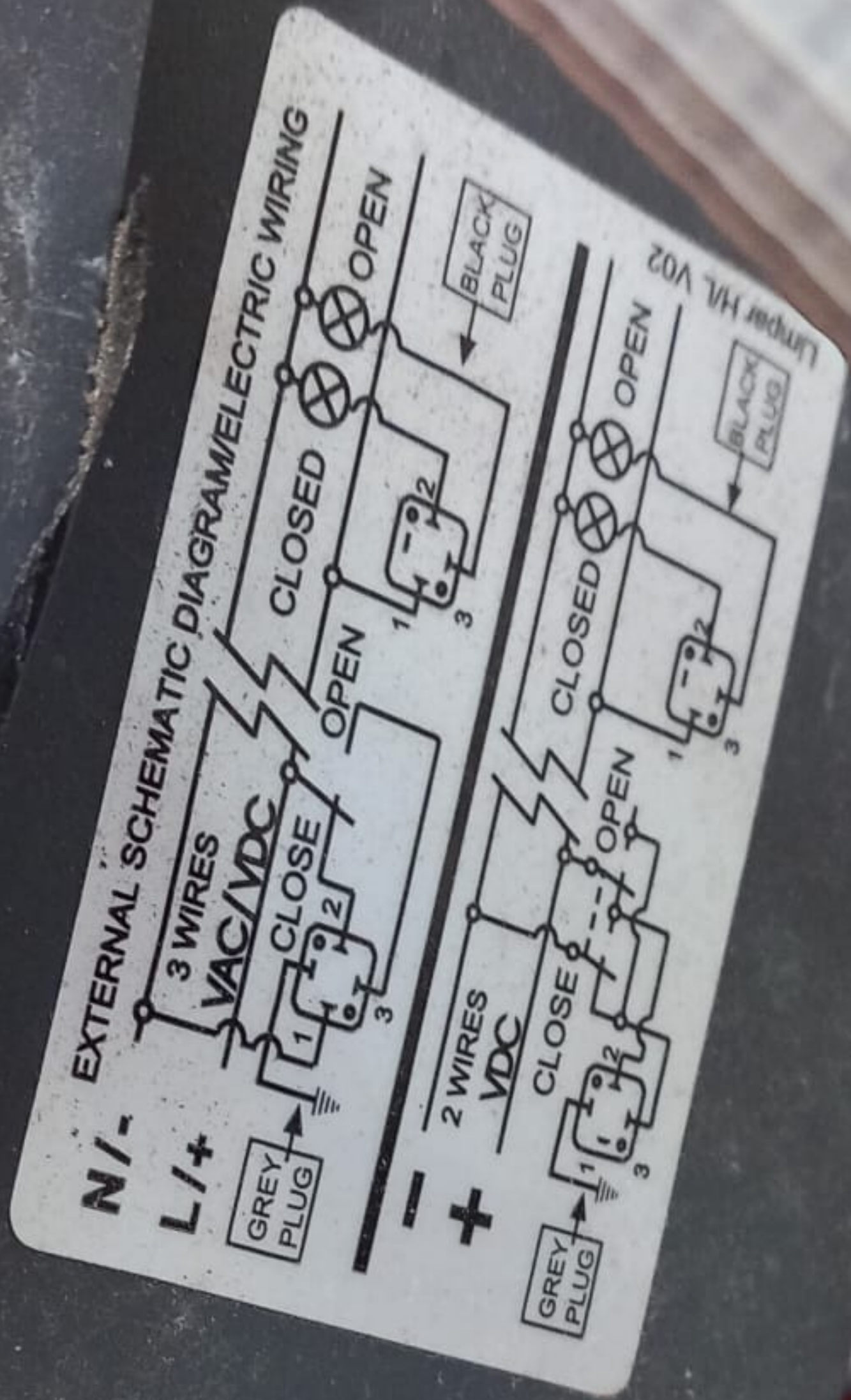
(*) ATENCION: Precios reflejados sujetos a disponibilidad en stock.

INSC. EN EL REG. DE VALENCIA, TOMO 982,GENERAL 614, SECCION 3, LIBRO SOCIEDADESFOLIO 180, HOJA 6.160, INSCRIP. 1 A46148912

SUMINISTROS NAVARRO, S.A.U. es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018,de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR) y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se le informa de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a SUMINISTROS NAVARRO, S.A.U. en Avda del Textil, nº 2, - 46870 Ontinyent (València). E-mail: batailler@sumnavarro.es y el de reclamación a www.aepd.es.









AS

S

Power

PMF 03
FQR 1
2003



Parte actuación de MANTENIMIENTO ANALIZADOR DE CLORO

10/03/2025

Código actuación 2024/470929-1 **Estado** Finalizado **NIA/SubNIA**
Usuario aviso **Fecha aviso** **Abonado**
Calib. Fabricante **Fecha inst** **Fecha ret** **Lectura** **Lectura Inst** **Lectura Ret** **Modelo** **Numero**

Ubicación contador

Datos trabajo 2024/470929 **Fecha creación** 21/11/2024 **Usuario** DOMGAVSA\magarsa

CCO **Explotación** CATADAU
Técnico MIGUEL CASANY PEREZ **Tecnico operativo** MANUEL GARCÍA SARRIÓ

Detalle trabajo

Sustituir analizador de cloro en Penyes Llises, para conevtar directamente a remota e incorporar nodo de Turbidez

Datos comunicante

Nombre **Teléfono**
Domicilio
Localidad **Tipo**

Datos actuación

Operario JAVIER FERRI GUERRERO **Nº empleado** 0140008714

Localización Ubicación Técnica: ZNOR-0001-014-D2-MC01 CATADAU DEP.PENYES ANALIZADOR

Trabajo a realizar

Sustituir analizador de cloro en Penyes Llises, para conevtar directamente a remota e incorporar nodo de Turbidez

Trabajo realizado

Empresa EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA **CECO** 0000200403 **OT** GMEL010001

Fecha / Hora inicio 06/11/2024 6:02:00 **Fecha / Hora fin** 05/02/2025 12:02:00

Material empleado (cumplimentar en el reverso)

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma técnico _____

Firma oficial _____



100102937205421130



CLORADOR AVERIADO



ANALIZADOR NUEVO



BOMBA RECIRCULACION ANALIZADOR NUEVO



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN LA MANCOMUNIDAD DEL MARQUESAT
(VALENCIA)

ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD: MARQUESAT

SISTEMA: ABASTECIMIENTO

ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO



Nueva antena colocada en el depósito de Lloma Paga

MANCOMUNIDAD: MARQUESAT

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR



Vista general de la parte del colector de Catadau que transcurre sobre el terreno antes de llegar a la EDAR, presenta un estado muy precario



Detalle del colector ubicado sobre el terreno, se observa el mal estado de las juntas, en las que ha saltado el material que las sellaba

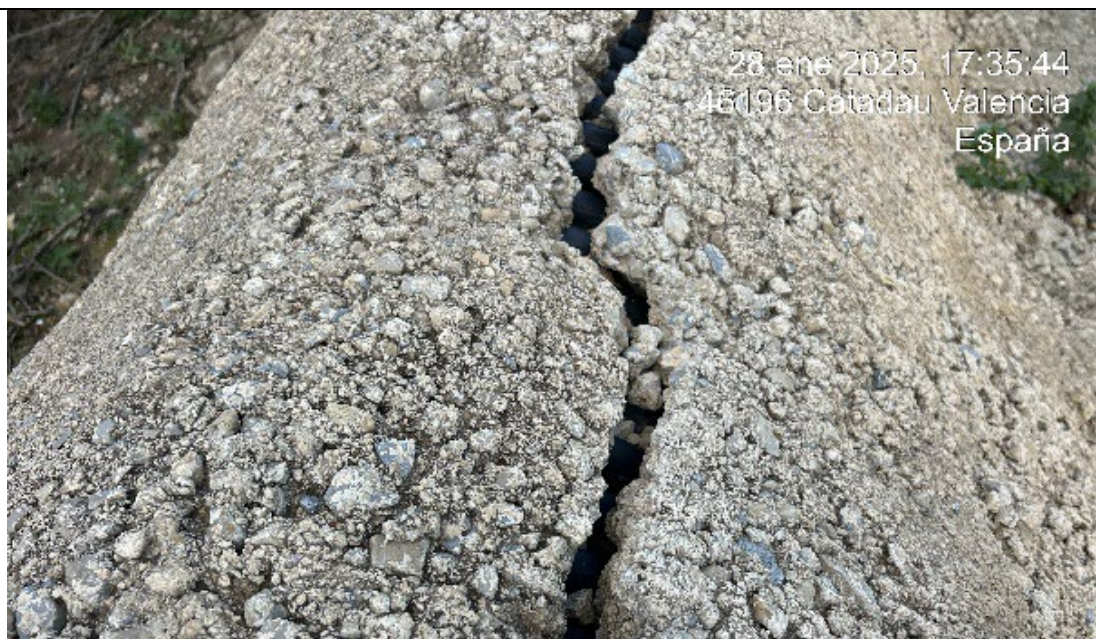
MANCOMUNIDAD: MARQUESAT

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE
LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR



Detalle de otra zona del colector sobre el terreno, presenta un estado muy precario



Detalle del grieta en el hormigón de recubrimiento

MANCOMUNIDAD: MARQUESAT

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE
LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR



Colector de Catadau ya cerca de la EDAR, en el tramo paralelo al barranco. En esta parte la tubería ya está enterrada.



Detalle de varios pozos del colector de Catadau en su tramo enterrado aguas arriba de la EDAR

MANCOMUNIDAD: MARQUESAT

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE
LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR



Colector de Catadau ya cerca de la EDAR, en el tramo inmediatamente aguas arriba del cruce del barranco. En esta parte la tubería ya está enterrada.



Pasarela sobre el barranco. El colector discurre por debajo de la superficie pisable.

MANCOMUNIDAD: MARQUESAT

SISTEMA: DEPURACIÓN

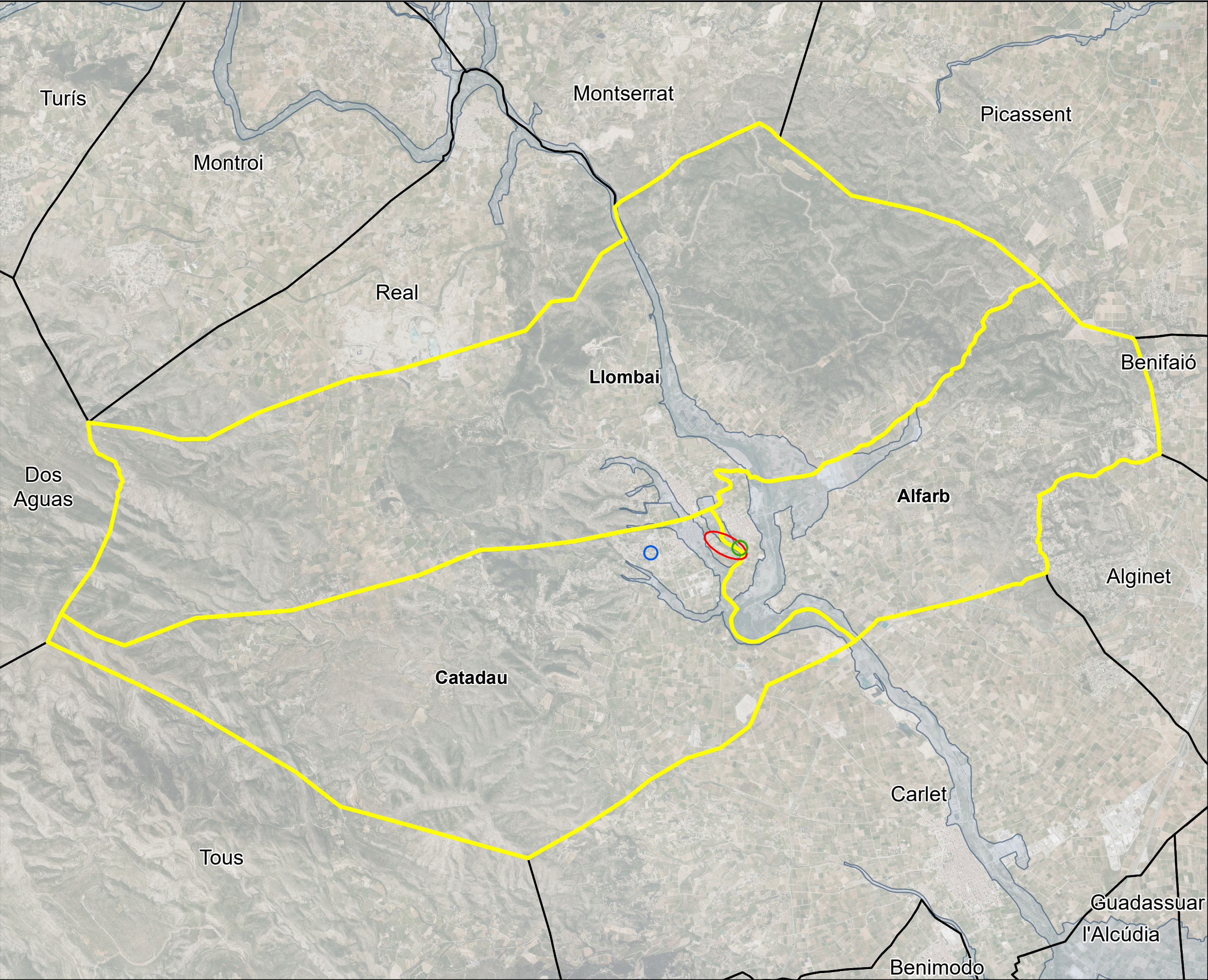
ACTUACIÓN: ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DEL
MARQUESAT (COLECTORES ASOCIADOS)



Pozos correspondientes a los colectores de llegada a la EDAR

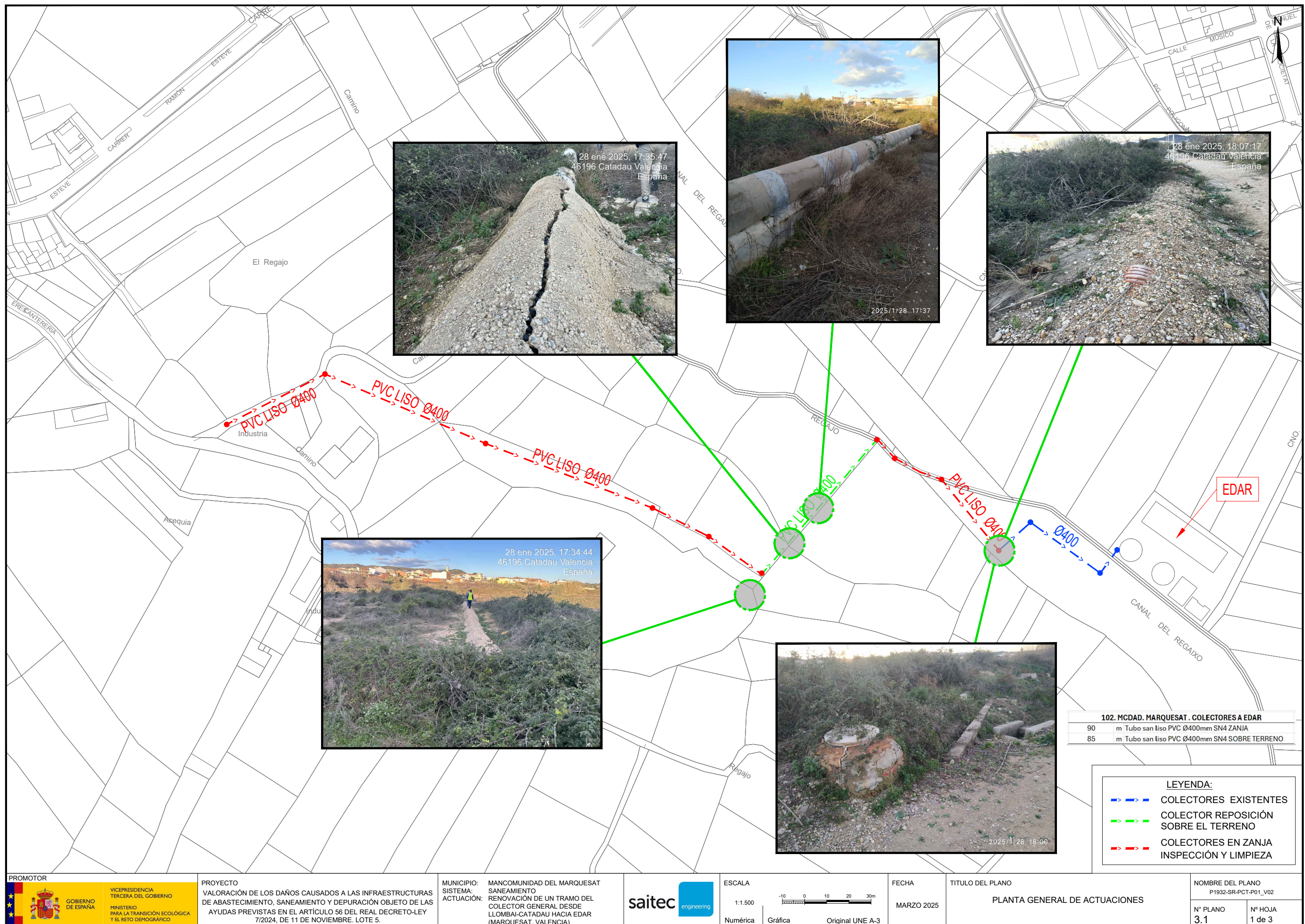


ANEJO Nº 3. PLANOS



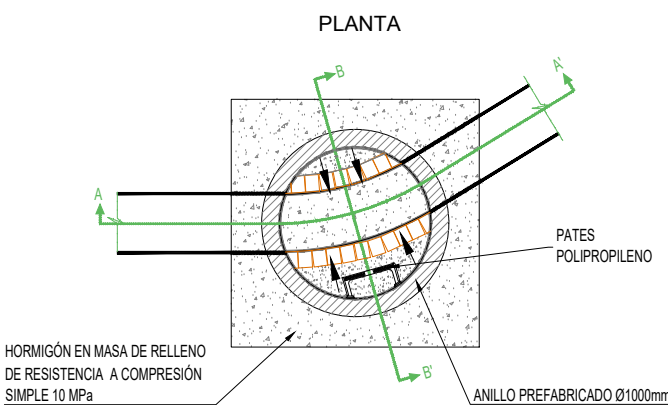
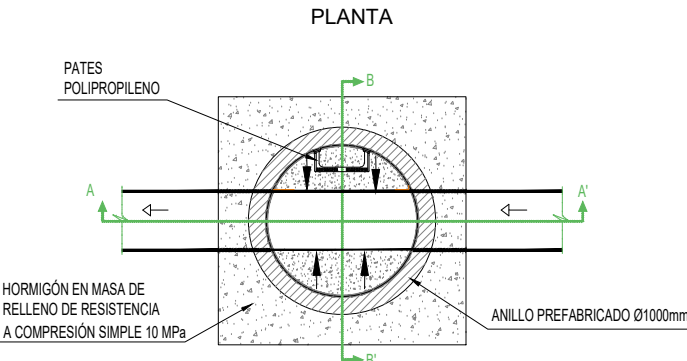
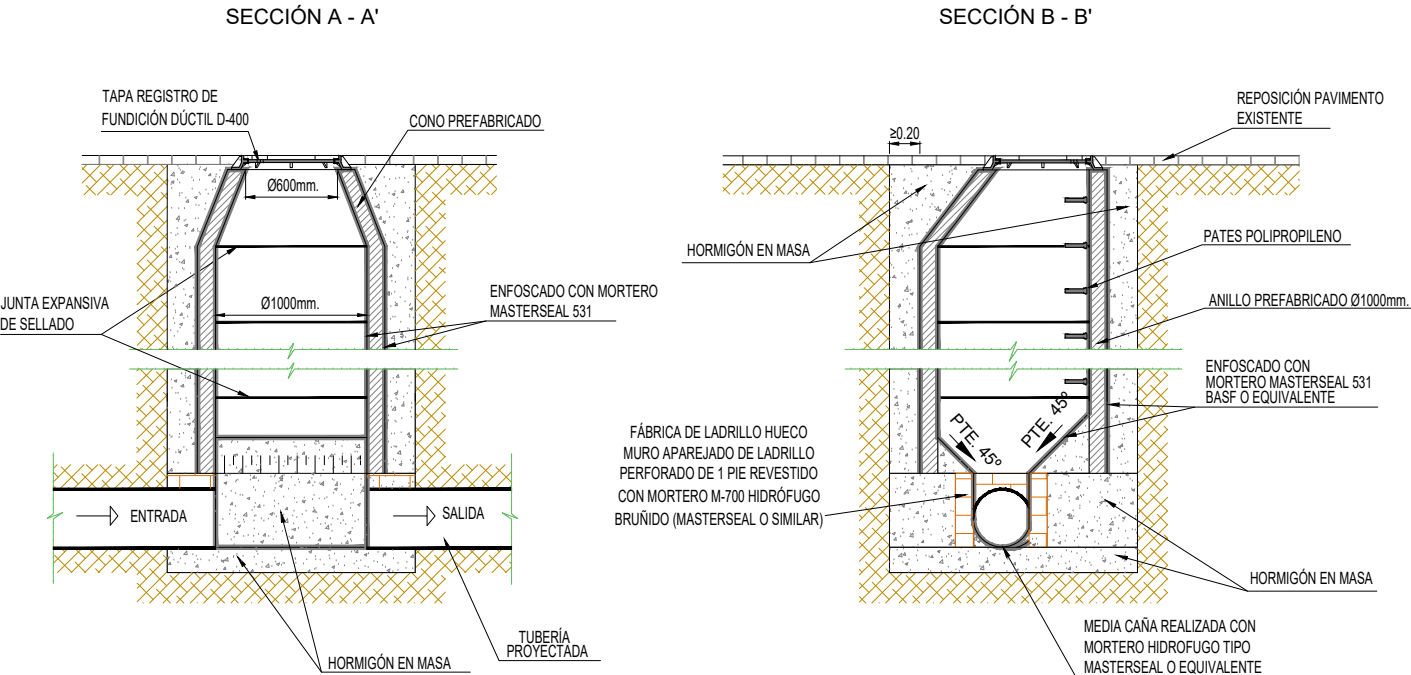
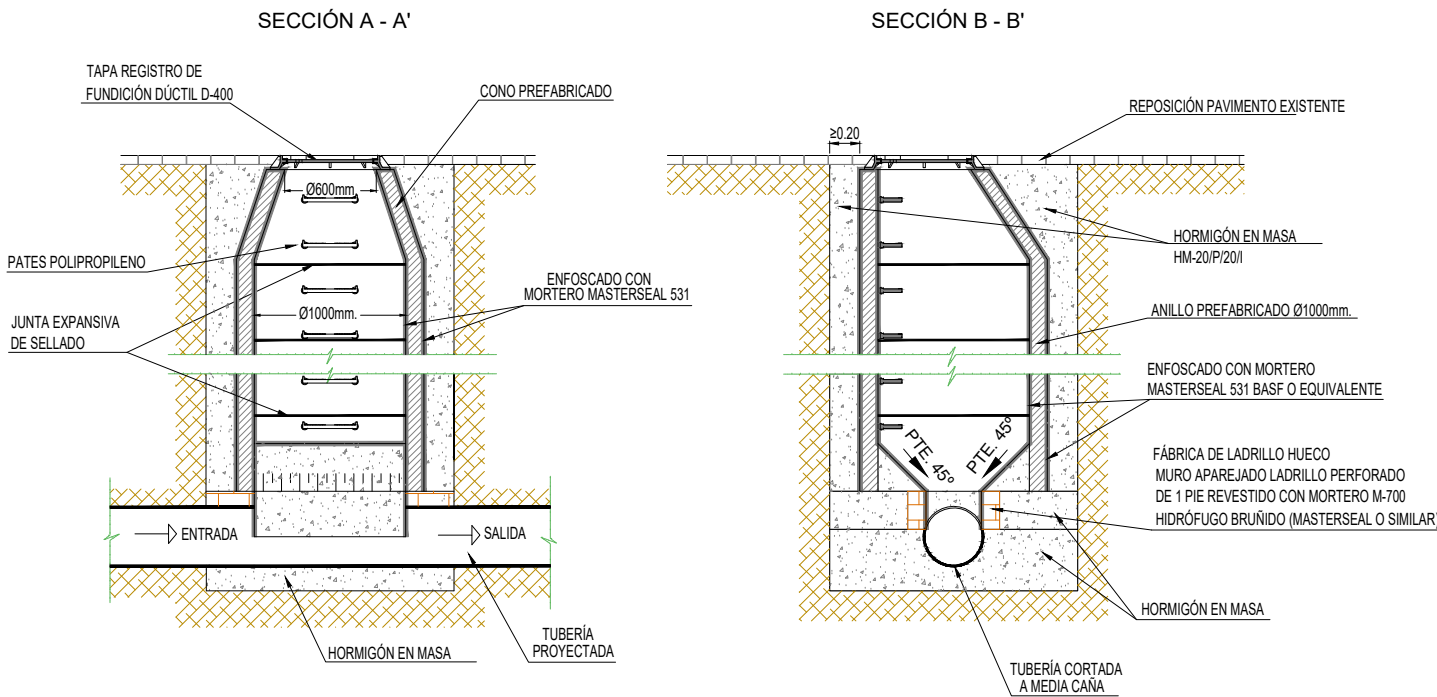
- Legenda**
- MANCOMUNITAT DEL MARQUESAT
 - LIMITE MUNICIPAL
 - ACTUACIONES ABASTECIMIENTO MANCOMUNITAT DEL MARQUESAT
 - ACTUACIONES SANEAMIENTO MANCOMUNITAT DEL MARQUESAT
 - ACTUACIONES DEPURACION MANCOMUNITAT DEL MARQUESAT
 - MACHA DE INUNDACIÓN (Capa zona inundada por la DANA del 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia,GVA)



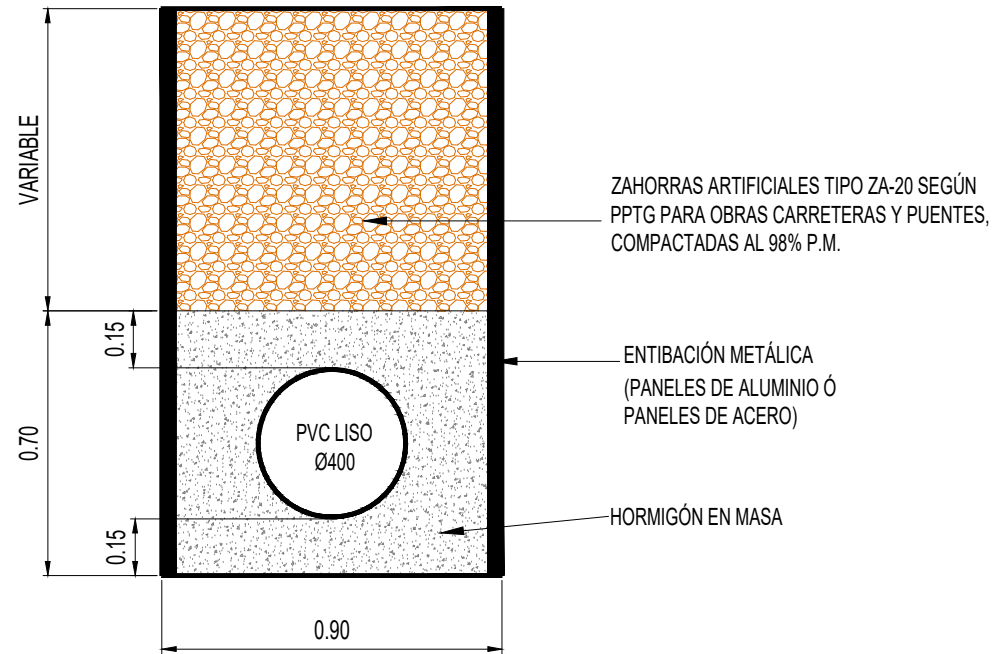


POZO DE REGISTRO PASANTE

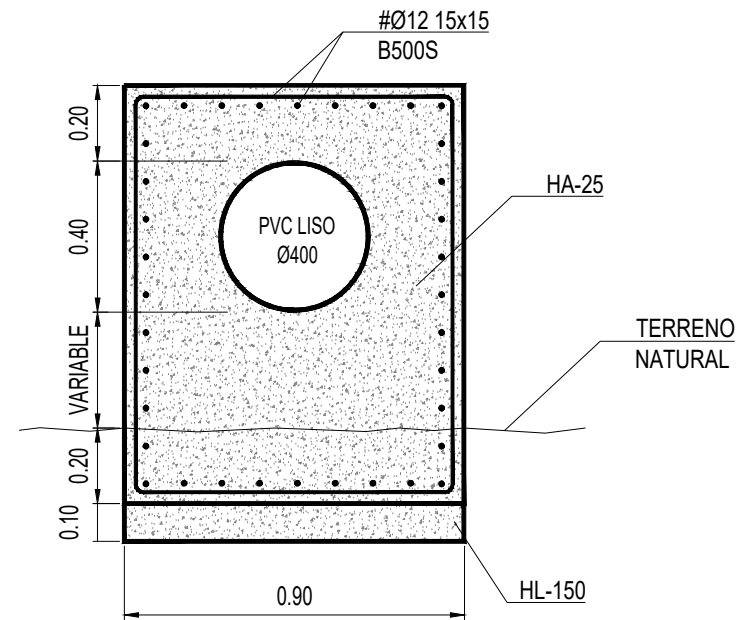
POZO DE REGISTRO CON GIRO



CAMINO DE TIERRAS



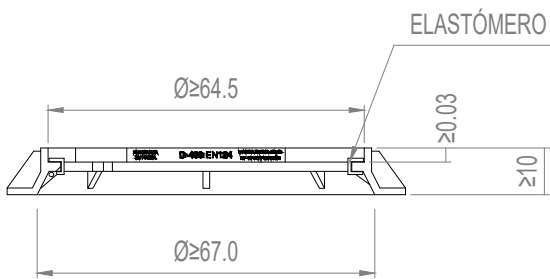
SOBRE TERRENO NATURAL



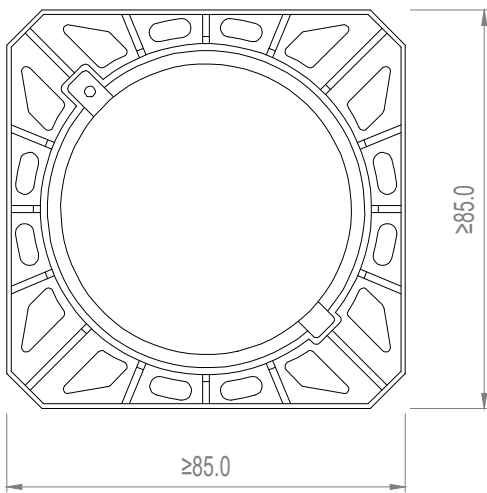
MARCO Y TAPA
MODELO REXESS MARCO CUADRADO D-400

E:1/15

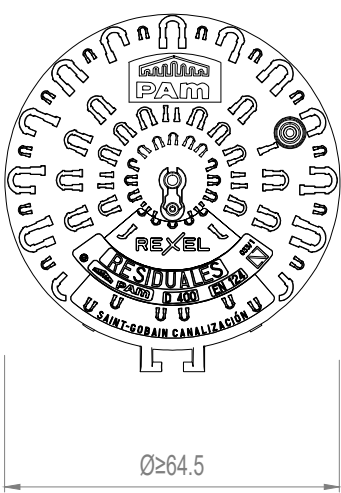
SECCIÓN



MARCO

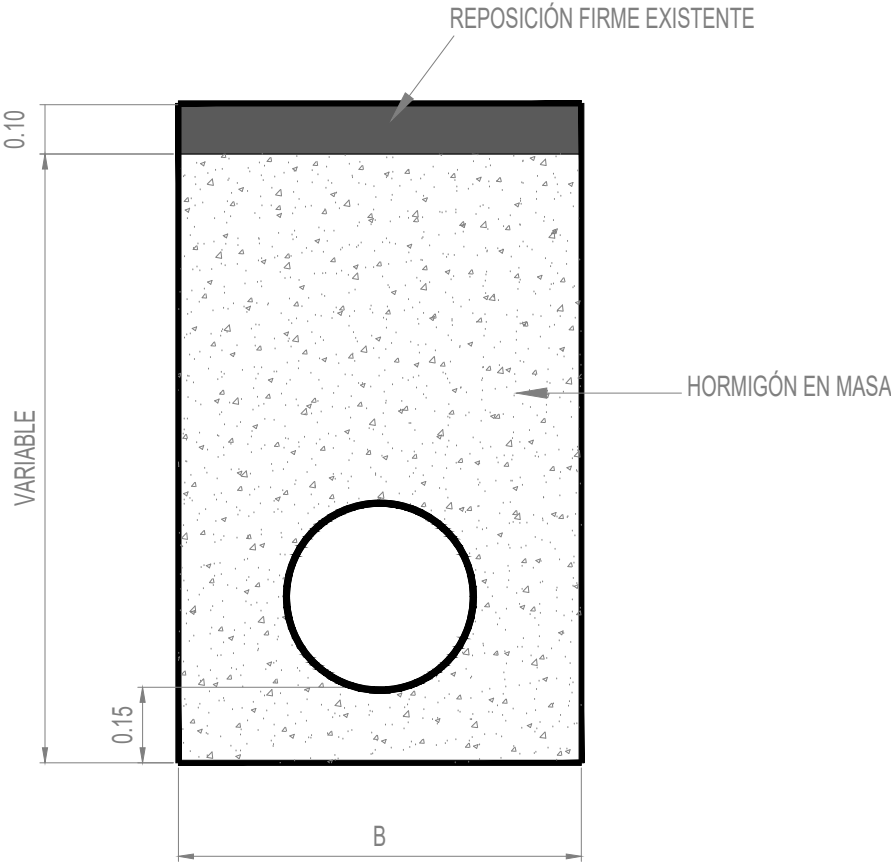


TAPA REGISTRO



ZANJAS
ALBAÑALES-IMBORNALES

E:1/10

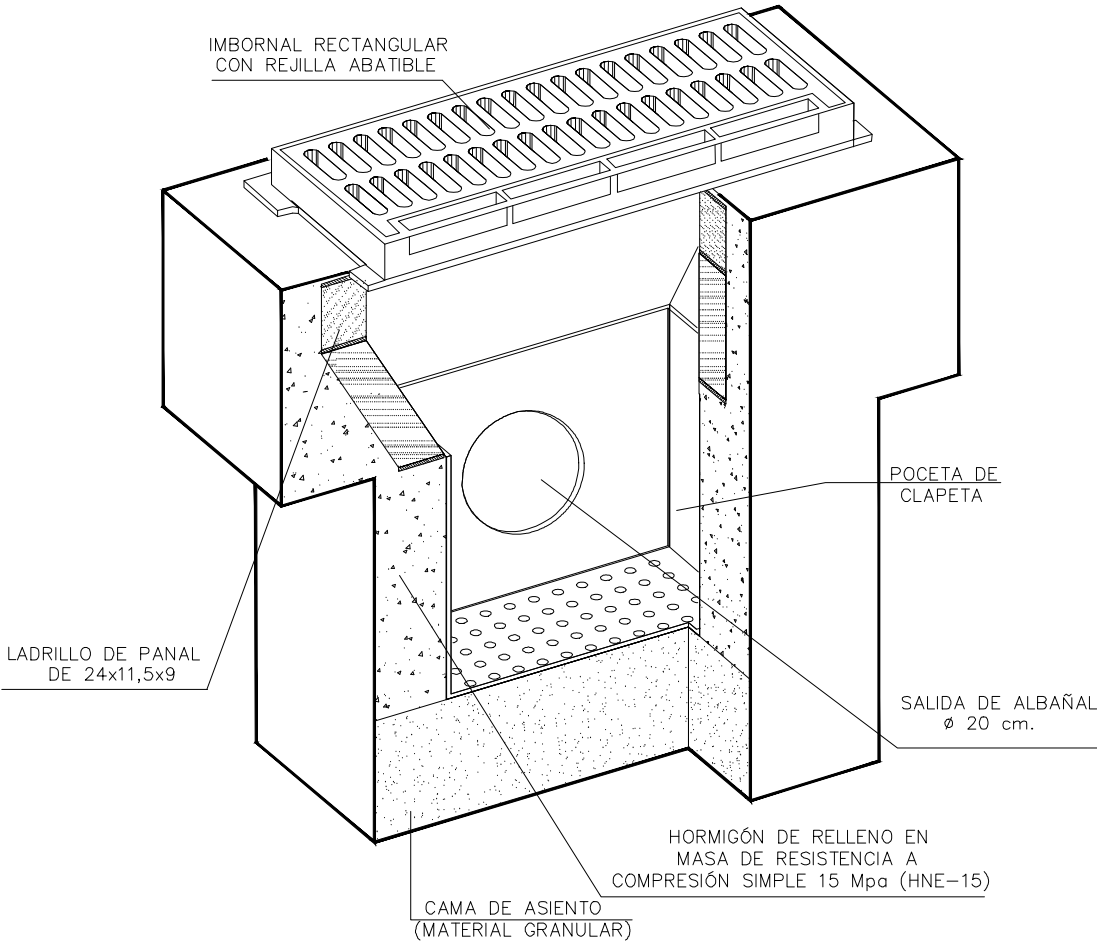
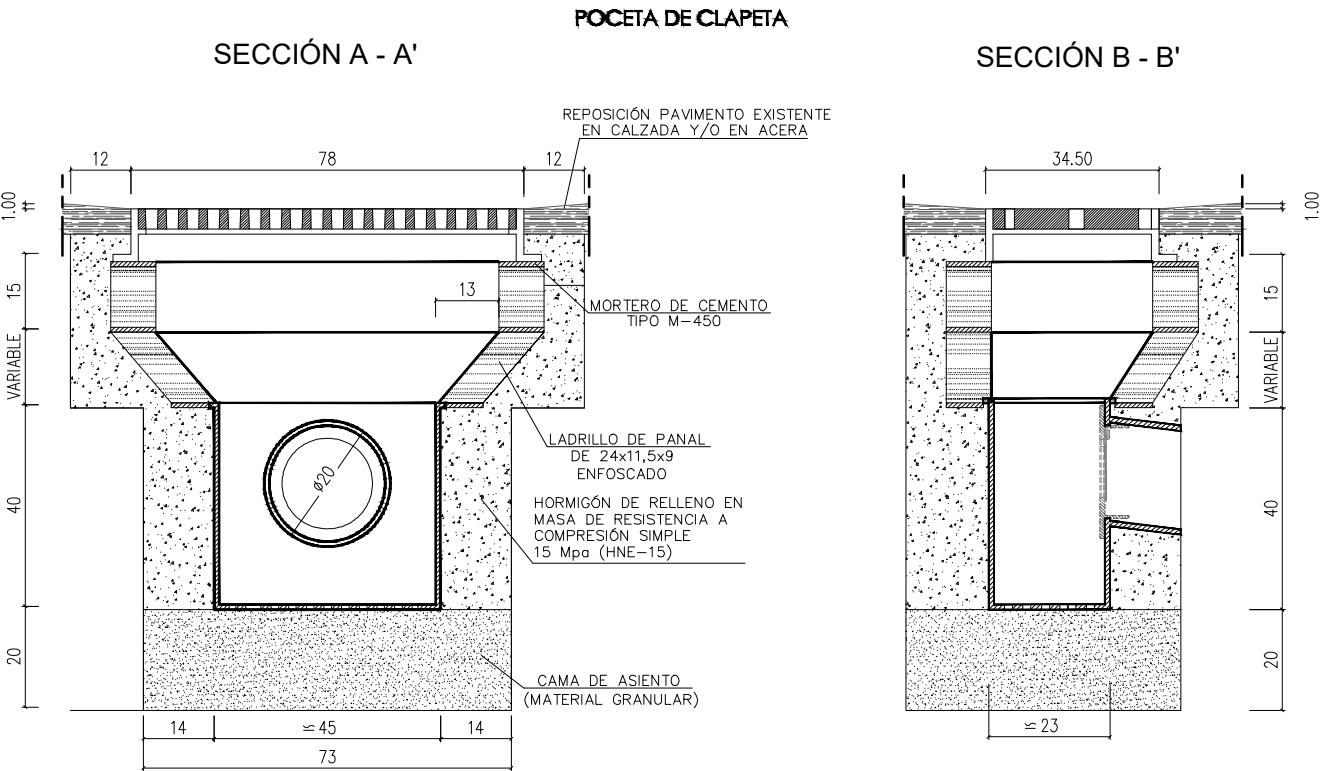


DN (mm)	B (m)
200	0.60
250	0.60
315	0.80

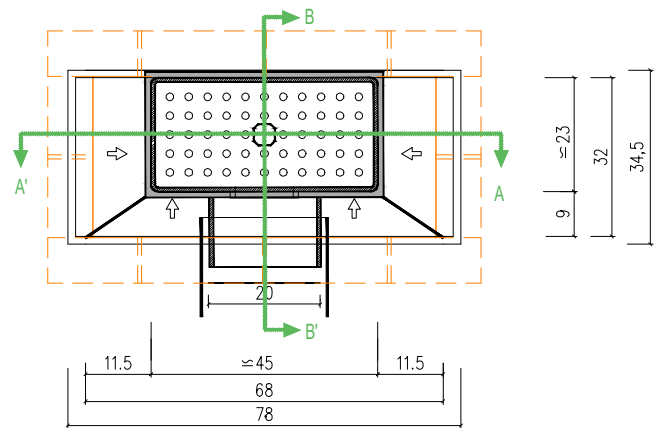
102. MCDAD. MARQUESAT . REPOSICIÓN SUMIDERS
150,00 m Tubo san liso PVC Ø250mm

IMBORNAL RECTANGULAR DE 78 cm.

PERSPECTIVA

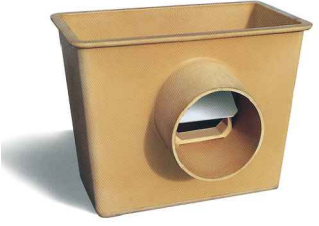
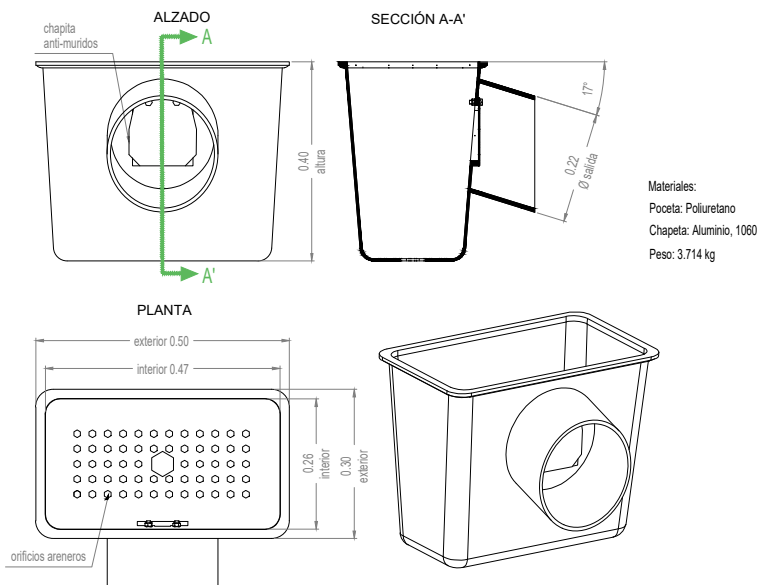


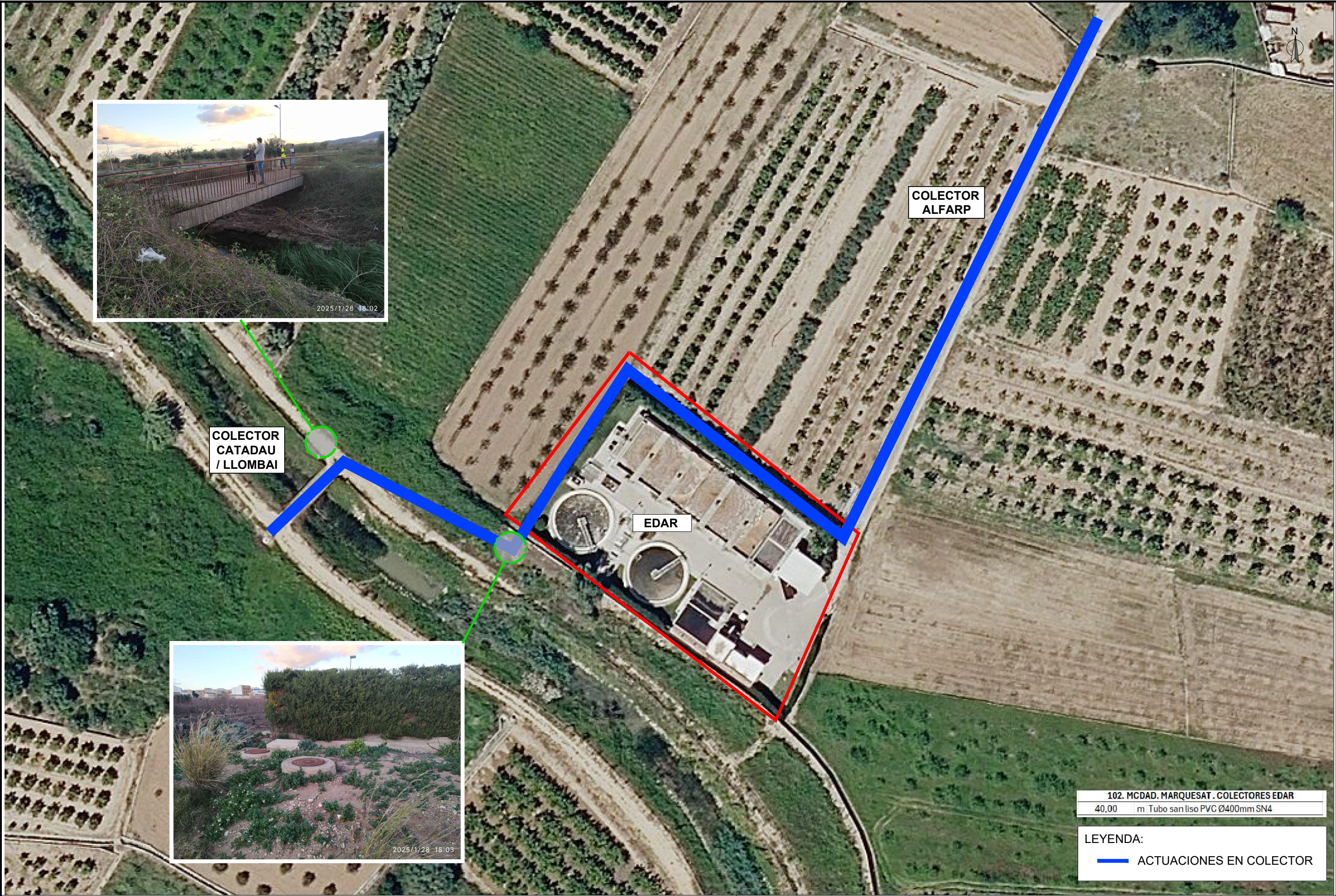
PLANTA



NOTA: - COTAS EN CENTÍMETROS.
- SE UTILIZARÁ CEMENTO CEM-III/A EN MORTEROS Y HORMIGONES

POCETA IMBORNAL TIPO VALENCIA AR-61



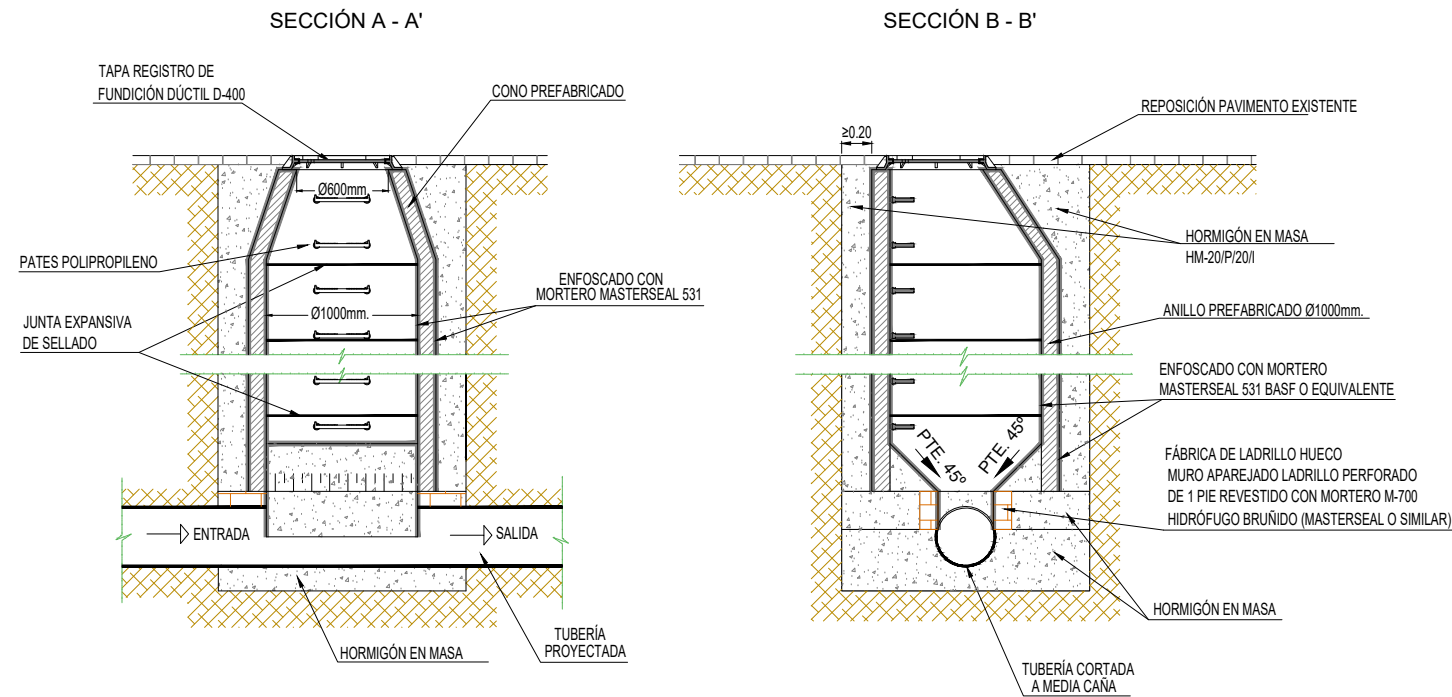


102. MCDAD. MARQUESAT . COLECTORES EDAR
40,00 m Tubo san liso PVC Ø400mm SN4

LEYENDA:
— ACTUACIONES EN COLECTOR

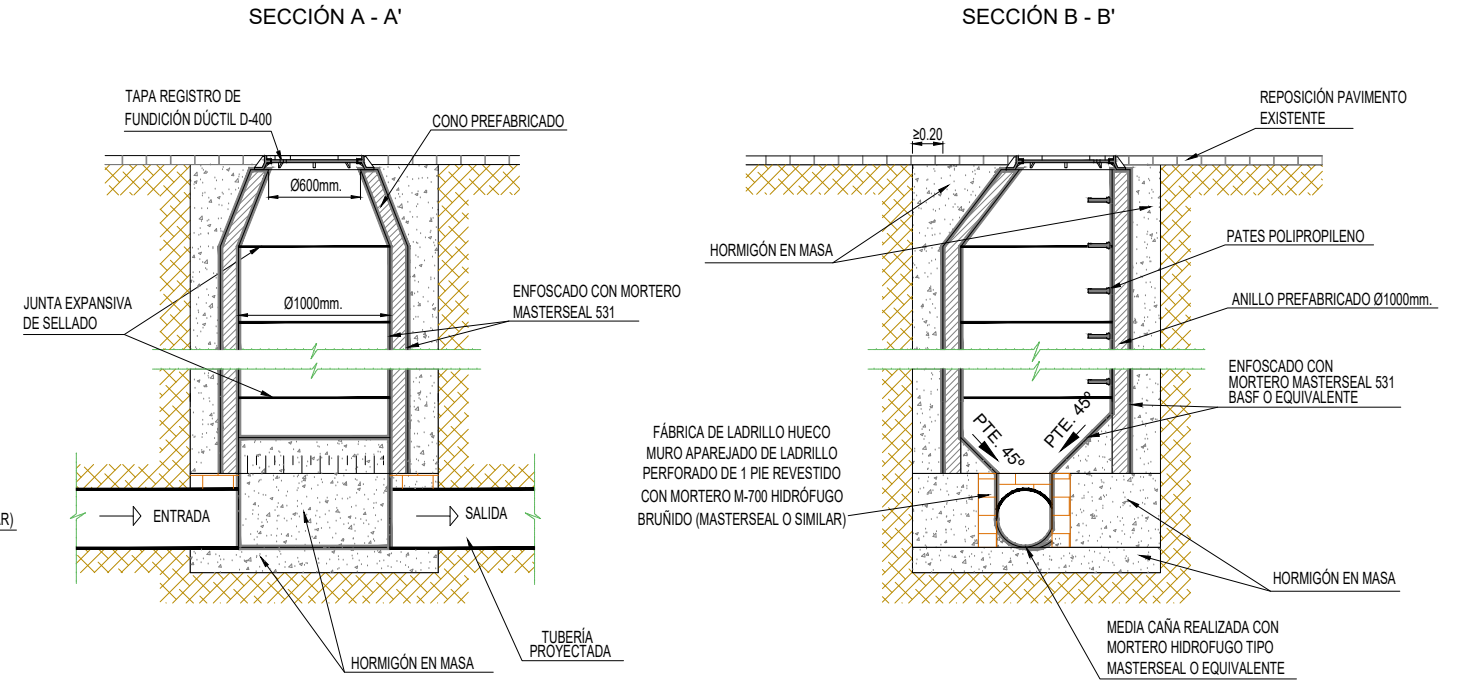
POZO DE REGISTRO PASANTE

ESCALA 1:50

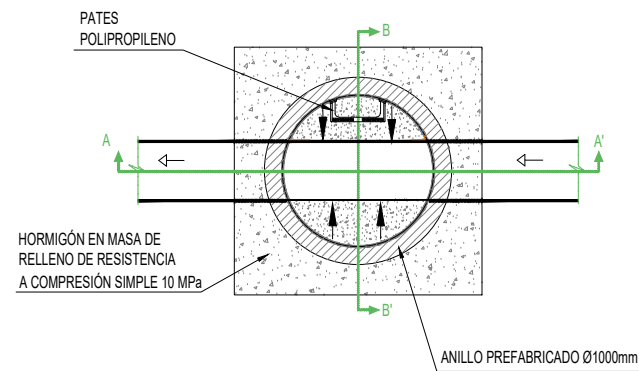


POZO DE REGISTRO CON GIRO

ESCALA 1:50

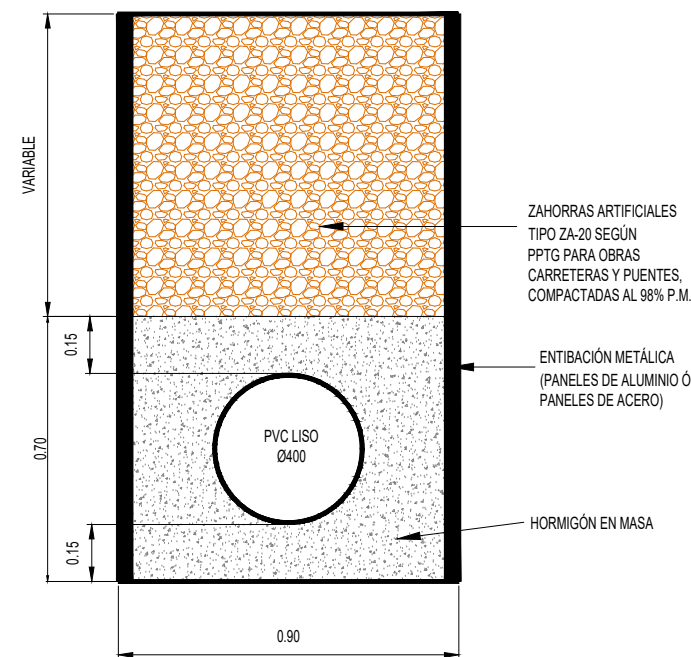


PLANTA

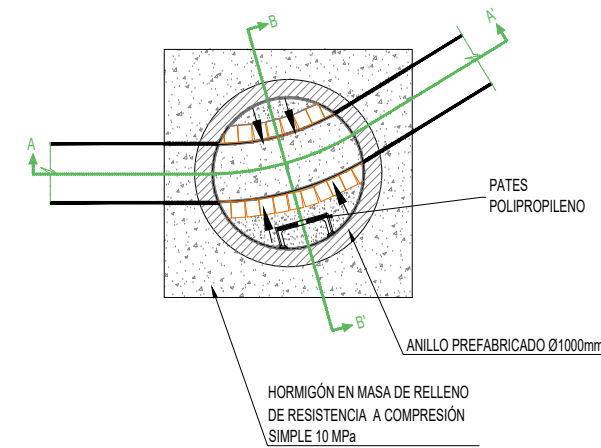


ZANJA TIPO CAMINO DE TIERRAS

ESCALA 1:20



PLANTA



PROMOTOR

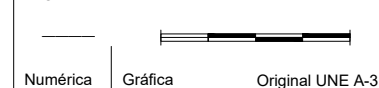


PROYECTO
VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE. LOTE 5.

MUNICIPIO: MANCOMUNIDAD DEL MARQUESAT
SISTEMA: DEPURACIÓN
ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE COLECTORES



ESCALA



FECHA
MARZO 2025

TÍTULO DEL PLANO
DETALLES TIPO.
POZOS DE REGISTRO

NOMBRE DEL PLANO
P1932-SR-PCT-P01_V02

Nº PLANO
4

Nº HOJA
2 de 2



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN LA MANCOMUNIDAD DEL MARQUESAT
(VALENCIA)

ANEJO Nº 4. VALORACIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Trabajos ya ejecutados. Costes incurridos

1.2 Trabajos que están pendiente de ejecución o en ejecución

2. CUADRO DE PRECIOS.....

2.1 Precios del IVE 2024.....

2.2 Precios de la DGA 2025

2.3 Otros precios

3. MEDICIONES.....

4. VALORACIÓN

5. RESUMEN DE VALORACIÓN.....

1

1

1

3

4

5

6

7

8

9

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Trabajos ya ejecutados. Costes incurridos

Los trabajos o actuaciones que están ejecutados se valoran al coste real incurrido que el operador o ayuntamiento haya soportado. En el Anejo 1 se adjunta la documentación recibida para su cálculo.

1.2 Trabajos que están pendiente de ejecución o en ejecución

Para realizar la valoración económica de las actuaciones pendientes de ejecutar se han empleado los precios publicados por el Instituto Valenciano de la Edificación IVE para provincia de Valencia vigentes para el año 2024, así como la base de precios de la Dirección General del Agua actualizada al año 2025, si no se encontraban en la primera.

Se ha realizado una actualización de los precios por incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.

Existen, además, otros precios incluidos no existentes en las citadas bases, principalmente de equipamientos, que se han creado para este presupuesto en base a los precios de mercado, datos recabados por las gestoras, catálogos, etc.

Cabe indicar que todos los precios de partidas considerados incluyen los costes directos y se ha añadido un 6% sobre ellos referente a los costes indirectos.

En las actuaciones de obra, se ha incluido un 2% referente a la seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

Referente a la Gestión de residuos, se ha realizado su valoración mediante unidades de obra y un 3% en EDARs.

Partidas alzadas de imprevistos y a justificar: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si la actuación precisara la redacción de proyecto y/o la dirección de obras, se incluyen partidas para los citados honorarios, según los baremos publicados en el BOP-44-21/02/2014 para la provincia de Valencia.

La valoración adjunta consigna gastos generales y beneficio industrial para la mercantil EGEVASA tiene que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “Artículo 3. Ámbito subjetivo” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para los trabajos de GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. no se consignan gastos generales, ni beneficio industrial, ya que el operador no tiene que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público.

La valoración no consigna el IVA soportado, ya que no tiene la consideración de coste para GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L. ni para EGEVASA. (entidades empresariales), ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios.

2. CUADRO DE PRECIOS

2.1 Precios del IVE 2024

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
AMME.1bbba	m ³	Excavación a cielo abierto en terreno de tránsito para desmonte de terreno realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a un distancia menor de 10km.	CUATRO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	4,99
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	CATORCE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	14,92
AMME22aaabb	m ²	Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.	VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	24,56
AMMR.5ba	m ³	Relleno y compactación de zanja con zahorra.	VEINTICUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	24,38
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	CIENTO SESENTA Y UN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	161,68
ANA.PH.01	u	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE PH Y CLORO	SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y	6.694,27

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
			CUATRO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS	
DDDU.3an	m	Demolición de canalización sobre el terreno de tubos de hormigón de hasta 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.	DOCE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	12,60
DDDV.1ab	m ³	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	CINCUESTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	54,36
DDDV.5a	m	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.	TRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	3,40
ECDZ.1aaacahc	m ³	Zapatas, riostras y vigas de atado de hormigón armado HA-25/P/40/XC2 preparado en central vertido mediante bomba, con una cuantía media de acero B 500 S de 70 kg suministrado en jaulas y colocado en obra, incluido vertido, vibrado y curado del hormigón según Código Estructural y DB SE-C del CTE.	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	337,46

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
ECHH.2aaaa	m ²	Suministro y vertido de capa de hormigón de limpieza HL-150/P/40, para formación de solera de asiento, con una dosificación mínima de cemento de 150 kg/m ³ , de consistencia plástica, tamaño máximo del árido 40 mm y 10 cm de espesor, en la base de la cimentación, vertido directamente desde camión, transportado y puesto en obra, según Código Estructural y DB SE-C del CTE.	DIECISIETE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	17,32
EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición ductil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	291,39
EIQT.2ee	u	Suministro y colocación de tapa y marco de fundición ductil clase D-400 de 60 cm de diámetro, incluida la preparación de superficies.	TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	361,09

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
EISA10aajeb	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón en masa de 1.00 m de diámetro interior y de 2.50 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón en masa con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	1.628,84
EISA10bbpdc	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 3.10 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 3 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 500 mm, anillos prefabricados con unión machihembrada y junta de goma de 30 cm y 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	1.914,71

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición ductil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	342,44
EISZ.5aca	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	TREINTA Y SEIS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	36,10
EISZ.5aea	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	SETENTA Y OCHO EUROS con VEINTIÚN	78,21

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
			CÉNTIMOS	
EMI.RAD.01	UD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RADIANTE Y RADIO COMPUESTO POR EMISORA RADIOMODEM DIGITAL TAF 5 E/D, ANTENA RECEPTORA OMNIDIRECCIONAL TAF 5 S/D, YAGI DE 3 ELEMENTOS Y CABLE COAXIAL DE 10 M.	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	4.591,73
GRND.1aa	t	Depósito de residuos compuestos por hormigón en masa en fragmentos inferiores a 60 cm, con una densidad mayor de 2 t/m ³ , en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 01 01 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	4,80
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m ³ , en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	DIECIOCHO EUROS	18,00
GRNT.1aa	m ³	Carga de RCDs compuestos por hormigón (LER 17 01 01) de una densidad aproximada de 1.5 t/m ³ en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,83

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
GRNT.1ja	m ³	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,83
GRNT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por hormigón (LER 17 01 01) de una densidad aproximada de 1.5 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	0,71
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS	1,06
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	5,85
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	TRES EUROS	3,00

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
GRTT.1aa	m3	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,83
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	0,59
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	5,85

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
LIN.CU.01	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 2.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 2.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	SIETE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	7,79

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
LIN.CU.02	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	CINCO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	5,72

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
LIN.CU.03	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	SEIS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	6,84

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
LIN.CU.04	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RV-K MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE PVC Y APANTALLAMIENTO, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	TRES EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	3,74
LIN.CU.05	m	BANDEJA PERFORADA DE PVC CON TAPA DE DIMENSIONES 60X200MM, PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 3M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE MONTADA, SIN INCLUIR CABLEADO, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	54,71

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
LIN.CU.06	m	CANAleta DE PVC CON TAPA PARA CANALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CABLES DE SEÑAL O BAJA TENSIÓN, CON POSIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE MECANISMOS CON ADAPTADORES PARA MONTAJE HORIZONTAL, VERTICAL O SOBRE LA CANAL, DE DIMENSIONES 40X20MM, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 2M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	DIECISÉIS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	16,19
LIN.CU.07	m	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO RÍGIDO DE PVC ENCHUFABLE DE 25MM DE DIÁMETRO NOMINAL PARA CANALIZACIÓN EN SUPERFICIE CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN >1250N, UNA RESISTENCIA AL IMPACTO >2J A -5°C Y UNA TEMPERATURA MÍNIMA Y MÁXIMA DE UTILIZACIÓN DE -5+60°C, NO PROPAGADOR DE LA LLAMA, CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DEL TUBO DEL 30% EN CONCEPTO DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADO, INCLUSO AYUDAS DE ALBAÑILERIA Y SIN INCLUIR EL CABLEADO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	5,98
MON.ACT.01	u	MONTAJE DE ACTUADOR ELÉCTRICO SOBRE VÁLVULA, INCLUSO MECANIZADO DE TUERCA DE ARRASTRE.	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	1.377,76

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
UPCG.1a	m3	Extendido y compactado de un volumen <2300m3 de zahorra artificial realizado con motoniveladora y rodillo compactador autopropulsado, incluso humectación y/o desecación.	VEINTISIETE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	27,20
UPCM.1acacbbaa t		Suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF B50/70 D con árido calizo y una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla, sin incluir el transporte de la mezcla, para un tonelaje de aplicación de entre 600 y 1000 t/día.	OCHENTA Y TRES EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	83,20
UPCM.1adcccbaa t		Suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 22 BASE B50/70 S con árido calizo y una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla, sin incluir el transporte de la mezcla, para un tonelaje de aplicación de entre 600 y 1000 t/día.	OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	81,66
UPCR.1aa	m2	Riego de adherencia realizado con emulsión asfáltica tipo C60B3 ADH con una dotación de 0.50kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	CERO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	0,48
UPCR.2a	m2	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	CERO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	0,82

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
UPPI.2gbb	m2	Firme constituido por: 0.05 m de Mezcla bituminosa Densa en rodadura. 0.05 m de Mezcla bituminosa Semidensa en capa base. 0.3 m de Zahorra artificial.	TREINTA Y SEIS EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS	36,23

2.2 Precios de la DGA 2025

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	CUARENTA Y DOS EUROS	42,00
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	CATORCE EUROS con VEINTISÉIS CÉNTIMOS	14,26
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	SEIS EUROS	6,00

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
05.02.00002	m	Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado en el periodo de corte por ejecución de las obras, por metro de conducción	CIENTO DOS EUROS	102,00

2.3 Otros precios

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NACT.ELE.01	UD	ACTUADOR ELECTRICO PARA VALVULA (PROVISTA CON DESMULTIPLICADOR), CON PROTECCION INTEMPERIE, ARRANCADOR, TRANSFORMADOR DE TENSION DE CONTROL, MANDO DE ABRIR Y CERRAR, CORRECCION AUTOMATICA ROTACION FASES, Y CIRCUITO DE POSICIONAMIENTO DE EMERGENCIA, INCLUYENDO ACOPLAMIENTO VALVULA-ACTUADOR; TOTALMENTE INSTALADO Y CONEXIONADO.	SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	7.658,28
NBI_MARQ04	u	Beneficio industrial (6%)	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	2.447,87
NCI.M.AB	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de MANCOMUNIDAD MARQUESAT LLOMBAI ALFARP. Costes incurridos	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	19.284,41
NCI.M.SA	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de MANCOMUNIDAD MARQUESAT LLOMBAI ALFARP. Costes incurridos	OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	8.689,30
NCI.MDEP	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de depuración de MARQUESAT. Costes incurridos	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	5.497,57
NDIROBRAS	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 110.000 euros. (4,49%)	SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	6.163,72

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NDO.MARQ03	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 110.000 euros. (4,49%)	TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	3.987,45
NDO.MARQ04	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 55.000 euros. (4,83%)	MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	1.773,44
NDO.MARQ1	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 55.000 euros. (4,83%)	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	2.344,93
NGG.M4	u	Gastos generales (13%)	CINCO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	5.303,71
NIMP_MA_AB_01	u	Adicional liquidación obras (10%)	TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	3.337,92
NIMP_MA_DE_01	u	Adicional liquidación obras (10%)	TRES MIL SETECIENTOS OCHO EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	3.708,89
NIMP_MA_SA_01	u	Adicional liquidación obras (10%)	TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	13.534,74
NIMP_MA_SA_02		Adicional liquidación obras (10%)	OCHO MIL SETENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	8.073,39
NREDPROYs	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 110.000 euros. (5,01%)	SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	6.878,36
NRP1	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)		

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
			MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con CINCO CÉNTIMOS	1.979,05
NRP2	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)	DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	2.616,81
NRPM1	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 110.000 euros. (5,01%)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	4.449,25
NSS_M1	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	654,49
NSS_MARQ02	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	2.653,87
NSS_MARQ03	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con DOS CÉNTIMOS	1.583,02
NSS_MARQ04	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS	727,23

3. MEDICIONES

Código	Ud	Descripción	Cantidad				
102		MANCOMUNIDAD MARQUESAT (ALFARP-CATADAU-LLOMBAI)					
102.01		ABASTECIMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.)					
102.01.01		RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO					
102.01.01.01		Equipamiento electromecánico					
NACT.ELE.01	UD	ACTUADOR ELECTRICO PARA VALVULA (PROVISTA CON DESMULTIPLICADOR), CON PROTECCION INTEMPERIE, ARRANCADOR, TRANSFORMADOR DE TENSION DE CONTROL, MANDO DE ABRIR Y CERRAR, CORRECCION AUTOMATICA ROTACION FASES, Y CIRCUITO DE POSICIONAMIENTO DE EMERGENCIA, INCLUYENDO ACOPLAMIENTO VALVULA-ACTUADOR; TOTALMENTE INSTALADO Y CONEXIONADO.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Válvula motorizada tipo AUMA			2				2,000
					TOTAL	UD	2,000
MON.ACT.01	u	MONTAJE DE ACTUADOR ELÉCTRICO SOBRE VÁLVULA, INCLUSO MECANIZADO DE TUERCA DE ARRASTRE.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Válvula motorizada tipo AUMA			2				2,000
					TOTAL	u	2,000
ANA.PH.01	u	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE PH Y CLORO					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
En depósito			1				1,000
					TOTAL	u	1,000
EMI.RAD.01	UD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RADIANTE Y RADIO COMPUESTO POR EMISORA RADIOMODEM DIGITAL TAF 5 E/D, ANTENA RECEPTORA OMNIDIRECCIONAL TAF 5 S/D, YAGI DE 3 ELEMENTOS Y CABLE COAXIAL DE 10 M.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
En depósito			1				1,000
					TOTAL	UD	1,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

102.01.01.02 **Instalación eléctrica**

LIN.CU.01 m SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 2.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 2.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Válvula entrada	2	15,000			30,000
TOTAL m					30,000

LIN.CU.02 m SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
24 VDC actuadores	2	15,000			30,000
Alimentación Cloro/pH	1	15,000			15,000
TOTAL m					45,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad			
LIN.CU.03	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Analizador cloro/pH		1	15,000			15,000
Señales actuador		4	15,000			60,000
				TOTAL	m	75,000
LIN.CU.04	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RV-K MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE PVC Y APANTALLAMIENTO, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Analizador cloro/pH		1	15,000			15,000
				TOTAL	m	15,000
LIN.CU.05	m	BANDEJA PERFORADA DE PVC CON TAPA DE DIMENSIONES 60X200MM, PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 3M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE MONTADA, SIN INCLUIR CABLEADO, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales

Código	Ud	Descripción	Cantidad
	2	Por perímetro de caseta	15,000
TOTAL			m 30,000

LIN.CU.06 m CANALETA DE PVC CON TAPA PARA CANALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CABLES DE SEÑAL O BAJA TENSIÓN, CON POSIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE MECANISMOS CON ADAPTADORES PARA MONTAJE HORIZONTAL, VERTICAL O SOBRE LA CANAL, DE DIMENSIONES 40X20MM, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 2M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Por perímetro de caseta	2	15,000			30,000
TOTAL					m 30,000

LIN.CU.07 m SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO RÍGIDO DE PVC ENCHUFABLE DE 25MM DE DIÁMETRO NOMINAL PARA CANALIZACIÓN EN SUPERFICIE CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN >1250N, UNA RESISTENCIA AL IMPACTO >2J A -5°C Y UNA TEMPERATURA MÍNIMA Y MÁXIMA DE UTILIZACIÓN DE -5+60°C, NO PROPAGADOR DE LA LLAMA, CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DEL TUBO DEL 30% EN CONCEPTO DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADO, INCLUSO AYUDAS DE ALBAÑILERIA Y SIN INCLUIR EL CABLEADO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Válvula	2	15,000			30,000
TOTAL					m 30,000

102.01.01.03 Seguridad y Salud

NSS_M1 u Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL					u 1,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

102.01.01.04 Adicional liquidación obras

NIMP_MA_AB_01u Adicional liquidación obras (10%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

102.01.01.05 Honorarios

NRP1 u Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

NDO.MARQ04 u Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 55.000 euros. (4,83%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

102.01.02 TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS

NCI.M.AB u Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de MANCOMUNIDAD MARQUESAT LLOMBAI ALFARP. Costes incurridos

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

102.02 SANEAMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.)

102.02.01 RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR

102.02.01.01 Actuaciones iniciales

E050100004 m Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector en zanja	1	350,000			350,000
TOTAL m					350,000

E050100002 m Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector en zanja	1	350,000			350,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad	
			TOTAL	m
				350,000

E050100001 m Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición en zanja	1	90,000			90,000
TOTAL					m
					90,000

05.02.00002 m Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado en el periodo de corte por ejecución de las obras, por metro de conducción

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición en zanja	1	90,000			90,000
Reposición sobre terreno	1	85,000			85,000
TOTAL					m
					175,000

DDDU.3an m Demolición de canalización sobre el terreno de tubos de hormigón de hasta 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición sobre terreno	1	85,00			85,00
TOTAL					m
					85,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

102.02.01.02 Excavaciones y rellenos

AMME.2abb m³ Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector en zanja	1	90,000	0,900	1,800	145,800
Conexiones sumideros y acometidas	1	144,000	0,600	1,000	86,400
TOTAL				m ³	232,200

AMME22aaabb m² Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición en zanja	2	90,000		1,800	324,000
TOTAL				m ²	324,000

AMMR.5ba m³ Relleno y compactación de zanja con zahorra.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición en zanja bajo camino	1	90,000	0,900	1,100	89,100
TOTAL				m ³	89,100

AMMR.6dcb m³ Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición en zanja bajo camino	1	90,000	0,900	0,700	56,700
A deducir colector	-1	90,000	0,130		-11,700
Conexiones sumideros y acometidas	1	144,000	0,600	1,000	86,400
A deducir colector	-4	144,000	0,050		-28,800
TOTAL				m ³	102,600

ECHH.2aaaa m² Suministro y vertido de capa de hormigón de limpieza HL-150/P/40, para formación de solera de asiento, con una dosificación mínima de cemento de 150 kg/m³, de consistencia plástica, tamaño máximo del árido 40 mm y 10 cm de espesor, en la base de la cimentación, vertido directamente desde camión, transportado y puesto en obra, según Código Estructural y DB SE-C del CTE.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición sobre terreno	1	85,00	0,90		76,50
TOTAL				m ²	76,500

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

ECDZ.1aaacahcm³ Zapatas, riostras y vigas de atado de hormigón armado HA-25/P/40/XC2 preparado en central vertido mediante bomba, con una cuantía media de acero B 500 S de 70 kg suministrado en jaulas y colocado en obra, incluido vertido, vibrado y curado del hormigón según Código Estructural y DB SE-C del CTE.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición sobre terreno	1	85,00	0,90	1,26	96,39
Tubería	-1	85,00	0,13		-11,05
TOTAL				m ³	85,340

102.02.01.03 Conducciones y elementos de red

EISZ.5aea m Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición en zanja	1	90,000			90,000
Reposición sobre terreno	1	85,000			85,000
TOTAL				m	175,000

EISZ.5aca m Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sumideros c/25m	4	6,000			24,000
Acometidas c/8m	12	10,000			120,000
TOTAL				m	144,000

Código	Ud	Descripción					Cantidad
EISA10aajeb	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón en masa de 1.00 m de diámetro interior y de 2.50 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón en masa con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			8				8,000
					TOTAL	u	8,000
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			4				4,000
					TOTAL	u	4,000
EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.					
		Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		Acometidas c/8m	12				12,000
					TOTAL	u	12,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad				
102.02.01.04 Gestión de residuos							
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	232,20	1,40		585,14
			TOTAL			t	585,140
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	232,20	1,40		585,14
			TOTAL			t	585,140
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	232,20	1,40		585,14
			TOTAL			t	585,140
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.			0,05	232,20	1,00		11,61
			TOTAL			t	11,610
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.			0,05	232,20	1,00		11,61
			TOTAL			t	11,610

Código	Ud	Descripción	Cantidad			
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.		0,05	232,20	1,00		11,61
		TOTAL t				11,610

102.02.01.05 Seguridad y salud

NSS_MARQ02	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00
		TOTAL u				1,000

102.02.01.06 Adicional liquidación obras

NIMP_MA_SA_01u		Adicional liquidación obras (10%)				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00
		TOTAL u				1,000

102.02.01.07 Honorarios

NREDPROYs	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 110.000 euros. (5,01%)				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,000
		TOTAL u				1,000

NDIROBRAs	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 110.000 euros. (4,49%)				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,000
		TOTAL u				1,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

102.02.02 REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y REPARACIÓN DE IMBORNALES
DAÑADOS Y OBSTRUIDOS

102.02.02.01 Actuaciones iniciales

E050100002 m Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con
camión aspirador colmatado de lodo

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	300,000			300,000
TOTAL				m	300,000

E050100001 m Trabajos de la localización y gestión de los servicios
afectados durante la ejecución de las conducciones.
(abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas,
alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la
localización de los servicios, propuesta de actuación y
ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de
conducciones, desvíos provisionales así como desvíos
definitivos necesarios para conducciones de toda tipología
indicada, diámetro y material de la conducción según
operador. Soluciones consensuadas con operador o
explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su
caso. Incluye todos los materiales, mano de obra,
maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su
completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se
incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	150,000			150,000
TOTAL				m	150,000

05.02.00002 m Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado en
el periodo de corte por ejecución de las obras, por metro de
conducción

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	150,000			150,000
TOTAL				m	150,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

102.02.02.02 Demoliciones

DDDV.5a m Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	2	150,000			300,000
TOTAL				m	300,000

DDDV.1ab m³ Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	150,000	0,500	0,250	18,750
TOTAL				m ³	18,750

102.02.02.03 Excavaciones y rellenos

AMME.2abb m³ Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	150,000	0,500	0,600	45,000
TOTAL				m ³	45,000

AMMR.6dcb m³ Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	150,000	0,500	0,600	45,000
	-1	150,000	0,050		-7,500
TOTAL				m ³	37,500

102.02.02.04 Conducciones y elementos de red

EISZ.5aca m Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	150,000			150,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad	
			TOTAL	m
				150,000

EISA15ab u Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		50,000			50,000
TOTAL					u
					50,000

EIQT.2ee u Suministro y colocación de tapa y marco de fundición dúctil clase D-400 de 60 cm de diámetro, incluida la preparación de superficies.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	50				50,000
TOTAL					u
					50,000

102.02.02.05 Reposición de pavimentos

UPPI.2gbb m2 Firme constituido por:
0.05 m de Mezcla bituminosa Densa en rodadura.
0.05 m de Mezcla bituminosa Semidensa en capa base.
0.3 m de Zahorra artificial.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	150,000	0,500		75,000
TOTAL					m2
					75,000

102.02.02.06 Gestión de residuos

GRTT.2aa t Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobranterío de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)	1,8	45,00	1,40		113,40
TOTAL					t
					113,400

Código	Ud	Descripción	Cantidad				
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobranter de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	45,00	1,40		113,40
			TOTAL t				113,400
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobranter de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	45,00	1,40		113,40
			TOTAL t				113,400
GRNT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por hormigón (LER 17 01 01) de una densidad aproximada de 1.5 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Demolición adoquinados			1,5	3,75			5,63
			TOTAL t				5,630
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.			0,05	45,00	1,00		2,25
			TOTAL t				2,250
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Demolición adoquinados			1,5	3,75			5,63
Varios y restos 5% svolexc.			0,05	45,00	1,00		2,25
			TOTAL t				7,880

Código	Ud	Descripción	Cantidad			
GRND.1aa	t	Depósito de residuos compuestos por hormigón en masa en fragmentos inferiores a 60 cm, con una densidad mayor de 2 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 01 01 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Demolición adoquinados		1,5	3,75			5,63
TOTAL		t				5,630
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.		0,05	45,00	1,00		2,25
TOTAL		t				2,250
102.02.02.07 Seguridad y salud						
NSS_MARQ03	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00
TOTAL		u				1,000
102.02.02.08 Adicional liquidación obras						
NIMP_MA_SA_02		Adicional liquidación obras (10%)				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00
TOTAL						1,000
102.02.02.09 Honorarios						
NRPM1	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 110.000 euros. (5,01%)				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00
TOTAL		u				1,000
NDO.MARQ03	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 110.000 euros. (4,49%)				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
		1				1,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad
TOTAL			u 1,000

102.02.03 TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS

NCI.M.SA u Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de MANCOMUNIDAD MARQUESAT LLOMBAI ALFARP. Costes incurridos

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL			u		1,000

102.03 DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)

102.03.01 ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DEL MARQUESAT

102.03.01.01 Actuaciones iniciales

E050100002 m Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector de llegada	1	150,000			150,000
TOTAL			m		150,000

E050100004 m Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Colector de llegada	1	150,000			150,000
TOTAL			m		150,000

E050100001 m Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición	1	40,000			40,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad	
TOTAL			m	40,000

05.02.00002 m Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado en el periodo de corte por ejecución de las obras, por metro de conducción

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Reposición	1	40,000			40,000
TOTAL			m		40,000

102.03.01.02 Excavaciones y rellenos

AMME.1bbba m³ Excavación a cielo abierto en terreno de tránsito para desmonte de terreno realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a una distancia menor de 10km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Camino de acceso a colectores	1	100,000	3,000	0,500	150,000
TOTAL			m ³		150,000

AMME.2abb m³ Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Zanja bajo camino	1	40,000	1,000	1,800	72,000
TOTAL			m ³		72,000

AMME22aaabb m² Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Zanja bajo camino	2	40,000		1,800	144,000
TOTAL			m ²		144,000

UPCG.1a m3 Extendido y compactado de un volumen <2300m3 de zahorra artificial realizado con motoniveladora y rodillo compactador autopropulsado, incluso humectación y/o desecación.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Zanja bajo camino	1	40,000	1,000	1,100	44,000
Camino de acceso a colectores	1	100,000	3,000	0,500	150,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad	
TOTAL			m3	194,000

AMMR.6dcb m³ Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	40,000	1,000	0,700	28,000
A deducir tubo	-1	40,000	0,314		-12,560
TOTAL			m ³		15,440

102.03.01.03 Conducciones y elementos de red

EISA10bbpdc u Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 3.10 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 3 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 500 mm, anillos prefabricados con unión machihembrada y junta de goma de 30 cm y 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	3				3,000
TOTAL			u		3,000

EISZ.5aea m Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1	40,000			40,000
TOTAL			m		40,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad				
102.03.01.04 Gestión de residuos							
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	222,00	1,40		559,44
			TOTAL t 559,440				
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	222,00	1,40		559,44
			TOTAL t 559,440				
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	222,00	1,40		559,44
			TOTAL t 559,440				
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.			0,05	222,00	1,00		11,10
			TOTAL t 11,100				
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.			0,05	222,00	1,00		11,10
			TOTAL t 11,100				

Código	Ud	Descripción	Cantidad		
--------	----	-------------	----------	--	--

GRND10a t Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.	0,05	222,00	1,00		11,10
TOTAL t					11,100

102.03.01.05 Seguridad y salud

NSS_MARQ04 u Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

102.03.01.06 Adicional liquidación obras

NIMP_MA_DE_01u Adicional liquidación obras (10%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

102.03.01.07 Gastos generales y beneficio industrial

NGG.M4 u Gastos generales (13%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

NBI_MARQ04 u Beneficio industrial (6%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

102.03.01.08 Honorarios

NRP2 u Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

NDO.MARQ1 u Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM
hasta 55.000 euros. (4,83%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

102.03.02 TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS

NCI.MDEP u Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de
depuración de MARQUESAT. Costes incurridos

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

4. VALORACIÓN

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
102		MANCOMUNIDAD MARQUESAT (ALFARP-CATADAU-LLOMBAI)			
102.01		ABASTECIMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.)			
102.01.01		RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO			
102.01.01.01		Equipamiento electromecánico			
NACT.ELE.01	UD	ACTUADOR ELECTRICO PARA VALVULA (PROVISTA CON DESMULTIPLICADOR), CON PROTECCION INTEMPERIE, ARRANCADOR, TRANSFORMADOR DE TENSION DE CONTROL, MANDO DE ABRIR Y CERRAR, CORRECCION AUTOMATICA ROTACION FASES, Y CIRCUITO DE POSICIONAMIENTO DE EMERGENCIA, INCLUYENDO ACOPLAMIENTO VALVULA-ACTUADOR; TOTALMENTE INSTALADO Y CONEXIONADO.	2,000	7.658,28	15.316,56
MON.ACT.01	u	MONTAJE DE ACTUADOR ELÉCTRICO SOBRE VÁLVULA, INCLUSO MECANIZADO DE TUERCA DE ARRASTRE.	2,000	1.377,76	2.755,52
ANA.PH.01	u	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE PH Y CLORO	1,000	6.694,27	6.694,27
EMI.RAD.01	UD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO RADIANTE Y RADIO COMPUESTO POR EMISORA RADIOMODEM DIGITAL TAF 5 E/D, ANTENA RECEPTORA OMNIDIRECCIONAL TAF 5 S/D, YAGI DE 3 ELEMENTOS Y CABLE COAXIAL DE 10 M.	1,000	4.591,73	4.591,73
TOTAL 102.01.01.01					29.358,08
102.01.01.02		Instalación eléctrica			

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
LIN.CU.01	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 2.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 2.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	30,000	7,79	233,70
LIN.CU.02	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	45,000	5,72	257,40

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
LIN.CU.03	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	75,000	6,84	513,00
LIN.CU.04	m	SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RV-K MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE PVC Y APANTALLAMIENTO, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	15,000	3,74	56,10

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
LIN.CU.05	m	BANDEJA PERFORADA DE PVC CON TAPA DE DIMENSIONES 60X200MM, PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 3M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE MONTADA, SIN INCLUIR CABLEADO, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	30,000	54,71	1.641,30
LIN.CU.06	m	CANAleta DE PVC CON TAPA PARA CANALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CABLES DE SEÑAL O BAJA TENSIÓN, CON POSIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE MECANISMOS CON ADAPTADORES PARA MONTAJE HORIZONTAL, VERTICAL O SOBRE LA CANAL, DE DIMENSIONES 40X20MM, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 2M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	30,000	16,19	485,70
LIN.CU.07	m	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO RÍGIDO DE PVC ENCHUFABLE DE 25MM DE DIÁMETRO NOMINAL PARA CANALIZACIÓN EN SUPERFICIE CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN >1250N, UNA RESISTENCIA AL IMPACTO >2J A -5°C Y UNA TEMPERATURA MÍNIMA Y MÁXIMA DE UTILIZACIÓN DE -5+60°C, NO PROPAGADOR DE LA LLAMA, CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DEL TUBO DEL 30% EN CONCEPTO DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADO, INCLUSO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA Y SIN INCLUIR EL CABLEADO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.	30,000	5,98	179,40
TOTAL 102.01.01.02.....					3.366,60

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
102.01.01.03		Seguridad y Salud			
NSS_M1	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	654,49	654,49
TOTAL 102.01.01.03.....					654,49
102.01.01.04		Adicional liquidación obras			
NIMP_MA_AB_01		Adicional liquidación obras (10%)	1,000	3.337,92	3.337,92
TOTAL 102.01.01.04.....					3.337,92
102.01.01.05		Honorarios			
NRP1	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)	1,000	1.979,05	1.979,05
NDO.MARQ04	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 55.000 euros. (4,83%)	1,000	1.773,44	1.773,44
TOTAL 102.01.01.05.....					3.752,49
TOTAL 102.01.01.....					40.469,58
102.01.02		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS			
NCI.M.AB	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de MANCOMUNIDAD MARQUESAT LLOMBAI ALFARP. Costes incurridos	1,000	19.284,41	19.284,41
TOTAL 102.01.02.....					19.284,41
TOTAL 102.01					59.753,99
102.02		SANEAMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.)			
102.02.01		RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR			
102.02.01.01		Actuaciones iniciales			
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	350,000	6,00	2.100,00
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	350,000	14,26	4.991,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	90,000	42,00	3.780,00
05.02.00002	m	Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado en el periodo de corte por ejecución de las obras, por metro de conducción	175,000	102,00	17.850,00
DDDU.3an	m	Demolición de canalización sobre el terreno de tubos de hormigón de hasta 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.	85,000	12,60	1.071,00
TOTAL 102.02.01.01					29.792,00
102.02.01.02	Excavaciones y rellenos				
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	232,200	14,92	3.464,42

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
AMME22aaabbm ²		Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.	324,000	24,56	7.957,44
AMMR.5ba	m ³	Relleno y compactación de zanja con zahorra.	89,100	24,38	2.172,26
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	102,600	161,68	16.588,37
ECHH.2aaaa	m ²	Suministro y vertido de capa de hormigón de limpieza HL-150/P/40, para formación de solera de asiento, con una dosificación mínima de cemento de 150 kg/m ³ , de consistencia plástica, tamaño máximo del árido 40 mm y 10 cm de espesor, en la base de la cimentación, vertido directamente desde camión, transportado y puesto en obra, según Código Estructural y DB SE-C del CTE.	76,500	17,32	1.324,98
ECDZ.1aaacahm ³	m ³	Zapatas, riostras y vigas de atado de hormigón armado HA-25/P/40/XC2 preparado en central vertido mediante bomba, con una cuantía media de acero B 500 S de 70 kg suministrado en jaulas y colocado en obra, incluido vertido, vibrado y curado del hormigón según Código Estructural y DB SE-C del CTE.	85,340	337,46	28.798,84
TOTAL 102.02.01.02.....					60.306,31
102.02.01.03	Conducciones y elementos de red				

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
EISZ.5aea	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	175,000	78,21	13.686,75
EISZ.5aca	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	144,000	36,10	5.198,40
EISA10aajeb	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón en masa de 1.00 m de diámetro interior y de 2.50 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón en masa con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	8,000	1.628,84	13.030,72

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.	4,000	342,44	1.369,76
EIQL.1cfacc	u	Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.	12,000	291,39	3.496,68
TOTAL 102.02.01.03.....					36.782,31
102.02.01.04		Gestión de residuos			
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	585,140	0,59	345,23
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	585,140	3,00	1.755,42

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	585,140	5,85	3.423,07
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	11,610	1,06	12,31
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	11,610	5,85	67,92
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	11,610	18,00	208,98
TOTAL 102.02.01.04					5.812,93
102.02.01.05	Seguridad y salud				
NSS_MARQ02	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	2.653,87	2.653,87
TOTAL 102.02.01.05					2.653,87
102.02.01.06	Adicional liquidación obras				
NIMP_MA_SA_01		Adicional liquidación obras (10%)	1,000	13.534,74	13.534,74
TOTAL 102.02.01.06					13.534,74

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
102.02.01.07		Honorarios			
NREDPROYS	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 110.000 euros. (5,01%)	1,000	6.878,36	6.878,36
NDIROBRAS	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 110.000 euros. (4,49%)	1,000	6.163,72	6.163,72
TOTAL 102.02.01.07					13.042,08
TOTAL 102.02.01					161.924,24
102.02.02		REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y REPARACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS			
102.02.02.01		Actuaciones iniciales			
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	300,000	14,26	4.278,00
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	150,000	42,00	6.300,00
05.02.00002	m	Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado en el periodo de corte por ejecución de las obras, por metro de conducción	150,000	102,00	15.300,00
TOTAL 102.02.02.01					25.878,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
102.02.02.02 Demoliciones					
DDDV.5a	m	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.	300,000	3,40	1.020,00
DDDV.1ab	m ³	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	18,750	54,36	1.019,25
TOTAL 102.02.02.02.....					2.039,25
102.02.02.03 Excavaciones y rellenos					
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	45,000	14,92	671,40
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	37,500	161,68	6.063,00
TOTAL 102.02.02.03.....					6.734,40
102.02.02.04 Conducciones y elementos de red					
EISZ.5aca	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	150,000	36,10	5.415,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
EISA15ab	u	Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de fundición dúctil de 565x305x570 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco abatible realizada en fundición dúctil, clase D-400, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.	50,000	342,44	17.122,00
EIQT.2ee	u	Suministro y colocación de tapa y marco de fundición dúctil clase D-400 de 60 cm de diámetro, incluida la preparación de superficies.	50,000	361,09	18.054,50
TOTAL 102.02.02.04					40.591,50
102.02.02.05	Reposición de pavimentos				
UPPI.2gbb	m2	Firme constituido por: 0.05 m de Mezcla bituminosa Densa en rodadura. 0.05 m de Mezcla bituminosa Semidensa en capa base. 0.3 m de Zahorra artificial.	75,000	36,23	2.717,25
TOTAL 102.02.02.05					2.717,25
102.02.02.06	Gestión de residuos				
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	113,400	0,59	66,91
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	113,400	3,00	340,20

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	113,400	5,85	663,39
GRNT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por hormigón (LER 17 01 01) de una densidad aproximada de 1.5 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	5,630	0,71	4,00
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	2,250	1,06	2,39
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	7,880	5,85	46,10
GRND.1aa	t	Depósito de residuos compuestos por hormigón en masa en fragmentos inferiores a 60 cm, con una densidad mayor de 2 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 01 01 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	5,630	4,80	27,02
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	2,250	18,00	40,50
TOTAL 102.02.02.06.....					1.190,51

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
102.02.02.07		Seguridad y salud			
NSS_MARQ03	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	1.583,02	1.583,02
TOTAL 102.02.02.07					1.583,02
102.02.02.08		Adicional liquidación obras			
NIMP_MA_SA_02		Adicional liquidación obras (10%)	1,000	8.073,39	8.073,39
TOTAL 102.02.02.08					8.073,39
102.02.02.09		Honorarios			
NRPM1	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 110.000 euros. (5,01%)	1,000	4.449,25	4.449,25
NDO.MARQ03	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 110.000 euros. (4,49%)	1,000	3.987,45	3.987,45
TOTAL 102.02.02.09					8.436,70
TOTAL 102.02.02					97.244,02
102.02.03		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS			
NCI.M.SA	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de MANCOMUNIDAD MARQUESAT LLOMBALFARP. Costes incurridos	1,000	8.689,30	8.689,30
TOTAL 102.02.03					8.689,30
TOTAL 102.02					267.857,56
102.03		DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)			
102.03.01		ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DEL MARQUESAT			
102.03.01.01		Actuaciones iniciales			
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	150,000	14,26	2.139,00
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	150,000	6,00	900,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	40,000	42,00	1.680,00
05.02.00002	m	Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado en el periodo de corte por ejecución de las obras, por metro de conducción	40,000	102,00	4.080,00
TOTAL 102.03.01.01					8.799,00
102.03.01.02	Excavaciones y rellenos				
AMME.1bbba	m ³	Excavación a cielo abierto en terreno de tránsito para desmonte de terreno realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a un distancia menor de 10km.	150,000	4,99	748,50
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	72,000	14,92	1.074,24

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
AMME22aaabbm ²		Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.	144,000	24,56	3.536,64
UPCG.1a	m3	Extendido y compactado de un volumen <2300m3 de zahorra artificial realizado con motoniveladora y rodillo compactador autopropulsado, incluso humectación y/o desecación.	194,000	27,20	5.276,80
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	15,440	161,68	2.496,34
TOTAL 102.03.01.02.....					13.132,52
102.03.01.03	Conducciones y elementos de red				
EISA10bbpdc	u	Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 3.10 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 3 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 500 mm, anillos prefabricados con unión machihembrada y junta de goma de 30 cm y 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	3,000	1.914,71	5.744,13

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
EISZ.5aea	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	40,000	78,21	3.128,40
TOTAL 102.03.01.03.....					8.872,53
102.03.01.04		Gestión de residuos			
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	559,440	0,59	330,07
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	559,440	3,00	1.678,32
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	559,440	5,85	3.272,72
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	11,100	1,06	11,77
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	11,100	5,85	64,94

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	11,100	18,00	199,80
TOTAL 102.03.01.04					5.557,62
102.03.01.05		Seguridad y salud			
NSS_MARQ04	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	727,23	727,23
TOTAL 102.03.01.05					727,23
102.03.01.06		Adicional liquidación obras			
NIMP_MA_DE_Q1		Adicional liquidación obras (10%)	1,000	3.708,89	3.708,89
TOTAL 102.03.01.06					3.708,89
102.03.01.07		Gastos generales y beneficio industrial			
NGG.M4	u	Gastos generales (13%)	1,000	5.303,71	5.303,71
NBI_MARQ04	u	Beneficio industrial (6%)	1,000	2.447,87	2.447,87
TOTAL 102.03.01.07					7.751,58
102.03.01.08		Honorarios			
NRP2	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)	1,000	2.616,81	2.616,81
NDO.MARQ1	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 55.000 euros. (4,83%)	1,000	2.344,93	2.344,93
TOTAL 102.03.01.08					4.961,74
TOTAL 102.03.01					53.511,11

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
102.03.02		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS			
NCI.MDEP	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de depuración de MARQUESAT. Costes incurridos	1,000	5.497,57	5.497,57
TOTAL 102.03.02.....					5.497,57
TOTAL 102.03					59.008,68
TOTAL 102					386.620,23
TOTAL.....					386.620,23

5. RESUMEN DE VALORACIÓN

RESUMEN DE VALORACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
102	MANCOMUNIDAD MARQUESAT (ALFARP-CATADAU-LLOMBAI).....	386.620,23
102.01	ABASTECIMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.)	59.753,99
102.01.01	RENOVACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DAÑADA O FUERA DE SERVICIO	40.469,58
102.01.01.01	Equipamiento electromecánico	29.358,08
102.01.01.02	Instalación eléctrica.....	3.366,60
102.01.01.03	Seguridad y Salud	654,49
102.01.01.04	Adicional liquidación obras	3.337,92
102.01.01.05	Honorarios	3.752,49
102.01.02	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	19.284,41
102.02	SANEAMIENTO: GI (GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.) ...	267.857,56
102.02.01	RENOVACIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR GENERAL DESDE LLOMBAI-CATADAU HACIA EDAR.....	161.924,24
102.02.01.01	Actuaciones iniciales	29.792,00
102.02.01.02	Excavaciones y rellenos.....	60.306,31
102.02.01.03	Conducciones y elementos de red	36.782,31
102.02.01.04	Gestión de residuos	5.812,93
102.02.01.05	Seguridad y salud.....	2.653,87
102.02.01.06	Adicional liquidación obras	13.534,74
102.02.01.07	Honorarios	13.042,08
102.02.02	REPOSICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO EXTRAVIADAS Y REPARACIÓN DE IMBORNALES DAÑADOS Y OBSTRUIDOS	97.244,02
102.02.02.01	Actuaciones iniciales	25.878,00
102.02.02.02	Demoliciones	2.039,25
102.02.02.03	Excavaciones y rellenos.....	6.734,40
102.02.02.04	Conducciones y elementos de red	40.591,50
102.02.02.05	Reposición de pavimentos	2.717,25
102.02.02.06	Gestión de residuos	1.190,51
102.02.02.07	Seguridad y salud.....	1.583,02
102.02.02.08	Adicional liquidación obras	8.073,39
102.02.02.09	Honorarios	8.436,70
102.02.03	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	8.689,30
102.03	DEPURACIÓN: GI (EGEVASA)	59.008,68
102.03.01	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DEL MARQUESAT.....	53.511,11
102.03.01.01	Actuaciones iniciales	8.799,00
102.03.01.02	Excavaciones y rellenos.....	13.132,52
102.03.01.03	Conducciones y elementos de red	8.872,53
102.03.01.04	Gestión de residuos	5.557,62
102.03.01.05	Seguridad y salud.....	727,23

RESUMEN DE VALORACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
	102.03.01.06 Adicional liquidación obras	3.708,89
	102.03.01.07 Gastos generales y beneficio industrial	7.751,58
	102.03.01.08 Honorarios	4.961,74
102.03.02	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES	5.497,57
	INCURRIDOS	
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA		386.620,23

Asciende la VALORACIÓN ECONÓMICA a la expresada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN LA MANCOMUNIDAD DEL MARQUESAT
(VALENCIA)

ANEJO Nº 5. ALEGACIONES

A la atención de:
Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

D. Dionisio García Comín, con DNI 25.380.503 – A, actuando como persona física representante de la mercantil GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L., en calidad de Consejero Delegado de la empresa GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L., con CIF B – 46017018, según escritura pública otorgada con fecha 11/10/2018, ante el Notario de Valencia, D. Fernando Pascual de Miguel, número de protocolo 2767/2018, que declara vigente, con domicilio social en Gran Vía Marqués del Turia, n.º 17, Código Postal 46005, Localidad Valencia, Teléfono 96 398 07 30, Fax 96 398 07 19 y dirección de correo electrónico desarrollo@gavsa.es, ante la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, comparece y como mejor proceda, DICE:

I.- Que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido, con carácter extraordinario y de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, un sistema de subvenciones directas a conceder a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para la reparación y adecuación de las infraestructuras gestionadas que se han visto afectadas por la DANA, que presenten servicio a los municipios incluidos en el Anexo del Real decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.

II.- Que en fecha 26 de mayo de 2025 se ha publicado la resolución provisional de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se concede, mediante el procedimiento de concesión directa, la subvención prevista en el antedicho Real Decreto-ley 7/2024, en la que se incluye la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, a las que se reconoce la condición de beneficiarias, especificando en cada caso las infraestructuras dañadas por la DANA y la cuantía provisional de la ayuda a recibir.

IV.- Que dicho documento se somete a información pública durante 10 días hábiles, esto es,

hasta el día 9 de junio de 2025, plazo durante el que se podrán presentar las alegaciones que se consideren necesarias.

V.- Que dentro del plazo conferido, pasamos a formular en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA.- OBJETIVO Y ESTRUCTURA DE LAS ALEGACIONES

El objetivo fundamental de estas alegaciones es poner de manifiesto ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) una serie de consideraciones técnicas, económicas y de procedimiento que, a juicio de esta parte, resultan cruciales para garantizar, no solo la correcta y justa asignación de las ayudas, sino también, y de forma primordial, la viabilidad técnica y económica de las actuaciones de reconstrucción.

La magnitud de los daños provocados por la DANA y la complejidad de las intervenciones requeridas exigen una valoración pormenorizada que asegure que los importes finalmente aprobados se correspondan con la realidad constructiva y de mercado actual, especialmente tensionada en la provincia de Valencia por la situación post-DANA.

Las presentes alegaciones se fundamentan en el análisis detallado de la resolución provisional, sus Anexos (particularmente los Anexos III, IV y V), las memorias valoradas elaboradas por esta concesionaria, los informes de las ingenierías evaluadoras designadas por la Dirección General del Agua (DGA), y el documento Anexo de "Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la DANA" (referido como "borrador de escrito de revisión de precios" en su consulta) que esta parte ha preparado y que sustenta gran parte de las argumentaciones sobre costes, remitido al comisionado de la DANA con fecha 3 de abril de 2025.

Siguiendo las indicaciones publicadas, las alegaciones se estructurarán en los siguientes

apartados principales:

1. Observaciones sobre el contenido de la resolución provisional.
2. Observaciones sobre la valoración de daños y sobre el resto de actuaciones y contenidos de los anexos, subdividido en los siguientes subapartados.
 - i. Sobre las partidas y los precios
 - ii. Sobre la uniformidad de criterios de evaluación
 - iii. Sobre omisiones totales o parciales y modificaciones de soluciones técnicas
3. Nuevas solicitudes de actuaciones necesarias surgidas con posterioridad a las visitas técnicas incluidas en el anexo I y II de la resolución provisional.

Esta entidad realiza la gestión de los sistemas de agua potable, alcantarillado y/o depuración en los siguientes 4 municipios afectados por la DANA: Carlet, Marquesat, Vilamarxant y Yàtova.

Y que mediante las memorias y documentación técnica presentada ante el MITECO con fecha 10 de enero de 2025, así como en las subsiguientes actualizaciones debidamente justificadas y comunicadas a las ingenierías designadas para la evaluación, cuantificó las actuaciones de reconstrucción de infraestructuras en un importe total de 2.621.267,41 €. No obstante, la resolución provisional, en sus memorias y anexos, reconoce un importe máximo subvencionable de 1.488.281,34 €, lo que supone una diferencia sustancial que fundamenta el presente escrito de alegaciones.

Confiamos en que las presentes alegaciones serán debidamente consideradas para la elaboración de la Resolución definitiva, contribuyendo así a una reconstrucción eficaz y económicamente viable de las infraestructuras hidráulicas dañadas.

PRIMERA.- OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

I. SUBCONTRATACIÓN

El artículo Séptimo de la resolución provisional, que regula la subcontratación, dispone en su apartado 2), que:

“Cuando el beneficiario no sea una Entidad Local y la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contrato se celebre por escrito y b) que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

A tal efecto, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente de la subvención. Si en el plazo de tres (3) meses, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá desestimada por silencio negativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

Entendemos, dicho sea, con los debidos respetos, que siendo que la solicitud de autorización de la subcontratación no se inicia de oficio, sino a instancia de las entidades beneficiarias interesadas, no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, sino lo dispuesto en el artículo 24 de dicha norma, esto es, que el silencio de la Administración debería de operar en sentido positivo, legitimando al interesado para entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior y atendido a que han transcurrido casi ocho meses desde que se produjeron los daños cuya reparación se pretende a través de las ayudas que va a conceder el Ministerio, y aunque ya no nos encontremos en situación de emergencia, lo bien cierto es que hay una imperiosa urgencia en reparar los daños ocasionados por la DANA en las infraestructuras afectas a la prestación de los servicios públicos de los que somos gestoras, por lo que consideramos que existen razones de interés público que aconsejan reducir al máximo los plazos de resolución de las solicitudes de autorización de subcontratación que formulen los

beneficiarios de las ayudas, así como los trámites para su concesión.

De esta manera, consideramos que la resolución provisional debería acomodarse a las especiales circunstancias en las que nos encontramos, estableciendo plazos inferiores para la resolución de las solicitudes de autorización de la subcontratación y estableciendo el carácter positivo del silencio de la Administración.

Ejemplos de la viabilidad jurídica de esta propuesta los podemos encontrar, entre otras, en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que en su artículo 20.2 *in fine*, al regular la subcontratación, establece que:

“Si en el plazo de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente no hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo.”

En su consecuencia, proponemos la siguiente redacción del apartado 2) del artículo 7 de la resolución provisional que nos ocupa:

““Cuando el beneficiario no sea una Entidad Local y la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contrato se celebre por escrito y b) que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención. A tal efecto, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente de la subvención. Si en el plazo de diez (10) días hábiles, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 39/2015”

II. CONTRATACIÓN CON EMPRESAS VINCULADAS

El artículo 7 de la resolución provisional regula también la contratación con empresas vinculadas, disponiendo que, en aplicación de lo establecido en el artículo 29.7.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, será necesaria la autorización previa por parte del órgano concedente, estableciendo un plazo de tres meses para la resolución de la autorización, transcurrido el cual sin haberse resuelto expresamente, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, en aplicación del artículo 25 de la Ley 39/2015.

Si bien entendemos que, por aplicación de artículo 29.7.d.1º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la autorización para contratar con empresas vinculadas debe de ser expresa, lo cierto es que la situación excepcional ante la que nos encontramos y la envergadura de los daños que se deben reparar para restablecer los servicios públicos esenciales, requieren que todas las empresas que integran el Grupo Global Omnium pongan a disposición de esta concesionaria todos los medios materiales y humanos de que dispongan, máxime teniendo en cuenta que nuestro Grupo está conformado por una gran número de empresas, cada una especializada en una concreta rama de actividad de las que integran las concesiones y servicios públicos que gestionamos.

Así, por ejemplo, el Grupo Global Ómnium dispone de una empresa especializada en construcción y rehabilitación de infraestructuras hidráulicas (CCSA); otra especializada en la inspección y revisión de redes de alcantarillado (ISG); otra en la renovación de contadores (MACSA); otra que posee en propiedad un laboratorio de aguas potables y residuales (GAMASER); etc.

A través de estas empresas, que consideramos medios propios del Grupo al que pertenecemos, se ejecutan las diversas prestaciones que se requieren para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos relacionados con el ciclo integral del agua, son las que participaron y colaboraron en la fase 0 de la DANA y gracias a las cuales se puede reducir el impacto de aquella en los servicios públicos cuyas infraestructuras ahora se precisa reconstruir.

Por lo tanto, habiendo quedado acreditada la capacidad y solvencia de las empresas que conforman el Grupo Global Omnium y siendo que, como exige el artículo 29.7.d.2º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la acreditación del coste deberá

realizarse en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario, es por lo que consideramos conveniente que se incluya la posibilidad de solicitar autorización genérica para contratar con las empresas que se consideren vinculadas en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, a los efectos de agilizar la tramitación del procedimiento, y permitir una ejecución más rápida de las actuaciones subvencionables con medios propios del Grupo al que pertenecemos.

Subsidiariamente, y para el caso de que no se estime lo anterior, consideramos que, siendo que la solicitud de autorización de la subcontratación no se inicia de oficio, sino a instancia de las entidades beneficiarias interesadas, y no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, sino lo dispuesto en el artículo 24 de dicha norma, esto es, que el silencio de la Administración debería de operar en sentido positivo, legitimando al interesado para entender estimada su solicitud por silencio administrativo, así como a la excepcionalidad de la situación en la que nos encontramos y a la imperiosa urgencia en reparar los daños, existen razones de interés público que aconsejan reducir al máximo los plazos de resolución de las solicitudes de autorización de contratación con empresas vinculadas, por lo que solicitamos se revise la resolución provisional y se reduzca a un mes el plazo para resolver las solicitudes de autorización y, de manera excepcional, se acuerde que el silencio opere con carácter positivo, entendiéndose como estimatorio de la solicitud de autorización.

SEGUNDA.- OBSERVACIONES SOBRE LA VALORACIÓN DE DAÑOS Y AL RESTO DEL ACTUACIONES Y CONTENIDOS DE LOS ANEXOS

Se desarrollan a continuación las observaciones relativas a este punto, clasificadas en los siguientes subapartados: i. Sobre las partidas y los precios; ii. Sobre la uniformidad de criterios de evaluación y iii. Sobre omisiones totales o parciales y modificaciones de soluciones técnicas.

I.- SOBRE LAS PARTIDAS Y LOS PRECIOS

Esta concesionaria considera de vital importancia que la resolución definitiva garantice la viabilidad económica real de las actuaciones de reconstrucción. La resolución provisional, si bien establece un marco para la concesión de las ayudas, presenta una serie de aspectos en relación con la valoración económica de las partidas que, de no ser corregidos, podrían comprometer seriamente la ejecución efectiva y completa de las obras necesarias.

I.1.- Propuesta de revisión al alza de los precios unitarios de la base de precios de referencia y otros costes asociados.

Con carácter general, y como cuestión primordial para viabilizar económicamente las actuaciones propuestas, se solicita una revisión integral de los precios de las partidas consideradas para los trabajos de reconstrucción. La base de precios de referencia empleada (IVE 2024), si bien útil en situaciones de normalidad, resulta manifiestamente insuficiente en el contexto actual de la provincia de Valencia. Esta base no contempla el alza de precios experimentada en el sector de la construcción post-DANA, que afecta a mano de obra, maquinaria y materiales. Tampoco recoge las particularidades y sobrecostes inherentes a las obras a ejecutar en entornos urbanos consolidados y dañados, que implican mayores dificultades de accesibilidad, interferencias con servicios existentes, y la necesidad de adaptar los rendimientos estándar de maquinaria y ejecución de obra civil. Adicionalmente, la ejecución de obras en zonas periféricas y el estado actual de la red viaria conllevan un sobrecoste logístico que debe ser específicamente contemplado.

En consecuencia, se considera imprescindible adoptar, como punto de partida mínimo, el banco de precios del IVE en su edición de 2025, cuya publicación se espera para el próximo mes de julio y, fundamentalmente, aplicar sobre esta base una serie de coeficientes correctores sobre los precios unitarios de mano de obra, maquinaria y materiales que reflejen la realidad de la construcción en el entorno post-DANA.

Es igualmente necesario revisar los rendimientos de ejecución y aplicar factores de ajuste por desplazamiento y logística. La justificación detallada de dichos coeficientes y factores, el análisis de mercado que los sustenta (incluyendo la comparativa con precios publicados por otras Administraciones para situaciones de emergencia), así como el análisis de rendimientos, se desarrollan extensamente en el **Documento Anexo** que se adjunta al presente escrito.

Asimismo, se aporta la consideración de la situación actual de los precios de la construcción del propio Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), entidad emisora del banco de referencia considerado por la DGA, poniendo de manifiesto el fuerte impacto que ha tenido el fenómeno de la DANA en el sector de la construcción y la necesidad de realizar un ajuste de precios sobre la base de datos en su edición 2024 que recoja esta situación.

Otros factores a tener en cuenta sobre los precios considerados son:

- A. Adecuación de los Porcentajes de Gastos de Seguridad y Salud (SyS) y Gestión de Residuos de Construcción (GRC): Las memorias presentadas en la resolución provisional asumen la aplicación de unos porcentajes del 2% para SyS y un 3% para GRC sobre los costes directos.
 - a. El porcentaje adoptado para el desarrollo de los planes de Seguridad y Salud de la obra (2%) se considera adecuado y que pueden cubrir las necesidades asociadas a este epígrafe.
 - b. El porcentaje considerado para la gestión de residuos (3%) se observa claramente insuficiente, debiendo asociarse a la medición real de residuos generados y que deberán de ser gestionados y en su caso depositados en vertedero, aplicando un precio de mercado adecuado, asegurando el mínimo impacto medioambiental de las obras a ejecutar y la aplicación del principio de DNSH. Es especialmente significativa su aplicación en los casos en los que sea necesario realizar una gestión de fibrocemento, donde se debe aplicar una valoración adecuada a mercado y en base a la medición real. Se solicita, por tanto, una revisión al alza de este porcentaje o, preferiblemente, su desglose como unidades de obra específicas valoradas conforme a mercado, especialmente en el caso del fibrocemento.
- B. Necesidad de un Mecanismo de Revisión Anual de los Presupuestos Aprobados: se

solicita la incorporación de un mecanismo o sistema de revisión anual de los presupuestos aprobados para todos los casos, tanto para aquellos en los que las actuaciones se extiendan a periodos superiores a los 12 meses como para otras actuaciones de menor duración que, por determinadas circunstancias, no puedan iniciar su ejecución en el corto plazo (inicios de ejecución posteriores al año 2025). De este modo se contaría con una consignación económica que tuviera en cuenta estas circunstancias de fecha de inicio y duración de las actuaciones, garantizando la viabilidad de las obras de reconstrucción.

En virtud de lo expuesto, y remitiéndonos al análisis pormenorizado contenido en el **Documento Anexo**, esta concesionaria solicita encarecidamente que la Resolución definitiva recoja una valoración económica de las actuaciones que contemple las actualizaciones y ajustes propuestos en precios unitarios, rendimientos, costes logísticos, gestión de residuos y mecanismos de revisión, por ser imprescindibles para la correcta ejecución y viabilidad económica de la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

1.2.- Incorporación de partidas alzadas a justificar e imprevistos.

En relación con la valoración de las actuaciones, esta concesionaria considera fundamental abordar dos aspectos que impactan directamente en la suficiencia de la financiación propuesta: la exclusión de partidas alzadas a justificar y la omisión de un capítulo de imprevistos.

Respecto a las **Partidas Alzadas a Justificar (PAJ)**, se ha constatado que, de forma generalizada, las ingenierías evaluadoras han desestimado sistemáticamente la incorporación a las memorias valoradas de la Dirección General del Agua de todas las partidas tipificadas como PAJ en las memorias valoradas elaboradas por esta concesionaria. Es crucial destacar que el periodo disponible para la redacción de dichas memorias iniciales no permitió, en la mayoría de los casos, definir con exactitud la solución constructiva definitiva o la obtención de precios cerrados de todos los proveedores necesarios.

Esta situación es consecuente con lo indicado en la propia resolución provisional de concesión de las subvenciones, que en su apartado TERCERO, punto 2, señala que los importes reflejados son estimativos, al haber sido obtenidos en base a memorias valoradas elaboradas por la DGA. Adicionalmente, estas memorias establecen como subvencionable el concepto de honorarios de

redacción de proyecto. De ello se infiere que, en los casos que así lo requieran, será en la fase de redacción del proyecto ejecutivo donde se definirá con la precisión necesaria la solución constructiva, y, por ende, estas partidas inicialmente tipificadas como PAJ quedarán convenientemente definidas y desglosadas como unidades de obra (UD).

Considerando que estas actuaciones y partidas deberán ser justificadas pormenorizadamente con posterioridad, conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, se solicita formalmente que estas partidas, definidas provisionalmente como PAJ, pasen a ser consideradas e incorporadas como unidades de obra (UD) en las valoraciones finales. Esta medida es esencial para que se respete íntegramente el alcance de las actuaciones propuestas por esta concesionaria, permitiendo así la correcta y completa reconstrucción de las infraestructuras hidráulicas afectadas por la DANA.

En segundo lugar, y en lo referente al capítulo de **Imprevistos**, es necesario subrayar que, dada la ausencia en la fase de evaluación de las actuaciones de un proyecto ejecutivo completo que contemple un análisis en detalle de todas las posibles contingencias, las valoraciones económicas realizadas por esta concesionaria incorporaron, de manera que consideramos conveniente, un capítulo específico con un porcentaje destinado a cubrir imprevistos.

La inclusión de este porcentaje tiene como finalidad dotar económicamente las actuaciones con un margen necesario para hacer frente a situaciones y costes sobrevenidos que, por su naturaleza, no pueden preverse con exactitud en esta fase temprana de evaluación del daño y consignación económica para la reconstrucción.

Por todo lo expuesto, se solicita expresamente que dicho capítulo de Imprevistos se mantenga en los presupuestos finales de las actuaciones que resulten subvencionables.

II.- SOBRE LA UNIFORMIDAD DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Otro aspecto de notable importancia que esta concesionaria desea poner de manifiesto se refiere a la disparidad de criterios observada en la evaluación de las actuaciones propuestas, lo cual puede comprometer tanto la viabilidad económica como la idoneidad técnica de las obras de reconstrucción.

Esta falta de uniformidad en los criterios de evaluación y de valoración de las obras de canalización no solo genera un agravio comparativo y una considerable incertidumbre, sino que compromete la viabilidad económica de las actuaciones infravaloradas, obstaculizando el objetivo de una reconstrucción equitativa y completa en todos los municipios afectados. Los siguientes subapartados inciden con mayor detalle en las causas de esta distorsión.

II.1.- Trabajos complementarios necesarios para la ejecución de las obras.

En relación con las obras de reconstrucción que afectan principalmente a obras lineales de canalización, tanto en los ámbitos de agua potable como de alcantarillado, se ha observado que los criterios que afectan a capítulos imprescindibles para llevar a cabo las actuaciones de reconstrucción sin afectar al servicio —como son los capítulos de "actuaciones preliminares" y de "puesta en servicio"— se han evaluado de forma diferente, sin seguir un criterio uniforme y sin que se justifique la disparidad de criterios empleados.

En algunos casos, se ha aceptado el criterio establecido por esta concesionaria en sus memorias valoradas, en las que se establecen cantidades detalladas en partidas correspondientes a "detección y reposición de servicios afectados", "mantenimiento provisional del servicio de suministro (agua potable o alcantarillado)", "realización de catas", "extracción de fecales con camión bomba", "inspección de colector con cámara previa a la actuación", "desinfección y limpieza de las conducciones", "análisis químico" o "cerrada y conexión a red existente", entre otras. Estas se han establecido, bien por metro lineal de nueva conducción a ejecutar, bien por número de unidades previstas acorde al alcance de la actuación.

Sin embargo, en otros casos, este criterio detallado no se ha tenido en cuenta, consignándose en su lugar una cantidad económica a tanto alzado que resulta claramente insuficiente para acometer estas unidades de obra. Esta discrepancia establece, de forma involuntaria, dos criterios diferentes para una misma tipología de actuación, sin que conste la justificación de la disparidad de los criterios empleados. Ello provoca que, en un caso, se viabilice la realización de las actuaciones previstas, mientras que, en el otro, se ponga en grave riesgo la viabilidad económica de la reconstrucción de infraestructuras que, aunque actualmente en precario, se encuentran en servicio.

Frente a esta situación, se solicita que se tengan en consideración el desglose de actividades y

partidas dispuestas por esta concesionaria en sus memorias valoradas, aplicando un precio suficiente para garantizar la correcta ejecución de las mismas y un mismo criterio para actuaciones idénticas.

La aplicación de criterios uniformes y adecuados para estos trabajos complementarios es esencial para no comprometer la funcionalidad y la calidad de la obra principal, así como para asegurar la continuidad del servicio durante la ejecución.

II.2.- Modificaciones de la solución técnica propuesta.

Se han detectado actuaciones en las que, si bien el alcance global de la intervención propuesta por la Dirección General del Agua se ha mantenido, la solución técnica específica difiere con respecto a lo planteado por esta concesionaria en sus memorias. En algunos casos, estas modificaciones entran en contraposición con estándares de ejecución consolidados, normativas sectoriales aplicables o las buenas prácticas constructivas derivadas de la experiencia de esta entidad en la gestión y mantenimiento de las infraestructuras locales, o incluso con las normas reglamentarias específicas de cada municipio.

Por tanto, se solicita que se mantengan los criterios de ejecución y las soluciones técnicas adoptadas por esta concesionaria, toda vez que estas se adecuan a su experiencia, hábitos constructivos normalizados y a la aplicación de la normativa de referencia. La aplicación de soluciones técnicas probadas y adaptadas al conocimiento específico del comportamiento de las redes gestionadas por esta concesionaria redundará en una mayor durabilidad y eficiencia de las infraestructuras reconstruidas. En el apartado correspondiente a omisiones y modificaciones del presente escrito se detallará un listado de las modificaciones identificadas en las soluciones técnicas propuestas.

III.- SOBRE OMISIONES TOTALES O PARCIALES DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA Y MODIFICACIONES DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN LAS ACTUACIONES DE RECONSTRUCCIÓN.

Al margen de las consideraciones generales expuestas en los apartados anteriores, que afectan de manera transversal a la práctica totalidad de las memorias de reconstrucción asociadas a los servicios de agua potable y alcantarillado gestionados por esta concesionaria, se han detectado una serie de omisiones, tanto totales como parciales, así como modificaciones en las soluciones

técnicas propuestas, que afectan a actuaciones concretas en diferentes municipios. Estas incidencias se detallan, caso por caso, en los subapartados siguientes mediante las correspondientes fichas o tablas descriptivas.

III.1.- Omisión total de actuaciones.

No se presenta alegación alguna relativa a la omisión total de actuaciones que afecten a los sistemas gestionados por esta concesionaria.

III.2.- Omisión parcial de actuaciones. Modificación del alcance.

En este subapartado se detallan aquellas actuaciones en las que, si bien han sido consideradas en las memorias en la resolución provisional, su alcance ha sido modificado o parcialmente reducido respecto a lo propuesto por esta concesionaria. Estas omisiones parciales o modificaciones del alcance pueden comprometer la funcionalidad, durabilidad o efectividad de la reparación, o bien obviar elementos necesarios para la completa restitución del servicio en condiciones óptimas.

A continuación, se presenta la tabla con el detalle de las actuaciones omitidas parcialmente o con alcance modificado:

MUNIC.	COD ACT.	NOMBRE MEMORIA / ACTUACIÓN	ALEGACIONES	IMPORTE SOLICITADO (PEM)	IMPORTE RESOLUCIÓN MITECO (PEM)
Carlet	DR007	CANALIZACIÓN DEFINITIVA DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE SOBRE EL PUENTE DEL RÍO MAGRO	En la Memoria Valorada presentada por el MITECO no se contempla una partida alzada a justificar (PAJ) que sí incluye la Memoria Valorada presentada por esta concesionaria correspondiente a los trabajos adicionales necesarios para la instalación y anclaje de la tubería al tablero del puente que cruza el río Magro. Este tipo de intervenciones son de especial dificultad, por lo que es necesario asumir una partida de coste que recoja el menor rendimiento esperado para la realización de estos trabajos. Por tanto se SOLICITA que se incorporen la partida correspondiente para el cruce del puente como una unidad de obra, a fin de que se defina adecuadamente durante fase de redacción de proyecto/ejecución de obra.	882.838,99 €	654.144,36 €
Mcdad del Marquesat	DR015	Renovación de un tramo del colector general desde Llombai-Catadau hacia EDAR	En relación con la memoria de reconstrucción presentada por el MITECO frente a la presentada por esta concesionaria, se ha realizado una reducción de alcance correspondiente a una reducción de la longitud del colector a renovar, siendo la longitud total contemplada del 26% de la longitud del colector que se estima afectada. Se SOLICITA que se mantenga la medición original y no se realice una reducción de la longitud propuesta, ya que los trabajos de reposición de los tramos del colector donde haya incertidumbre quedarán supeditados a la realización de una inspección previa, tal y como se indica en la memoria.	875.205,07 €	214.683,66 €
Vilamarxant	DO035 - DO037 DO039 DO041	DO035 - Renovación de las tuberías gral de abastecimiento (DN300) y auxiliar (DN150) en el cruce del bco. la Teulada DO037 - Renovación de	Se han detectado una serie de omisiones en la memoria de reconstrucción presentada por el MITECO frente a la presentada por esta concesionaria, en relación con los siguientes capítulos de las actuaciones de canalización de agua potable indicadas: 1. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS: - No se han tenido en cuenta los trabajos de detección de servicios con georradar y posibles desvío o reposición de los mismos - No se ha tenido en cuenta la instalación de una tubería provisional de obra para dar servicio de agua potable durante las obras. - No se ha tenido en cuenta el "Sobrecoste de ejecución por cruce del barranco" que implica:	275.607,50 €	114.399,45 €

		ramal de abonado a industria en el cruce del bco. la Teulada DO039 - Renovación de las tuberías de suministro dañadas al sector Creuetes DO041 - Renovación de tuberías de la red de distribución en el sector San José dañadas	- Sobre excavación y rellenos especiales tipo escolleras recebadas de hormigón para situar la tubería a la profundidad según exigencias determinada por CHJ. - Posible desvío de cauce existente mediante la ejecución de ataguía y encauzamiento provisional - Restablecimiento y/o acondicionamiento del barranco una vez ejecutada la obra 2. CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED: - En la actuación de canalización del cruce del Barranco de Teulada, sólo se incluye el 50% de las tuberías, sin válvulas de corte ni soporte de las tuberías 3. PUESTA EN SERVICIO: - No se contemplan ni valoran trabajos necesarios como son la cerrada de las redes a conectar, así como las intervenciones de conexión con redes en servicio ni la desinfección y limpieza de la tubería previa a la puesta en marcha 4. GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN - No se contempla ni valora la retirada ni la gestión del fibrocemento, con el elevado coste que supone la gestión de este residuo peligroso. Por tanto se SOLICITA que se incorporen las partidas omitidas para la correcta ejecución de los trabajos de reparación y renovación y se respete la solución original planteada por la empresa concesionaria.		
Vilamarxant	P24043 1	Actuaciones de reconstrucción DANA en EDAR Vilamarxant - Montehorquera	La memoria valorada de reconstrucción presentada por el MITECO no contempla la totalidad de trabajos realizados o necesarios. A fin de poner de manifiesto estas omisiones que deben de ser incorporadas en la memoria final para la adecuada reconstrucción de la infraestructura, se ha elaborado un dossier que figura como Anexo a este escrito de alegaciones. Así pues, se SOLICITA que se incorporen las omisiones o las valoraciones presentadas en el dossier adjunto. VER ANEXO: Dossier EDAR Vilamarxant	32.434,72 €	10.753,65 €
Yátova	P24043 3	Actuaciones de reconstrucción DANA en EDAR Yátova	La memoria valorada de reconstrucción presentada por el MITECO no contempla la totalidad de trabajos realizados o necesarios. A fin de poner de manifiesto estas omisiones que deben de ser incorporadas en la memoria final para la adecuada reconstrucción de la infraestructura, se ha elaborado un dossier que figura como Anexo a este escrito de	77.952,40 €	51.999,59 €

alegaciones.

Así pues, se SOLICITA que se incorporen las omisiones o las valoraciones presentadas en el dossier adjunto.

VER ANEXO: Dossier EDAR Yátova

La subsanación de estas omisiones y la reconsideración de las modificaciones técnicas y de alcance resultan imprescindibles para asegurar que las ayudas concedidas permitan una reparación integral y técnicamente adecuada de todos los daños sufridos, en consonancia con los objetivos del Real Decreto-ley 7/2024.

TERCERA.- NUEVAS SOLICITUDES DE ACTUACIONES NECESARIAS SURGIDAS CON POSTERIORIDAD A LAS VISITAS TÉCNICAS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS O ENTIDADES BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL ANEXO I Y II DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

No se contempla ninguna actuación adicional a las ya presentadas.

CUARTA.- A MODO DE CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anteriormente expuesto en el presente escrito de alegaciones, esta concesionaria desea poner de manifiesto la importancia de que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico considere en profundidad los argumentos y justificaciones técnicas y económicas presentadas.

El objetivo último es asegurar que la Resolución definitiva por la que se concedan las ayudas vinculadas a la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas dañadas por la DANA se ajuste a la realidad de los costes y necesidades técnicas, permitiendo así una reparación efectiva, duradera y económicamente viable.

Las presentes alegaciones han sido formuladas con espíritu colaborativo y con el fin de contribuir a la optimización del proceso de asignación de ayudas, garantizando que estas cumplan su propósito de paliar los devastadores efectos de la DANA sobre las infraestructuras esenciales para los ciudadanos.

En virtud de todo lo expuesto, respetuosamente, **SOLICITO**, tenga a bien admitir este escrito con los documentos que lo acompañan, por formuladas las alegaciones que anteceden y, previos los trámites legales oportunos y con estimación de las mismas,

- i) apruebe la modificación del texto de la resolución provisional en los términos expuestos en el cuerpo de este escrito;
- ii) realice una consignación económica extraordinaria para aquellas actuaciones cuyo plazo de ejecución supere los 12 meses y requieran de la aplicación de una fórmula de revisión de precios;
- iii) considere las alegaciones correspondientes a los criterios generales para la evaluación y valoración de las actuaciones de reconstrucción indicadas en este escrito;
- y iv) apruebe el importe y el alcance de las actuaciones solicitadas inicialmente por esta empresa gestora y, en particular, aquellas que han sido modificadas en su alcance o solución técnica, según se detalla en las secciones SEGUNDA (apartado III) y TERCERA del presente escrito.

Lo que solicito en Valencia para Madrid, a día de la fecha de la firma electrónica, quedando a su entera disposición para cualquier aclaración de las cuestiones planteadas.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS

- Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la DANA
- Comunicado del IVE sobre el impacto de la DANA en el sector de la construcción en la provincia de Valencia
- Dossier alegaciones EDAR Yátova
- Dossier alegaciones EDAR Vilamarxant Montehorquera

DOCUMENTOS ANEXOS

ANEXO_Aportaciones al proyecto de orden para la
concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de
servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración
para financiar obras de reparación, restitución o
reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o
instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños
causados por la Dana

APORTACIONES AL PROYECTO DE ORDEN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LAS ENTIDADES GESTORAS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN PARA FINANCIAR OBRAS DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS O INSTALACIONES DEL CICLO HIDRÁULICO, FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA.

1. El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido, con carácter extraordinario y de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, un sistema de subvenciones directas a conceder a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para la reparación y adecuación de las infraestructuras gestionadas que se han visto afectadas por la DANA, que presenten servicio a los municipios incluidos en el Anexo del Real decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.
2. El procedimiento para la tramitación de la subvención ha partido de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información facilitada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional a recibir. A dicha información se han acompañado los informes o memorias descriptivas que se han considerado necesarias por los potenciales beneficiarios.
3. A partir de la información facilitada, desde el mes de enero de 2025 la Dirección General del Aguas, junto con cinco ingenierías seleccionadas al efecto, ha realizado una serie de vistas técnicas a las instalaciones objeto de subvención, con el fin de coordinar las memorias y documentación elaborada, así como asegurar la correcta valoración de los daños asociados.
4. En estos momentos y conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2024, se encuentra en fase de elaboración el borrador de resolución mediante la que la Dirección General del Agua publicará la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, con especificación en cada caso de las infraestructuras dañadas, las actuaciones y la cuantía provisional de la ayuda a recibir.
5. En la redacción de las memorias que servirán de base para la emisión de la Resolución provisional se ha utilizado la base de precios IVE.
6. El incremento de precios de materiales y la escasez de mano de obra, añadido a las excepcionales circunstancias sociales y económicas que ha producido la DANA van a repercutir de una manera directa en la ejecución de las obras públicas que resultan necesarias para la reconstrucción.

7. Este incremento extraordinario de ciertos costes va a tener como consecuencia que la ejecución de un número significativo de actuaciones o contratos se vea dificultada notablemente, pues las entidades gestoras y los propios ayuntamientos verán cómo se altera fuertemente la economía de los contratos de obra, pudiendo incluso conllevar la imposibilidad de su ejecución.
8. La magnitud y el carácter imprevisible del alza que entendemos que ya se está produciendo en los precios de un número limitado de materias primas y de mano de obra, hacen necesario prever mecanismos de corrección sobre las potenciales bases de precios a aplicar para la realización de determinadas obras.
9. Ante esta circunstancia, notablemente perjudicial para el interés público subyacente de los municipios afectados y que también afectará severamente a los operadores económicos, se considera oportuno proponer la adopción de determinadas medidas de carácter excepcional para, únicamente en estos supuestos, aplicar una base de precios propuesta de manera consensuadas por los operadores y administraciones afectadas.

En base a lo anterior, se formulan y motivan las siguientes

PROPUESTAS

I.- RELATIVA A LOS PRECIOS A APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

IDONEIDAD DEL CUADRO DE PRECIOS DE REFERENCIA

La Administración Central propone utilizar como cuadro de precios de referencia la base de datos de la construcción del **Instituto Valenciano de la Edificación (IVE)**, cuya última versión publicada corresponde al año 2024. No obstante, es importante señalar que los precios reflejados en dicha base de datos no incorporan los incrementos correspondientes al sector de la construcción, que se recogerán en la nueva edición del IVE del año 2025 cuya publicación se espera para el mes de julio de 2025.

Si bien las partidas del IVE resultan adecuadas para proyectos de obra nueva (como nuevos desarrollos urbanísticos) y canalizaciones en entornos no urbanos, estas no reflejan con precisión las **condiciones reales** que presentan los municipios afectados por la DANA. En estos entornos, las obras de reconstrucción e intervención en infraestructuras hidráulicas se enfrentarán a múltiples **factores adversos** que impactan directamente en los costes y rendimientos:

- **Accesibilidad reducida:** Las actuaciones se desarrollarán en áreas urbanas consolidadas con calles estrechas, lo que limita el tamaño y tipo de maquinaria empleada.

- **Interferencias con infraestructuras existentes:** A diferencia de obras en entornos no urbanizados, estas intervenciones requieren medidas adicionales para evitar afectaciones a redes de servicios públicos y estructuras preexistentes.
- **Aumento de desplazamientos y costes logísticos:** Especialmente en municipios periféricos o alejados de grandes núcleos urbanos, donde el traslado de materiales, maquinaria y personal implica un mayor consumo de recursos y tiempos de ejecución.

Todas estas circunstancias determinan que, **si bien el IVE es un referente válido (en situaciones de normalidad de mercado) en términos de tipología de partidas, sus rendimientos y precios unitarios no reflejan la realidad de las actuaciones que se deberán ejecutar ante la situación excepcional provocada por la DANA.** Por lo tanto, es imprescindible una **actualización y ajuste al alza** para garantizar la viabilidad de las intervenciones.

PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y MATERIALES

Durante los dos primeros meses de 2025 se ha observado un incremento generalizado en los precios de mercado para mano de obra y maquinaria en el sector de la construcción, especialmente en la Comunidad Valenciana. Este aumento ha sido superior al **25% para la mano de obra** (y en constante alza) y al **20% para la maquinaria**, atribuible a la **elevada demanda** para labores de limpieza, adecuación y reconstrucción post-DANA en todos los ámbitos civiles.

En cuanto a los materiales, la situación excepcional generada por la DANA ha tenido un impacto limitado, siendo necesario como mínimo **ajustar los precios conforme al incremento interanual del IPC.**

En relación con el precio de los materiales de tipología granular, la situación es excepcionalmente preocupante debido a que todo tipo de material de cantera en la provincia de Valencia está experimentando un notable incremento de precio como consecuencia de su escasez en las canteras próximas al área metropolitana de Valencia. La posibilidad de recurrir a canteras más lejanas presenta el inconveniente de la escasez de medios de transporte, incidiendo nuevamente en su precio.

Adicionalmente es necesario tener en consideración la actual situación económica mundial, marcada por la adopción de políticas proteccionistas arancelarias por parte de numerosos gobiernos, lo que hace prever la vuelta a un escenario inflacionario que impactará directamente en los costes de los materiales de construcción. Este fenómeno afectará especialmente a insumos clave, como acero, aluminio, derivados plásticos y combustibles, cuyos precios se verán incrementados debido a la reducción del comercio internacional, el aumento en los costos de producción y las disrupciones en las cadenas de suministro. La combinación de estos factores no solo encarecerá la construcción, sino que también podría generar retrasos, afectando la planificación y viabilidad de las obras de reconstrucción.

Cabe resaltar que **los precios de mercado actuales se sitúan muy por encima de los establecidos en el IVE**, debido a la **tensión generada en el sector por la alta demanda**. En efecto, la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanísticos de la Conselleria de

Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana publicó un cuadro de precios para obras de emergencia derivadas de la DANA 2024, en el que se registran incrementos significativos: entre un 30% y un 60% para la mano de obra; y hasta un 60% para la maquinaria, con incrementos promedio cercanos al 25% (ver tabla adjunta).

COMPARATIVA DE PRECIOS UNITARIOS						
REF. GVA	PARTIDA	REF. IVE	PRECIO GVA	PRECIO IVE 2024	DIF (€)	DIF (%)
10301001	Encargado de obra	MOOA5a	39,1	24,69	14,41	58%
10301002	Oficial de 1ª	MOOA8a	29,9	21,52	8,38	39%
10301003	Oficial de 2º	MOOA8b	27,6	20,68	6,92	33%
10301004	Oficial 1º especialista	MOOA12a	37,95	20,82	17,13	82%
10302011	Miniexcavadora compacta con equipo pala-retroexcavadora-barredora, incluso operario.	MMME2a	69	42,41	26,59	63%
10302012	Miniexcavadora compacta con equipo martillo-fresadora-desbrozadora, incluso operario.	MMME2a+supl	74,75	72,21	2,54	4%
10302015	Retroexcavadora giratoria, incluso operario.	MMME4c bc	80,5	62,61	17,89	29%
10302016	Retroexcavadora giratoria con martillo neumático incorporado, incluso operario.	MMME4c bc+supl	103,5	92,41	11,09	12%
10302017	Retroexcavadora giratoria de cadenas, 21/25 t con pinzas para escoltera, incluso operario.	MMME5b a	103,5	94,14	9,36	10%
10302018	Pala frontal cargadora, incluso operario.	MMMR1b b	103,5	80,59	22,91	28%
10302019	Camión con capacidad de carga menor de 10 Tn, incluso operario.	MMMT14 aaa	57,5	42,17	15,33	36%
10302020	Camión con capacidad de carga entre 10 y 20 Tn, incluso operario.	MMMT14 cca	69	80,43	-11,43	-14%
10302021	Camión con capacidad de carga mayor de 20 Tn, incluso operario.	MMMT14 dea	80,5	98,11	-17,61	-18%
10302022	Camión volquete 3 ejes (dumper), incluso operario.	MMMT15 bj	59,51	13,72	45,79	334%
10302026	Cuba de agua a presión para limpieza de calzada, incluso operario.	MMMT7b	103,5	84,6	18,9	22%
10302049	Camión con grúa de capacidad de carga entre 10 y 20 tn., incluso operario.	MMMT4b	69	79,51	-10,51	-13%
10302051	Grúa autopropulsada hasta 12 tn., incluso operario.	MMMG6a	69	75,1	-6,1	-8%
10302052	Grúa autopropulsada hasta 20 tn., incluso operario.	MMMG6b	92	87,38	4,62	5%

Si bien las obras de renovación de infraestructuras no atenderán a una situación de emergencia inmediata, sí **se enmarcan en un contexto de catástrofe de gran escala**, que abarca un territorio extenso y distorsiona los precios de mercado de manera considerable. Por lo tanto, y atendiendo a las condiciones específicas de la ejecución de las obras en los municipios afectados, se recomienda establecer, de forma general, un incremento en los precios unitarios del IVE de, al menos:

- 35% para la mano de obra (distorsión y ajuste de mercado)
- 25% para la maquinaria (distorsión y ajuste de mercado)
- Al menos un 3,1% para los materiales (ajuste del IPC en la Comunitat Valenciana), con consideración especial para el material de tipo granular

RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL

Además del incremento en los precios unitarios, es necesario considerar **la reducción de los rendimientos en los trabajos de movimiento de tierras y obra civil**. En obras de canalización que se desarrollan en entornos urbanos consolidados y zonas de difícil acceso es preceptivo modificar los rendimientos estándar establecidos en el IVE debido a:

- **Mayor recorrido en los transportes de tierras:** En entornos urbanos y zonas de difícil acceso, las distancias de acarreo aumentan, lo que reduce la productividad de los equipos.
- **Uso de maquinaria de menor tamaño:** Las restricciones de espacio obligan a emplear cazos de menor capacidad y maquinaria más ligera, lo que disminuye el volumen de excavación y acarreo por hora de trabajo.
- **Mayor tiempo en la ejecución de trabajos auxiliares:** La presencia de infraestructuras y servicios existentes requiere una mayor planificación, ejecución de protecciones, desvíos y medidas de seguridad adicionales, ralentizando la obra.
- **Instalación de infraestructuras provisionales:** Se requiere la instalación paralela de sistemas provisionales para el suministro de agua y evacuación de agua residual durante todo el plazo de la obra.

Estos factores, además, suponen un incremento de la duración de las obras y de los costes indirectos de obra asociados, lo que repercute en la viabilidad de las intervenciones si no se ajustan los precios a la realidad del contexto post-Dana.

La tabla siguiente compara los rendimientos de máquina de retroexcavadora considerados en la partida de excavación de tierras en entorno urbano del IVE y los estimados según las condiciones reales en obras de canalización:

RENDIMIENTOS RETROEXCAVADORA H/M3 EN OBRAS DE CANALIZACIÓN					
COD IVE	PARTIDA	CONDICIONES	RDTO. IVE	RDTO. REAL ZONA URBANA	
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Nueva urbaniz. Cualquier prof.	0,1	0,1	
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Cualquier prof.	0,1	0,17	
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Zanja hasta 1,2m	0,1	0,22	
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Zanja hasta 0,8m	0,1	0,29	

Se evidencia la necesidad de revisar y ajustar los rendimientos asociados a las partidas de movimiento de tierras y obra civil general para que reflejen las condiciones reales de ejecución.

COSTES DE DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA

La ejecución de obras en zonas periféricas y alejadas de grandes núcleos urbanos, así como el aún deficiente estado de la red viaria, conlleva un mayor coste de desplazamiento y logística. Para compensar este incremento, se propone aplicar un factor de ajuste basado en la distancia a la ciudad de Valencia:

- De 0 a 25 km. de distancia: x1,00
- De 25 a 50 km. de distancia: x1,12
- Mayor a 50 km. de distancia: x1,18

Este factor permitirá reflejar el impacto adicional en el coste asociado al desplazamiento de mano de obra, maquinaria y transporte de materiales.

COSTES INDIRECTOS DE OBRA

La ejecución de obras hidráulicas lleva aparejada unos costes indirectos que en la práctica suelen oscilar entre un 8 y un 10% de los costes directos de ejecución. No obstante, el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece un porcentaje máximo de costes indirectos de obra del 6% para obras terrestres.

Se sugiere, en consonancia con otras actuaciones subvencionadas, **incorporar un capítulo específico de costes indirectos en los presupuestos de la obra** con los unitarios y partidas que son de aplicación para el desarrollo de la obra, **y que se certifiquen o justifiquen mediante partes de horas** o cualquier otro procedimiento reglado.

El capítulo MOOI correspondiente a “Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos” de la base de datos de la construcción del IVE contempla las unidades de obra que se ajustan a esta necesidad (costes de jefe de producción, jefe de obra, jefe de equipos, capataz, topógrafo o delineante, por ejemplo). Estas unidades deberían de ser incrementadas en los porcentajes indicados en el apartado 2.

REPERCUSIÓN DE LOS FACTORES INDICADOS EN EL IVE

Para evaluar el impacto de los ajustes propuestos, se ha elaborado una tabla comparativa en la que se contrastan los precios base del IVE 2024 con los precios ajustados para **algunas partidas representativas** de las obras a ejecutar, considerando los factores técnicos y de mercado expuestos anteriormente. En el caso del precio de los materiales el incremento general repercutido ha sido el del IPC, sin tener en cuenta la consideración especial que merece el material de tipo granular.

Esta tabla se encuentra en el anexo 1.

PARTIDAS NO CONTEMPLADAS EN LOS CUADROS DEL IVE

Existen una serie de capítulos no previstos (Seguridad y Salud; Ingeniería; Gestión de residuos, etc.) así como partidas que no tienen reflejo en los cuadros de precios del IVE (inspección con cámara; enmangado, etc.).

En el primer supuesto, los capítulos mencionados deberían de fijarse como un porcentaje sobre el presupuesto; y respecto del segundo bloque, cuando se den supuestos en los que los las distintas partidas no estén dispuestas en el cuadro de precios considerado, convendría tener en cuenta los precios de mercado.

CONCLUSIÓN

La complejidad y las condiciones específicas de ejecución en los municipios afectados por la Dana hacen imprescindible una **revisión al alza del cuadro de precios del IVE para adecuarlos a la situación excepcional en la que nos encontramos**. Los incrementos propuestos (35% en mano de obra, 25% en maquinaria y al menos el 3,1% en materiales), junto con la revisión de rendimientos y la incorporación de factores de desplazamiento y costes indirectos, permitirán:

- Reflejar de forma fidedigna los costes reales de ejecución.
- Garantizar la viabilidad técnica y económica de las obras.
- Asegurar una correcta y justa recuperación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.

Esta actualización es esencial para afrontar las condiciones del mercado post-Dana y para la ejecución exitosa de las intervenciones de reparación en los municipios damnificados.

II.- OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

Adicionalmente, consideramos que resulta necesario prever un conjunto de medidas específicas y concretas que permitan resolver situaciones existentes, tales como:

- **Insuficiente plazo para la ejecución de las actuaciones.** Se propone la **ampliación de los plazos de ejecución** más allá del 30 de junio de 2026 y, como mínimo, equiparables a los plazos previstos en el Real Decreto-Ley 6/2024.
- **Falta de previsión de costes indirectos operativos de las entidades gestoras como gasto subvencionable.** Se considera necesario que se **autorice la inclusión de costes indirectos en la ejecución de las actuaciones**.
- Se propone que se consideren costes indirectos subvencionables, aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante tanto alzado sobre los gastos directos, hasta un máximo de 4 % (porcentaje igual al previsto para los PERTE's). La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada digitalmente por el representante legal o persona que cuente con los poderes notariales de representación para ello a nivel de cada entidad beneficiaria o miembro de la agrupación.

- **Límites a la subcontratación.** Se propone que se **autorice a las entidades beneficiarias a subcontratar con terceros** hasta el 90% de la actuación. A los efectos del artículo 29.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando la subcontratación supere los importes que fija ese artículo, la entidad beneficiaria deberá remitir la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Si en el plazo de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente no hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo. La Administración podrá comprobar, dentro del período de prescripción y al amparo de las facultades que le atribuyen los artículos 32 y 33 de la Ley General de Subvenciones, el coste y el valor de mercado de las actividades contratadas.
- **Limitaciones a la contratación con entidades vinculadas.** Se propone que se **autorice la contratación con personas o entidades vinculadas** en los mismos términos a los previstos en el apartado anterior.

ANEXO 1. TABLA COMPARATIVA

*El listado de partidas es solo una muestra de partidas representativas a las que se les ha aplicado los criterios de incremento de precios unitarios y modificación de rendimientos comentados anteriormente. Este procedimiento se debería de hacer extensivo a todo el cuadro de precios del IVE, en su edición de 2025

COMPARATIVO DE PARTIDAS ENTRE IVE 2024 Y PRECIOS REVISADOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS				
CODIGO IVE	PARTIDA	PRECIO IVE	REVISADO	COEF
EEHA.1d	Acero p/hormigón B 500 SD	1,36	1,47	1,08
EIFA.1ddb.0	Acometida PE <15m Ø40mm	459,25	595,18	1,30
ECCP16a	Anclaje losa/forjado-pantalla ø16 mm	8,71	10,49	1,20
ERPC.3bbbecsc	Apla ext clz Vicens abj adh/C2FTE S2 rjnt/CG2	126,07	137,92	1,09
EIQL.1cfacc	Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250	228,64	248,50	1,09
EIQL.1dhacc	Arqueta ladrillo 50x50x100cm C-250	307,75	331,49	1,08
EIAE.1bbc	Canalización telefónica 2/2/ø110 tb PVC	16,74	18,98	1,13
EISZ.5aea	Canlz tubo san liso PVC Ø400mm SN4	61,48	65,09	1,06
EISZ.5afa	Canlz tubo san liso PVC Ø500mm SN4	64,42	68,14	1,06
EISZ.5aga	Canlz tubo san liso PVC Ø630mm SN4	143,88	150,17	1,04
EISZ.5bec	Canlz tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8	80,61	85,45	1,06
EISZ.5bgc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø630mm SN8	155,31	161,52	1,04
EISZ.5bhc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø800mm SN8	259,98	270,38	1,04
EISZ.5bic	Canlz tubo san corrugado PVC Ø1000mm SN8	371,61	386,47	1,04
EISZ.5bjc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø1200mm SN8	505,96	526,20	1,04
EISZ.2gb	Canlz tubo san HA Ø 1500mm clase II-SR	403,68	419,83	1,04
GRNT.1jb	Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04	25,70	38,17	1,49
GRNT.4bja	Carga mec contenedor 6 m3 residuos mezclados	4,98	9,18	1,84
GRTT.1aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	0,83	1,53	1,84
GRTT.2aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	0,46	1,53	3,33
GRNT.1ja	Carga mec RCDs residuos mezclados 17 09 04	0,83	1,53	1,84
AMPC.2d	Carga y transporte de escollera 100 km	24,04	30,06	1,25
EISC14eab	Colec ente PVC 250 mm peg 30%acc	59,50	65,01	1,09
DDDF.2bea	Demolición fábrica bloque H e20cm man	10,50	14,59	1,39
DDDV.1aa	Demolición manual firme mezcla bituminosa	146,64	205,96	1,40
DDDV.1ab	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	42,74	42,74	1,00
GRTD.3bb	Depósito contenedor 6 m3 RCDs material de desbroce	49,20	105,20	2,14
GRTD.3ba	Depósito contenedor 6 m3 RCDs material de excavación	27,00	95,00	3,52
GRND12bj	Depósito contenedor 6 m3 RCDs residuos mezclados	132,00	132,00	1,00
GRTD.1a	Depósito de RCDs material de excavación	2,50	3,00	1,20
GRAD.1a	Depósito materiales con amianto en instalación autorizada	150,00	450,00	3,00
GRND10a	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	15,00	15,00	1,00

GRND10b	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	22,00	22,00	1,00
GRND10c	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	45,00	45,00	1,00
GRTD.2b	Depósito RCDs poda LER 20 02 01	10,25	10,25	1,00
AMMD.2b	Desmante árbol c/tocón	173,33	221,89	1,28
EEHM.1cbb	Encl met muro 2cr h>2.6	42,90	52,47	1,22
AMME22acabb	Entibación zanja recta c/pnl acero 2.50 m	19,30	24,82	1,29
AMPC.3bbb	Escollera piedra granítica HMB 1000/3000	63,96	73,51	1,15
AMME.2bab	Excv de znj mman	43,36	57,51	1,33
AMME.2abb	Excv de znj mmec	11,74	14,71	1,25
AMME.2bbb	Excv de znj mmec	17,31	51,29	2,96
AMME.3abbca	Excv de znj urbana mmec	16,30	53,56	3,29
AMME.1abaa	Excv trán cielo abt mman	39,43	57,84	1,47
UPCM.1acabbeaa	Ext mez bit AC 16 SURF B35/50 D cal c/betún	86,21	94,98	1,10
UPCM.1acacbeaa	Ext mez bit AC 16 SURF B50/70 D cal c/betún	86,21	94,98	1,10
UPCG.1a	Extendido y compactado zahorra V<2300m3	27,20	29,74	1,09
UPCG.1a_n	Extendido y compactado zahorra V<2300m3	32,57	36,24	1,11
RISL.1a	Extracción de fecales c/camión bomba	170,34	217,24	1,28
EFFC.1bdfa	Fab LP 24x11.5x9 e 11.5cm	43,41	48,99	1,13
EFFC.3bbfdb	Fab arm 2CV LM 24x11.5x5 e11.5	110,58	121,33	1,10
AMPV.4g	Hora de agotamiento con bomba en zanja/pozo	35,30	44,13	1,25
ENIW.3a	Impermeabilización depósito agua potable	17,58	19,40	1,10
RNIW.6a	Impz monicap PVC arm fi-v 1.5	30,56	34,36	1,12
ECPM.1ccd	Micplt ø160mm terreno 25% HA/rc dura	192,12	225,42	1,17
EEMB.1cbbc	Muro BHO 40x20x20 2ø10 c/arm tendel	60,67	64,89	1,07
ECCM.4a	Muro de mampostería	201,18	267,05	1,33
UPCH.7b	Pav hormigón coloreado alis rlld	32,31	34,52	1,07
REHL.1a	Picado supf Hor	43,99	60,25	1,37
EISA10aajeb	Pozo registro HM pref Ø1.00 m prof 2.50 m	1280,53	1343,40	1,05
AMMR.5cb	Relz znj arena	19,31	20,20	1,05
AMMR.5cb_n	Relz znj arena	31,99	33,27	1,04
AMMR.5db	Relz znj grava	30,95	32,21	1,04
AMMR.5aa	Relz znj tie propia compc	6,01	8,30	1,38
AMMR.6dcb	Releno zanja HM-20/B/12/X0	127,11	131,15	1,03
AMMR.6bbb	Releno zanja HNE-15/B/20	118,83	122,60	1,03
GRAO.2a	Ret canalización FC Ø<200mm	8,82	11,52	1,31
UPCM.7acaaeae	Rod mez bit AC 16 surf B35/50 D cal e8 cm	15,86	17,48	1,10
UPCM.7acbabae	Rod mez bit AC 16 surf B50/70 D cal e5 cm	9,91	10,92	1,10
REHL.2e	Saneado c/chorro agua supf H	9,38	12,66	1,35
EISA15ab	Sumidero fundición 565x305x570 mm D-400	269,21	282,43	1,05
EEHH.2abbbccab	Suministro y vertido HA-25/F/20/XC2 p/muro	158,43	169,76	1,07
EEHH.2abcbcgab	Suministro y vertido HA-30/F/20/XD2 p/muro	169,23	180,90	1,07

EIFN.5dbd	Tb PE100 ø110mm 10atm 50%	20,10	23,92	1,19
EIFN.5gbd	Tb PE100 ø160mm 10atm 50%	38,96	45,97	1,18
EIFN.5ibd	Tb PE100 ø200mm 10atm 50%	55,09	64,39	1,17
EIFN.5kbd	Tb PE100 ø250mm 10atm 50%	78,32	90,60	1,16
EIFN.5mbd	Tb PE100 ø315mm 10atm 50%	113,96	130,25	1,14
EIFN.5obd	Tb PE100 ø400mm 10atm 50%	167,45	189,43	1,13
EIFN.5bbd	Tb PE100 ø75mm 10atm 50%	9,99	11,90	1,19
EIFN.5cbd	Tb PE100 ø90mm 10atm 50%	14,22	16,94	1,19
EIFN.5cca	Tb PE100 ø90mm 16atm	16,15	19,22	1,19
EIFN.5dca	Tb PE100 ø110mm 16atm	22,81	27,14	1,19
EIFN.5gca	Tb PE100 ø160mm 16atm	43,71	51,58	1,18
EIFN.5ica	Tb PE100 ø200mm 16atm	61,38	71,81	1,17
GRAD.5aaa	Transporte camión 20 m canal FC 20km	68,94	86,18	1,25
GRNT.5bd	Transporte contenedor RCDs 6 m3 40 km	88,00	88,00	1,00
GRNT.3a	Transporte RCDs camión 15 t 20 km.	1,81	2,25	1,24
GRPT.1aa	Transporte RP camión 8 bidones/ó 2 cont 1m3 20km	67,59	84,49	1,25
GRTT.3c	Transporte tierras o desbroces camión 15 t 40 km	3,61	4,51	1,25
GRT0.1a	Triturado residuos vegetales	2,50	3,25	1,30
EIFN.1dbaaca	Tubería FD, DN100, C100, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, no	61,35	66,70	1,09
EIFN.1fbaaaca	Tubería FD, DN150, C64, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	74,43	81,15	1,09
EIFN.1gbaaaca	Tubería FD, DN200, C64, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	112,59	121,92	1,08
EIFN.1hbaaaca	Tubería FD, DN250, C50, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	135,98	149,13	1,10
EIFN.1ibaaaca	Tubería FD, DN300, C50, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	182,28	199,78	1,10
EIFN.1kbaaaca	Tubería FD, DN400, C40, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	221,72	241,74	1,09
EIFN.1naaaabb	Tubería FD, DN600, C30, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	360,91	393,39	1,09
EIFN.1cbaaaca	Tubería FD, DN80, C100, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	51,66	56,19	1,09
EISZ.9k	Tubo san PVC helc Ø1000mm	105,16	110,96	1,06
EISZ.9m	Tubo san PVC helc Ø1200mm	136,27	144,02	1,06
EISZ.9p	Tubo san PVC helc Ø1500mm	167,34	178,60	1,07

EISZ.9i	Tubo san PVC helc Ø800mm	73,58	77,98	1,06
EMLV17ecb	Valla 200 malla ø3.50 al vd	73,72	77,72	1,05
SSST.1a	Valla fija chapa galv ciega	26,04	32,67	1,25
EIFV.1aea	Valv fund elas brd ø100 PN10/16	289,61	307,21	1,06
EIFV.1aga	Valv fund elas brd ø150 PN10/16	492,80	521,02	1,06
EIFV.1aha	Valv fund elas brd ø200 PN10/16	842,40	887,21	1,05
EIFV.1aia	Valv fund elas brd ø250 PN10/16	1406,89	1473,51	1,05
EIFV.1aja	Valv fund elas brd ø300 PN10/16	1822,67	1906,49	1,05
EIFV.1ala	Valv fund elas brd ø400 PN10/16	5037,36	5235,22	1,04
EIFV.1aca	Valv fund elas brd ø65 PN10/16	220,13	234,13	1,06
EIFV.1ada	Valv fund elas brd ø80 PN10/16	242,43	257,13	1,06
EIAE.2ca	Zanja tf 0.45x0.75m 2Ø110mm PVC	23,09	25,78	1,12

ANEXO_Comunicado del Instituto Valenciano de la
Edificación sobre el impacto de la DANA en el sector de la
construcción en la provincia de Valencia

Comunicado del Instituto Valenciano de la Edificación sobre actualización de la Base de Precios de la Construcción, considerando los efectos de la DANA 2024, en la provincia de Valencia.

Atendiendo a la solicitud de Agua de Valencia, S.A. sobre la *"Aplicación de coeficientes correctores a la base de precios IVE para obras"* el Instituto Valenciano de la Edificación informa lo siguiente:

- La fecha prevista para la publicación de la Base de datos de la Construcción 2025 es julio de 2025.
- Actualmente se está llevando a cabo la revisión de los precios correspondientes a la edición 2025. No obstante, debido a la complejidad y parametrización de dicha Base, no es viable establecer una variación promedio de precios que resulte representativa.
- Tras analizar, junto con distintos Servicios de Supervisión de Proyectos de la Generalitat Valenciana, la posibilidad de aplicar coeficientes específicos a las zonas afectadas por la DANA, se ha optado por incorporar directamente en la Base de Datos de la Construcción 2025 el impacto que este fenómeno ha tenido en los costes de ejecución de las obras. Esta decisión responde a la consideración de que la DANA ha afectado de manera generalizada al conjunto de actuaciones en el ámbito de la Comunitat Valenciana. En consecuencia, los precios de la edición 2024 serán ajustados en base a la información recopilada durante las reuniones de trabajo con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, así como de otras fuentes habituales de consulta del IVE en esta materia.

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica.



Fecha:
2025.06.0
4 11:25:49
+02'00'

Instituto Valenciano de la Edificación

A la atención de:
Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Vicente Fajardo Montañana, representante persona física de Aragonesa de Servicios Públicos, S.L., en su condición de Consejero Delegado Solidario de Empresa General Valenciana del Agua, S.A., con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, 17-1º -46005 Valencia y CIF: A46615159, con facultades suficientes para la celebración de este acto, en virtud de la escritura otorgada en fecha 16/10/2023 ante el Notario de Valencia, D. Alfonso Maldonado Rubio, bajo el número 7640 de su protocolo, ante la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, comparece y como mejor proceda, DICE:

I.- Que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido, con carácter extraordinario y de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, un sistema de subvenciones directas a conceder a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para la reparación y adecuación de las infraestructuras gestionadas que se han visto afectadas por la DANA, que presenten servicio a los municipios incluidos en el Anexo del Real decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.

II.- Que en fecha 26 de mayo de 2025 se ha publicado la resolución provisional de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se concede, mediante el procedimiento de concesión directa, la subvención prevista en el antedicho Real Decreto-ley 7/2024, en la que se incluye la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, a las que se reconoce la condición de beneficiarias, especificando en cada caso las infraestructuras dañadas por la DANA y la cuantía provisional de la ayuda a recibir.

IV.- Que dicho documento se somete a información pública durante 10 días hábiles, esto es, hasta el día 9 de junio de 2025, plazo durante el que se podrán presentar las alegaciones que se

consideren necesarias.

V.- Que dentro del plazo conferido, pasamos a formular en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA.- OBJETIVO Y ESTRUCTURA DE LAS ALEGACIONES

El objetivo fundamental de estas alegaciones es poner de manifiesto ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) una serie de consideraciones técnicas, económicas y de procedimiento que, a juicio de esta parte, resultan cruciales para garantizar, no solo la correcta y justa asignación de las ayudas, sino también, y de forma primordial, la viabilidad técnica y económica de las actuaciones de reconstrucción.

La magnitud de los daños provocados por la DANA y la complejidad de las intervenciones requeridas exigen una valoración pormenorizada que asegure que los importes finalmente aprobados se correspondan con la realidad constructiva y de mercado actual, especialmente tensionada en la provincia de Valencia por la situación post-DANA.

Las presentes alegaciones se fundamentan en el análisis detallado de la resolución provisional, sus Anexos (particularmente los Anexos III, IV y V), las memorias valoradas elaboradas por esta concesionaria, los informes de las ingenierías evaluadoras designadas por la Dirección General del Agua (DGA), y el documento Anexo de "Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la DANA" (referido como "borrador de escrito de revisión de precios" en su consulta) que esta parte ha preparado y que sustenta gran parte de las argumentaciones sobre costes, remitido al comisionado de la DANA con fecha 3 de abril de 2025.

Siguiendo las indicaciones publicadas, las alegaciones se estructurarán en los siguientes apartados principales:

1. Observaciones sobre el contenido de la resolución provisional.
2. Observaciones sobre la valoración de daños y sobre el resto de las actuaciones y contenidos de los anexos, subdividido en los siguientes subapartados.
 - i. Sobre las partidas y los precios
 - ii. Sobre la uniformidad de criterios de evaluación
 - iii. Sobre omisiones totales o parciales y modificaciones de soluciones técnicas
3. Nuevas solicitudes de actuaciones necesarias surgidas con posterioridad a las visitas técnicas incluidas en el anexo I y II de la resolución provisional.

Esta entidad realiza la gestión de los sistemas de agua potable, alcantarillado y/o depuración en los siguientes 29 municipios y 3 sistemas supramunicipales afectados por la DANA: Alginet, Benifaió, Bugarra, Buñol, Calles, Camporrobles, Catarroja, Chera, Cheste, Chiva, Corbera, Dos Aguas, Favara, Fuenterrubles, Gestalgar, Godella, Guadassuar, Macastre, Marquesat, Pedralba, Requena, Riola, Siete Aguas, Sinarcas, Tavernes de la Valldigna, Turís, Utiel, Sollana Caudete de las Fuentes, Mancomunitat De Les Valls dels Alcalans, Sistema en Alta de L'Alcudia-Guadassuar y Sistema en Alta de La Ribera.

Y que mediante las memorias y documentación técnica presentada ante el MITECO con fecha 10 de enero de 2025, así como en las subsiguientes actualizaciones debidamente justificadas y comunicadas a las ingenierías designadas para la evaluación, cuantificó las actuaciones de reconstrucción de infraestructuras en un importe total de 31.012.214 €. No obstante, la resolución provisional, en sus memorias y anexos, reconoce un importe máximo subvencionable de 14.006.729,48 €, lo que supone una diferencia sustancial que fundamenta el presente escrito de alegaciones.

Confiamos en que las presentes alegaciones serán debidamente consideradas para la elaboración de la Resolución definitiva, contribuyendo así a una reconstrucción eficaz y económicamente viable de las infraestructuras hidráulicas dañadas.

PRIMERA.- OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

I. SUBCONTRATACIÓN

El artículo Séptimo de la resolución provisional, que regula la subcontratación, dispone en su apartado 2), que:

“Cuando el beneficiario no sea una Entidad Local y la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contrato se celebre por escrito y b) que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

A tal efecto, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente de la subvención. Si en el plazo de tres (3) meses, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá desestimada por silencio negativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

Entendemos, dicho sea, con los debidos respetos, que siendo que la solicitud de autorización de la subcontratación no se inicia de oficio, sino a instancia de las entidades beneficiarias interesadas, no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, sino lo dispuesto en el artículo 24 de dicha norma, esto es, que el silencio de la Administración debería de operar en sentido positivo, legitimando al interesado para entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior y atendido a que han transcurrido casi ocho meses desde que se produjeron los daños cuya reparación se pretende a través de las ayudas que va a conceder el Ministerio, y aunque ya no nos encontremos en situación de emergencia, lo bien cierto es que hay una imperiosa urgencia en reparar los daños ocasionados por la DANA en las infraestructuras afectas a la prestación de los servicios públicos de los que somos gestoras, por lo que consideramos que existen razones de interés público que aconsejan reducir al máximo los plazos de resolución de las solicitudes de autorización de subcontratación que formulen los

beneficiarios de las ayudas, así como los trámites para su concesión.

De esta manera, consideramos que la resolución provisional debería acomodarse a las especiales circunstancias en las que nos encontramos, estableciendo plazos inferiores para la resolución de las solicitudes de autorización de la subcontratación y estableciendo el carácter positivo del silencio de la Administración.

Ejemplos de la viabilidad jurídica de esta propuesta los podemos encontrar, entre otras, en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que en su artículo 20.2 *in fine*, al regular la subcontratación, establece que:

“Si en el plazo de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente no hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo.”

En su consecuencia, proponemos la siguiente redacción del apartado 2) del artículo 7 de la resolución provisional que nos ocupa:

““Cuando el beneficiario no sea una Entidad Local y la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contrato se celebre por escrito y b) que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

A tal efecto, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente de la subvención. Si en el plazo de diez (10) días hábiles, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 39/2015”

II. CONTRATACIÓN CON EMPRESAS VINCULADAS

El artículo 7 de la resolución provisional regula también la contratación con empresas vinculadas, disponiendo que, en aplicación de lo establecido en el artículo 29.7.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, será necesaria la autorización previa por parte del órgano concedente, estableciendo un plazo de tres meses para la resolución de la autorización, transcurrido el cual sin haberse resuelto expresamente, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, en aplicación del artículo 25 de la Ley 39/2015.

Si bien entendemos que, por aplicación de artículo 29.7.d.1º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la autorización para contratar con empresas vinculadas debe de ser expresa, lo cierto es que la situación excepcional ante la que nos encontramos y la envergadura de los daños que se deben reparar para restablecer los servicios públicos esenciales, requieren que todas las empresas que integran el Grupo Global Omnium pongan a disposición de esta concesionaria todos los medios materiales y humanos de que dispongan, máxime teniendo en cuenta que nuestro Grupo está conformado por una gran número de empresas, cada una especializada en una concreta rama de actividad de las que integran las concesiones y servicios públicos que gestionamos.

Así, por ejemplo, el Grupo Global Ómnium dispone de una empresa especializada en construcción y rehabilitación de infraestructuras hidráulicas (CCSA); otra especializada en la inspección y revisión de redes de alcantarillado (ISG); otra en la renovación de contadores (MACSA); otra que posee en propiedad un laboratorio de aguas potables y residuales (GAMASER); etc.

A través de estas empresas, que consideramos medios propios del Grupo al que pertenecemos, se ejecutan las diversas prestaciones que se requieren para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos relacionados con el ciclo integral del agua, son las que participaron y colaboraron en la fase 0 de la DANA y gracias a las cuales se puede reducir el impacto de aquella en los servicios públicos cuyas infraestructuras ahora se precisa reconstruir.

Por lo tanto, habiendo quedado acreditada la capacidad y solvencia de las empresas que conforman el Grupo Global Omnium y siendo que, como exige el artículo 29.7.d.2º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la acreditación del coste deberá

realizarse en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario, es por lo que consideramos conveniente que se incluya la posibilidad de solicitar autorización genérica para contratar con las empresas que se consideren vinculadas en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, a los efectos de agilizar la tramitación del procedimiento, y permitir una ejecución más rápida de las actuaciones subvencionables con medios propios del Grupo al que pertenecemos.

Subsidiariamente, y para el caso de que no se estime lo anterior, consideramos que, siendo que la solicitud de autorización de la subcontratación no se inicia de oficio, sino a instancia de las entidades beneficiarias interesadas, y no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, sino lo dispuesto en el artículo 24 de dicha norma, esto es, que el silencio de la Administración debería de operar en sentido positivo, legitimando al interesado para entender estimada su solicitud por silencio administrativo, así como a la excepcionalidad de la situación en la que nos encontramos y a la imperiosa urgencia en reparar los daños, existen razones de interés público que aconsejan reducir al máximo los plazos de resolución de las solicitudes de autorización de contratación con empresas vinculadas, por lo que solicitamos se revise la resolución provisional y se reduzca a un mes el plazo para resolver las solicitudes de autorización y, de manera excepcional, se acuerde que el silencio opere con carácter positivo, entendiéndose como estimatorio de la solicitud de autorización.

SEGUNDA.- OBSERVACIONES SOBRE LA VALORACIÓN DE DAÑOS Y AL RESTO DEL ACTUACIONES Y CONTENIDOS DE LOS ANEXOS

Se desarrollan a continuación las observaciones relativas a este punto, clasificadas en los siguientes subapartados: i. Sobre las partidas y los precios; ii. Sobre la uniformidad de criterios de evaluación y iii. Sobre omisiones totales o parciales y modificaciones de soluciones técnicas.

I.- SOBRE LAS PARTIDAS Y LOS PRECIOS

Esta concesionaria considera de vital importancia que la resolución definitiva garantice la viabilidad económica real de las actuaciones de reconstrucción. La resolución provisional, si bien establece un marco para la concesión de las ayudas, presenta una serie de aspectos en relación con la valoración económica de las partidas que, de no ser corregidos, podrían comprometer seriamente la ejecución efectiva y completa de las obras necesarias.

I.1.- Propuesta de revisión al alza de los precios unitarios de la base de precios de referencia y otros costes asociados.

Con carácter general, y como cuestión primordial para viabilizar económicamente las actuaciones propuestas, se solicita una revisión integral de los precios de las partidas consideradas para los trabajos de reconstrucción. La base de precios de referencia empleada (IVE 2024), si bien útil en situaciones de normalidad, resulta manifiestamente insuficiente en el contexto actual de la provincia de Valencia. Esta base no contempla el alza de precios experimentada en el sector de la construcción post-DANA, que afecta a mano de obra, maquinaria y materiales. Tampoco recoge las particularidades y sobrecostes inherentes a las obras a ejecutar en entornos urbanos consolidados y dañados, que implican mayores dificultades de accesibilidad, interferencias con servicios existentes, y la necesidad de adaptar los rendimientos estándar de maquinaria y ejecución de obra civil. Adicionalmente, la ejecución de obras en zonas periféricas y el estado actual de la red viaria conllevan un sobrecoste logístico que debe ser específicamente contemplado.

En consecuencia, se considera imprescindible adoptar, como punto de partida mínimo, el banco de precios del IVE en su edición de 2025, cuya publicación se espera para el próximo mes de julio y, fundamentalmente, aplicar sobre esta base una serie de coeficientes correctores sobre los precios unitarios de mano de obra, maquinaria y materiales que reflejen la realidad de la construcción en el entorno post-DANA.

Es igualmente necesario revisar los rendimientos de ejecución y aplicar factores de ajuste por desplazamiento y logística. La justificación detallada de dichos coeficientes y factores, el análisis de mercado que los sustenta (incluyendo la comparativa con precios publicados por otras Administraciones para situaciones de emergencia), así como el análisis de rendimientos, se desarrollan extensamente en el **Documento Anexo** que se adjunta al presente escrito.

Asimismo, se aporta la consideración de la situación actual de los precios de la construcción del propio Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), entidad emisora del banco de referencia considerado por la DGA, poniendo de manifiesto el fuerte impacto que ha tenido el fenómeno de la DANA en el sector de la construcción y la necesidad de realizar un ajuste de precios sobre la base de datos en su edición 2024 que recoja esta situación.

Otros factores a tener en cuenta sobre los precios considerados son:

- A. Adecuación de los Porcentajes de Gastos de Seguridad y Salud (SyS) y Gestión de Residuos de Construcción (GRC): Las memorias presentadas en la resolución provisional asumen la aplicación de unos porcentajes del 2% para SyS y un 3% para GRC sobre los costes directos.
 - a. El porcentaje adoptado para el desarrollo de los planes de Seguridad y Salud de la obra (2%) se considera adecuado y que pueden cubrir las necesidades asociadas a este epígrafe.
 - b. El porcentaje considerado para la gestión de residuos (3%) se observa claramente insuficiente, debiendo asociarse a la medición real de residuos generados y que deberán de ser gestionados y en su caso depositados en vertedero, aplicando un precio de mercado adecuado, asegurando el mínimo impacto medioambiental de las obras a ejecutar y la aplicación del principio de DNSH. Es especialmente significativa su aplicación en los casos en los que sea necesario realizar una gestión de fibrocemento, donde se debe aplicar una valoración adecuada a mercado y en base a la medición real. Se solicita, por tanto, una revisión al alza de este porcentaje o, preferiblemente, su desglose como unidades de obra específicas valoradas conforme a mercado, especialmente en el caso del fibrocemento.
- B. Necesidad de un Mecanismo de Revisión Anual de los Presupuestos Aprobados: se

solicita la incorporación de un mecanismo o sistema de revisión anual de los presupuestos aprobados para todos los casos, tanto para aquellos en los que las actuaciones se extiendan a periodos superiores a los 12 meses como para otras actuaciones de menor duración que, por determinadas circunstancias, no puedan iniciar su ejecución en el corto plazo (inicios de ejecución posteriores al año 2025). De este modo se contaría con una consignación económica que tuviera en cuenta estas circunstancias de fecha de inicio y duración de las actuaciones, garantizando la viabilidad de las obras de reconstrucción.

En virtud de lo expuesto, y remitiéndonos al análisis pormenorizado contenido en el **Documento Anexo**, esta concesionaria solicita encarecidamente que la Resolución definitiva recoja una valoración económica de las actuaciones que contemple las actualizaciones y ajustes propuestos en precios unitarios, rendimientos, costes logísticos, gestión de residuos y mecanismos de revisión, por ser imprescindibles para la correcta ejecución y viabilidad económica de la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

I.2.- Incorporación de partidas alzadas a justificar e imprevistos.

En relación con la valoración de las actuaciones, esta concesionaria considera fundamental abordar dos aspectos que impactan directamente en la suficiencia de la financiación propuesta: la exclusión de partidas alzadas a justificar y la omisión de un capítulo de imprevistos.

Respecto a las **Partidas Alzadas a Justificar (PAJ)**, se ha constatado que, de forma generalizada, las ingenierías evaluadoras han desestimado sistemáticamente la incorporación a las memorias valoradas de la Dirección General del Agua de todas las partidas tipificadas como PAJ en las memorias valoradas elaboradas por esta concesionaria. Es crucial destacar que el periodo disponible para la redacción de dichas memorias iniciales no permitió, en la mayoría de los casos, definir con exactitud la solución constructiva definitiva o la obtención de precios cerrados de todos los proveedores necesarios.

Esta situación es consecuente con lo indicado en la propia resolución provisional de concesión de las subvenciones, que en su apartado TERCERO, punto 2, señala que los importes reflejados son estimativos, al haber sido obtenidos en base a memorias valoradas elaboradas por la DGA. Adicionalmente, estas memorias establecen como subvencionable el concepto de honorarios de

redacción de proyecto. De ello se infiere que, en los casos que así lo requieran, será en la fase de redacción del proyecto ejecutivo donde se definirá con la precisión necesaria la solución constructiva, y, por ende, estas partidas inicialmente tipificadas como PAJ quedarán convenientemente definidas y desglosadas como unidades de obra (UD).

Considerando que estas actuaciones y partidas deberán ser justificadas pormenorizadamente con posterioridad, conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, se solicita formalmente que estas partidas, definidas provisionalmente como PAJ, pasen a ser consideradas e incorporadas como unidades de obra (UD) en las valoraciones finales. Esta medida es esencial para que se respete íntegramente el alcance de las actuaciones propuestas por esta concesionaria, permitiendo así la correcta y completa reconstrucción de las infraestructuras hidráulicas afectadas por la DANA.

En segundo lugar, y en lo referente al capítulo de **Imprevistos**, es necesario subrayar que, dada la ausencia en la fase de evaluación de las actuaciones de un proyecto ejecutivo completo que contemple un análisis en detalle de todas las posibles contingencias, las valoraciones económicas realizadas por esta concesionaria incorporaron, de manera que consideramos conveniente, un capítulo específico con un porcentaje destinado a cubrir imprevistos.

La inclusión de este porcentaje tiene como finalidad dotar económicamente las actuaciones con un margen necesario para hacer frente a situaciones y costes sobrevenidos que, por su naturaleza, no pueden preverse con exactitud en esta fase temprana de evaluación del daño y consignación económica para la reconstrucción.

Por todo lo expuesto, se solicita expresamente que dicho capítulo de Imprevistos se mantenga en los presupuestos finales de las actuaciones que resulten subvencionables.

II.- SOBRE LA UNIFORMIDAD DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Otro aspecto de notable importancia que esta concesionaria desea poner de manifiesto se refiere a la disparidad de criterios observada en la evaluación de las actuaciones propuestas, lo cual puede comprometer tanto la viabilidad económica como la idoneidad técnica de las obras de reconstrucción.

Esta falta de uniformidad en los criterios de evaluación se traduce en notables incongruencias en la valoración de actuaciones de naturaleza y complejidad comparables. A modo de ejemplo ilustrativo, se han detectado diferencias significativas en la valoración de trabajos de canalización de colectores de alcantarillado: así, en las memorias publicadas en la resolución provisional se aprecia que en el municipio de Alginet, la renovación de colectores dañados de diámetros DN1200/1500 mm ha sido valorada en aproximadamente 750 €/ml. En contraste, para el municipio de l'Alcúdia, donde se proyecta la renovación de colectores dañados de diámetros entre DN400 y DN1400 mm, la valoración estimada en estas mismas memorias asciende a 1.325 €/ml. Esta última cifra, aunque inferior, se alinea de forma más precisa con las propuestas económicas fundamentadas por esta concesionaria para este tipo de obra. La divergencia mencionada supone una variación en la valoración superior al 100% para obras de características sustancialmente análogas ejecutadas en entornos similares.

Tal disparidad no solo genera un agravio comparativo y una considerable incertidumbre, sino que compromete la viabilidad económica de las actuaciones infravaloradas, obstaculizando el objetivo de una reconstrucción equitativa y completa en todos los municipios afectados. Los siguientes subapartados inciden con mayor detalle en las causas de esta distorsión.

II.1.- Trabajos complementarios necesarios para la ejecución de las obras.

En relación con las obras de reconstrucción que afectan principalmente a obras lineales de canalización, tanto en los ámbitos de agua potable como de alcantarillado, se ha observado que, los criterios que afectan a capítulos imprescindibles para llevar a cabo las actuaciones de reconstrucción sin afectar al servicio —como son los capítulos de "actuaciones preliminares" y de "puesta en servicio"— se han evaluado de forma diferente, sin seguir un criterio uniforme y sin que se justifique la disparidad de criterios empleados.

En algunos casos, se ha aceptado el criterio establecido por esta concesionaria en sus memorias valoradas, en las que se establecen cantidades detalladas en partidas correspondientes a "detección y reposición de servicios afectados", "mantenimiento provisional del servicio de suministro (agua potable o alcantarillado)", "realización de catas", "extracción de fecales con camión bomba", "inspección de colector con cámara previa a la actuación", "desinfección y limpieza de las conducciones", "análisis químico" o "cerrada y conexión a red existente", entre otras. Estas se han establecido, bien por metro lineal de nueva conducción a ejecutar, bien por

número de unidades previstas acorde al alcance de la actuación.

Sin embargo, en otros casos, este criterio detallado no se ha tenido en cuenta, consignándose en su lugar una cantidad económica a tanto alzado que resulta claramente insuficiente para acometer estas unidades de obra. Esta discrepancia establece, de forma involuntaria, dos criterios diferentes para una misma tipología de actuación, sin que conste la justificación de la disparidad de los criterios empleados. Ello provoca que, en un caso, se viabilice la realización de las actuaciones previstas, mientras que, en el otro, se ponga en grave riesgo la viabilidad económica de la reconstrucción de infraestructuras que, aunque actualmente en precario, se encuentran en servicio.

Frente a esta situación, se solicita que se tengan en consideración el desglose de actividades y partidas dispuestas por esta concesionaria en sus memorias valoradas, aplicando un precio suficiente para garantizar la correcta ejecución de las mismas y un mismo criterio para actuaciones idénticas.

La aplicación de criterios uniformes y adecuados para estos trabajos complementarios es esencial para no comprometer la funcionalidad y la calidad de la obra principal, así como para asegurar la continuidad del servicio durante la ejecución.

II.2.- Modificaciones de la solución técnica propuesta.

Se han detectado actuaciones en las que, si bien el alcance global de la intervención propuesta por la Dirección General del Agua se ha mantenido, la solución técnica específica difiere con respecto a lo planteado por esta concesionaria en sus memorias. En algunos casos, estas modificaciones entran en contraposición con estándares de ejecución consolidados, normativas sectoriales aplicables o las buenas prácticas constructivas derivadas de la experiencia de esta entidad en la gestión y mantenimiento de las infraestructuras locales, o incluso con las normas reglamentarias específicas de cada municipio.

Un ejemplo de ello se encuentra en el relleno de zanjas de colectores de alcantarillado, donde la práctica habitual de esta concesionaria, en aplicación de criterios de durabilidad y estabilidad, contempla el uso de hormigón en masa hasta 15 cm por encima de la clave del colector, solución que no siempre se ha visto reflejada en las propuestas de la resolución provisional.

Por tanto, se solicita que se mantengan los criterios de ejecución y las soluciones técnicas adoptadas por esta concesionaria, toda vez que estas se adecuan a su experiencia, hábitos constructivos normalizados y a la aplicación de la normativa de referencia. La aplicación de soluciones técnicas probadas y adaptadas al conocimiento específico del comportamiento de las redes gestionadas por esta concesionaria redundará en una mayor durabilidad y eficiencia de las infraestructuras reconstruidas. En el apartado correspondiente a omisiones y modificaciones del presente escrito se detallará un listado de las modificaciones identificadas en las soluciones técnicas propuestas.

III.- SOBRE OMISIONES TOTALES O PARCIALES DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA Y MODIFICACIONES DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN LAS ACTUACIONES DE RECONSTRUCCIÓN.

Al margen de las consideraciones generales expuestas en los apartados anteriores, que afectan de manera transversal a la práctica totalidad de las memorias de reconstrucción asociadas a los servicios de agua potable y alcantarillado gestionados por esta concesionaria, se han detectado una serie de omisiones, tanto totales como parciales, así como modificaciones en las soluciones técnicas propuestas, que afectan a actuaciones concretas en diferentes municipios. Estas incidencias se detallan, caso por caso, en los subapartados siguientes mediante las correspondientes fichas o tablas descriptivas.

III.1.- Omisión total de actuaciones.

En este apartado se relacionan aquellas actuaciones que, habiendo sido identificadas y valoradas por esta concesionaria como necesarias para la completa y adecuada reparación de los daños ocasionados por la DANA, han sido omitidas en su totalidad en las memorias valoradas por las ingenierías evaluadoras, por consiguiente, en la resolución provisional. La no inclusión de estas actuaciones impediría alcanzar el objetivo de restauración integral de las infraestructuras afectadas.

A continuación, se presenta la tabla con el detalle de las actuaciones omitidas totalmente:

MUNIC.	COD ACT.	NOMBRE MEMORIA / ACTUACIÓN	ALEGACIONES	IMPORTE SOLICITADO (PEM)	IMPORTE RESOLUCIÓN MITECO (PEM)
Cheste	DEA01	RENOVACIÓN DE COLECTOR EN EL BARRANCO DE LA CANALEJA, JUNTO A LA EDAR DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE CASTILLA	La memoria valorada presentada por el MITECO no ha analizado la actualización de la memoria DEA01, que se subió a la carpeta compartida y sobre cuya actualización se informó mediante email con fecha 19 de febrero de 2025. Esta memoria recoge las actuaciones necesarias para la renovación del colector dañado en el cruce del barranco de la Canaleja. Se solicita su incorporación a la valoración realizada por el MITECO para su reconstrucción.	13.000,82 €	0,00 €
Cheste	DE005	RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE PLUVIALES QUE DISCURRE POR EL BARRANCO DE SILLETA	"El colector de diámetro de 1800 mm que canaliza el barranco de la Silleta a través de Cheste se ha visto afectado en su tramo final justo al barranco del Poyo quedando los tubos descubiertos y descolocados. La actuación contempla la renovación de 20 m de tubería de hormigón DN 1800 mm y su la obra de fábrica de desagüe.	65.061,52 €	0,00 €
Sistema en Alta de L'Alcudia /Guadasuar	DE021	RENOVACIÓN DE LAS TUBERÍAS DEL SISTEMA EN ALTA DE L'ALCUDIA-GUADASSUAR AFECTADAS EN EL CRUCE DEL BARRANCO DE PRADA (L'ALCÚDIA)	La memoria valorada presentada por la ingeniería evaluadora indica que los daños en la tubería objeto de la memoria no pueden acreditarse que sean causados por la DANA. No obstante tras analizar el histórico de datos correspondiente al balance de caudales en dicha tubería, se aprecia que la tubería fue afectada directamente tras el 29 de octubre de 2024. Se adjuntan datos registrados de caudal de los meses de octubre y noviembre completos (01/10/2024 – 30/11/2024) de los caudalímetros de Entrada a la tubería (POZOS), Salida de la tubería (ALCUDIA + GUADASSUAR) y el caudal fugado resultante tras realizar el balance del mismo (PERDIDAS). Como se puede observar en la gráfica, tras el 29 de octubre, el incremento del caudal perdido es del 13,5%, pasando de unas pérdidas de 1.272 m3/día previo a la DANA a unas pérdidas 1.443 m3/día. Si	354.655,75 €	0,00 €

			bien se realizaron reparaciones de fugas puntuales en el tramo de tubería que no cruza el barranco en los días inmediatamente posteriores a la DANA, el caudal promedio de pérdidas sigue siendo superior a fechar previas a la DANA, por lo que se deduce que las fugas no localizadas, pese a no ser visibles en superficie, se encuentran en el tramo de la tubería que se propone renovar en esta actuación. Por tanto se SOLICITA que se tenga en cuenta la documentación y las evidencias de incremento de fugas, se considere esta actuación como financiable y se incluya íntegramente en las memorias de reconstrucción.		
Calles	P24034 2	ACTUACIONES DANA 2024 CALLES COMPOSTAJE	VER ANEXOS: Análisis de fugas SAA Alcudia-Guadassuar El MITECO ha considerado que la planta de compostaje de Calles no es una infraestructura hidráulica, si bien, se trata de una instalación de tratamiento de fango de EDAR que debe de ser considerada como parte del tratamiento de depuración. Esta instalación trata el fango procedente de varias EDARs por lo que debe de ser considerada como tal, por lo que se SOLICITA su admisión como infraestructura afectada. El proceso de depuración de aguas residuales no culmina con la descarga del efluente tratado.	697.905,47 €	0,00 €

VER ANEXOS: Informe alegaciones CALLES COMPOSTAJE

III.2.- Omisión parcial de actuaciones. Modificación del alcance y/o de la solución técnica propuesta.

En este subapartado se detallan aquellas actuaciones en las que, si bien han sido consideradas en las memorias en la resolución provisional, su alcance ha sido modificado o parcialmente reducido respecto a lo propuesto por esta gestora. Estas omisiones parciales o modificaciones del alcance pueden comprometer la funcionalidad, durabilidad o efectividad de la reparación, o bien obviar elementos necesarios para la completa restitución del servicio en condiciones óptimas.

Asimismo, se listan actuaciones en las que la solución técnica constructiva propuesta en los anexos de la resolución provisional difieren de la solución planteada por esta gestora. Estas modificaciones pueden afectar a la idoneidad de la intervención, su adaptación a las condiciones locales, la observancia de normativa específica o los estándares de calidad y durabilidad habitualmente implementados por esta entidad gestora.

A continuación, se presenta la tabla con el detalle de las actuaciones omitidas parcialmente, con alcance o solución técnica modificadas:

MUNIC.	COD ACT.	NOMBRE MEMORIA / ACTUACIÓN	ALEGACIONES	IMPORTE SOLICITADO (PEM)	IMPORTE RESOLUCIÓN MITECO (PEM)
Alginet	DR029	RENOVACIÓN DE COLECTORES DAÑADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGINET	En relación con la Memoria Valorada de renovación de colectores, se aprecian una serie de omisiones y modificaciones en la solución técnica con respecto a lo propuesto por esta empresa gestora, según se indica: 1. MODIFICACIÓN DE ALCANCE: - Se renueva una longitud inferior de la longitud propuesta, dejando sin opción la renovación de colectores potencialmente afectados y que sólo se renovarán si evidencian daños tras realizar inspección con cámara y limpieza. - Para los 290 m de colector considerados, sólo se contemplan 5 acometidas y ningún imbornal, lo que no se corresponde con el ratio real de acometidas e imbornales existentes en ámbito urbano consolidado. 2. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS: - No se incluyen ni limpieza de colectores, ni inspección con cámara ni detección y reposición de servicios ni mantenimiento del servicio de alcantarillado, actuaciones necesarias para poder realizar los trabajos de reconstrucción de instalaciones (aunque en precario) en servicio con garantías y con la menor afección para los vecinos. 3. DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES: - Se incluye el corte y demolición de pavimento, solo en el ancho estricto de la zanja, si bien para este tipo de actuaciones se realiza normalmente un asfaltado completo del ancho de calle. - Se incluye solo un 30% de la reposición de la base del pavimento y del riego de imprimación de la zanja estricta. 4. MOVIMIENTO DE TIERRAS: - No contempla porcentaje alguno de excavación manual, que serán necesaria en alguna fase de la ejecución de los trabajos. - Contempla un ancho de zanja 30 cm. más estrecha que lo propuesto por esta gestora. - No se incluye el relleno alrededor de los colectores - No se contempla ni valora la entibación de la zanja (de 2,5 m de profundidad), lo que imposibilita la ejecución de la obra. 5. CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED: - Se considera para la renovación de colectores tipologías de tubería	421.809,41 €	238.983,06 €

			de hormigón, diferentes de las propuestas por la empresa gestora en sus memorias valoradas		
			Adicionalmente no se incluyen honorarios de redacción de proyecto o dirección de obra para la ejecución de los trabajos, que se estiman necesarios.		
			Así, a tenor de las omisiones y cambios de alcance se SOLICITA que se adopte la solución propuesta por esta empresa gestora en la Memoria Valorada remitida a la ingeniería evaluadora y al MITECO, para la correcta reposición y reparación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.		
Cheste	DEA03_1 DEA03_2 DEA04	RENOVACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CV-378 CON CAMINO DE VILLAMARCANTE, CHESTE	La memoria valorada presentada por el MITECO no ha actualizado las Memorias Valoradas presentadas por esta gestora con códigos DEA01, DEA03_1, DEA03_2 y DEA04, que se subió a la carpeta compartida con la ingeniería evaluadora y sobre cuya actualización se informó mediante email con fecha 19 de febrero de 2025	197.520,95 €	139.028,41 €
		RENOVACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN ROTONDA CV-50, CHESTE	En las valoraciones que hacen referencia a estas actuaciones de renovación de equipos se aprecia además que las memorias presentadas en el borrador presentan las siguientes omisiones: 1. EN LAS ACTUACIONES DE EBARS: - No se valora la retirada de los equipos existentes, necesario para la ejecución de los trabajos - Los precios considerados para los equipos son completamente insuficientes, considerando además el montaje y puesta en marcha 2. EN LAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE COLECTORES: - No se valora la demolición del pavimento existente y solo se valora la recomposición del pavimento de la anchura de la zanja - No contempla la partida necesaria de excavación manual - No se valoran pozos de registro, lo que imposibilita el adecuado mantenimiento y explotación de la red		
		REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE ZAFAREIG,	Por tanto, se SOLICITA que se consideren las Memorias Valoradas presentadas por esta gestora, sin modificación de su alcance y respetando la solución técnica propuesta.		
			VER ANEXOS: Memoria DEA03_1; Memoria DEA03_2; Memoria DEA04; Mail informativo 19/02/2025		

			HUERTO MARTÍNEZ Y EBARS DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL CIRCUITO, CHESTE		
Cheste	DE025	RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DAÑADO EN LA EBAP DEL POL. IND. CASTILLA	En relación con la memoria indicada, la valoración adoptada para el suministro y montaje del equipo de medición de turbidez pasa de los 5.729,64 € a los 1.812,99 € indicados por la ingeniería evaluadora. Se SOLICITA que se ajuste el precio del equipo a precio de mercado, ya que este se sitúa por encima muy por encima del precio indicado, a los que hay que añadir los costes de montaje y puesta en marcha. VER ANEXO: Turbidímetro Hach	35.303,45 €	30.988,21 €
Pedralba	DE006	RENOVACIÓN DE COLECTORES DAÑADOS	En relación con las Memorias Valoradas que afectan a Pedralba, y en especial con la de renovación de colectores, se aprecian una serie de omisiones y modificaciones en la solución técnica con respecto a lo propuesto por esta empresa gestora, según se indica: 1. MODIFICACIÓN DE ALCANCE: - Se renueva una longitud inferior de la longitud propuesta (400 m. vs. 483 m.), dejando sin opción la renovación de colectores potencialmente afectados y que sólo se renovarán si evidencian daños tras realizar inspección con cámara y limpieza. 2. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS: - No se incluyen ni limpieza de colectores, ni inspección con cámara ni detección y reposición de servicios ni mantenimiento del servicio de alcantarillado, actuaciones necesarias para poder realizar los trabajos de reconstrucción de instalaciones (aunque en precario) en servicio con garantías y con la menor afección para los vecinos. 3. DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES: - No se valora la demolición de pavimento, y se considera una anchura inferior a la planteada en lo relativo a la demolición y reposición de pavimento.	849.337,21 €	477.229,82 €

Siete Aguas	DO029	RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE AL DEPÓSITO LA LOMA A SU PASO POR EL BARRANCO EL PAPÁN	4. HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA: - Consideran un número de acometidas un 41% inferior a las necesarias (50 unidades) 5. CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED: - Se consideran 10 pozos de registro, la mitad de los considerados como necesarios - Se consideran 16 imbornales, que representa el 80% de los planteados por esta gestora. Adicionalmente no se incluyen honorarios de redacción de proyecto o dirección de obra para la ejecución de los trabajos, que se estiman necesarios. Así, a tenor de las omisiones y cambios de alcance se SOLICITA que se adopte la solución propuesta por esta empresa gestora en la Memoria Valorada remitida a la ingeniería evaluadora y al MITECO, para la correcta reposición y reparación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.	76.347,37 €	18.234,56 €
			En la actuación planteada en la memoria valorada de la resolución provisional se han detectado las omisiones siguientes: 1. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS: No se ha tenido en cuenta el "Sobrecoste de ejecución por cruce del barranco" que implica: - Sobre excavación y rellenos especiales tipo escolleras recebadas de hormigón para situar la tubería a la profundidad según exigencias determinada por CHJ. - Posible desvío de cauce existente mediante la ejecución de ataguía y encauzamiento provisional - Posible necesidad de realización de cruce de barranco mediante hinca o perforación horizontal dirigida y encamisado de la tubería en caso de exigencia de CHJ - Trabajos con presencia de agua en zanja que pueden implicar sistemas de agotamiento de nivel freático u otros medios auxiliares - Restablecimiento y/o acondicionamiento del barranco una vez ejecutada la obra 2. SEGURIDAD Y SALUD: Al tratarse de una actuación sobre tubería de fibrocemento, el coste de manipulación, traslado y gestión de la tubería a sustituir, se verá incrementado sustancialmente frente al porcentaje adoptado, en cuanto a medidas de seguridad y salud a		

adoptar por ser el amianto un residuo peligroso. Así, a tenor de las omisiones y modificaciones técnicas detectadas, se SOLICITA que se adopte la solución propuesta por esta empresa gestora en la Memoria Valorada remitida a la ingeniería evaluadora y al MITECO, para la correcta reposición y reparación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.

Adicionalmente, en el caso de las actuaciones de las EDARs, se han detectado una serie de omisiones en las valoraciones que se ponen de manifiesto en los informes correspondientes que se adjuntan en el ANEXO INFORMES DE OMISIONES EN EDARS que se adjunta al presente escrito.

El listado de EDARs es el siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA MEMORIA / MEMORIAS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE RESOLUCIÓN MITECO
Bugarra	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Bugarra y Bugarra Camping	982.215,06 €	771.521,47 €
Calles	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Calles	278.708,46 €	100.051,29 €
Camporrobles	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Camporrobles	722.890,60 €	436.099,17 €
Caudete	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Caudete	197.994,43 €	75.423,53 €
Chera	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Chera	581.943,39 €	152.442,91 €
Cheste	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Cheste	631.199,23 €	246.345,71 €
Chiva	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Chiva y Chiva Urb. La Lloma	932.426,16 €	516.544,15 €
Corbera - Llauri	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Corbera - Llauri	631.523,02 €	104.774,41 €
Favara	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Favara	660.802,69 €	194.752,68 €
Fuenterrobles	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Fuenterrobles	630.070,38 €	697.195,93 €
Gestálgar	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Gestálgar	1.614.404,69 €	1.239.992,30 €
Godellaleta	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Godellaleta	2.289.485,16 €	1.634.882,68 €
Guadassuar	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Guadassuar	1.559.394,78 €	319.993,06 €
Macastre	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Macastre	105.324,35 €	56.645,26 €

La subsanación de estas omisiones y la reconsideración de las modificaciones técnicas y de alcance resultan imprescindibles para asegurar que las ayudas concedidas permitan una reparación integral y técnicamente adecuada de todos los daños sufridos, en consonancia con los objetivos del Real Decreto-ley 7/2024.

Marquesat	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Marquesat	144.423,40 €	48.802,31 €
Pedralba	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Pedralba	1.082.517,38 €	639.321,92 €
Requena	Obras de acondicionamiento y reparación EDAR Requena-Hortunas y Requena-La Portera	246.616,97 €	115.852,07 €
Riola	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Riola	1.088.706,33 €	323.402,30 €
Siete Aguas	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Siete Aguas	346.061,54 €	108.186,45 €
Sinarcas	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Sinarcas	217.161,45 €	59.403,68 €
Tavernes	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Tavernes - Basa y Tavernes - Goleta	75.751,98 €	38.963,84 €
Turís	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Turís 1, Turís 2 y Turís - Urb. Altury	583.473,86 €	104.975,54 €
Utiel	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Utiel - Las Cuevas	933.652,81 €	259.221,38 €
Modad. Vall Dels Alcalans	Obras de acondicionamiento y reparación de la EDAR Vall Dels Alcalans	3.591.725,00 €	2.733.649,81 €

TERCERA.- NUEVAS SOLICITUDES DE ACTUACIONES NECESARIAS SURGIDAS CON POSTERIORIDAD A LAS VISITAS TÉCNICAS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS O ENTIDADES BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL ANEXO I Y II DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En el caso del municipio de Cheste, tal y como se ha adjuntado en la tabla de omisiones totales, se adjunta la siguientes memorias:

- DE005: RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE PLUVIALES QUE DISCURRE POR EL BARRANCO DE SILLETA

CUARTA.- A MODO DE CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anteriormente expuesto en el presente escrito de alegaciones, esta concesionaria desea poner de manifiesto la importancia de que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico considere en profundidad los argumentos y justificaciones técnicas y económicas presentadas.

El objetivo último es asegurar que la Resolución definitiva por la que se concedan las ayudas vinculadas a la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas dañadas por la DANA se ajuste a la realidad de los costes y necesidades técnicas, permitiendo así una reparación efectiva, duradera y económicamente viable.

Las presentes alegaciones han sido formuladas con espíritu colaborativo y con el fin de contribuir a la optimización del proceso de asignación de ayudas, garantizando que estas cumplan su propósito de paliar los devastadores efectos de la DANA sobre las infraestructuras esenciales para los ciudadanos.

En virtud de todo lo expuesto, respetuosamente, **SOLICITO**, tenga a bien admitir este escrito con los documentos que lo acompañan, por formuladas las alegaciones que anteceden y, previos los trámites legales oportunos y con estimación de las mismas,

- i) apruebe la modificación del texto de la resolución provisional en los términos expuestos en el cuerpo de este escrito;
- ii) realice una consignación económica extraordinaria para aquellas actuaciones cuyo plazo de ejecución supere los 12 meses y requieran de la aplicación de una fórmula de revisión de precios;
- iii) considere las alegaciones correspondientes a los criterios generales para la evaluación y valoración de las actuaciones de reconstrucción indicadas en este escrito;
- y iv) apruebe el importe y el alcance de las actuaciones solicitadas inicialmente por esta empresa gestora y, en particular, aquellas que han sido modificadas en su alcance o solución técnica, según se detalla en las secciones SEGUNDA (apartado III) y TERCERA del presente escrito.

Lo que solicito en Valencia para Madrid, a día de la fecha de la firma electrónica, quedando a su entera disposición para cualquier aclaración de las cuestiones planteadas.

DOCUMENTOS ANEXOS

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS

- Aportaciones al proyecto de orden para la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños causados por la DANA
- Comunicado del IVE sobre el impacto de la DANA en el sector de la construcción en la provincia de Valencia
- Mail informativo 19/02/2025
- Memoria DE005 Renovación del colector de pluviales que discurre por el barranco de Silleta
- Memoria DEA01 Renovación de colector en el barranco de la canaleja, junto a la EDAR del polígono industrial de Castilla
- Memoria DEA03_1 Renovación de colector pluvial en cv-378 con cno Villamarchante
- Memoria DEA03_2 -Renovación de colector pluvial en rotonda cv-378 con cv-50
- Memoria DEA04 Reparación de los equipos en las estaciones de bombeo de Zafareig, huerto Martínez y EBARs del parque empresarial del circuito
- Análisis de fugas del SAA de l'Alcudia - Guadassuar
- Oferta Turbidímetro Hach
- Informe de Alegaciones Planta de Compostaje de Calles
- Informe de Alegaciones omisiones en EDARs gestionadas por EGEVASA

ANEXO_Aportaciones al proyecto de orden para la
concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de
servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración
para financiar obras de reparación, restitución o
reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o
instalaciones del ciclo hidráulico, frente a los daños
causados por la Dana

APORTACIONES AL PROYECTO DE ORDEN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LAS ENTIDADES GESTORAS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN PARA FINANCIAR OBRAS DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS O INSTALACIONES DEL CICLO HIDRÁULICO, FRENTE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA.

1. El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido, con carácter extraordinario y de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, un sistema de subvenciones directas a conceder a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para la reparación y adecuación de las infraestructuras gestionadas que se han visto afectadas por la DANA, que presenten servicio a los municipios incluidos en el Anexo del Real decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.
2. El procedimiento para la tramitación de la subvención ha partido de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información facilitada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional a recibir. A dicha información se han acompañado los informes o memorias descriptivas que se han considerado necesarias por los potenciales beneficiarios.
3. A partir de la información facilitada, desde el mes de enero de 2025 la Dirección General del Aguas, junto con cinco ingenierías seleccionadas al efecto, ha realizado una serie de vistas técnicas a las instalaciones objeto de subvención, con el fin de coordinar las memorias y documentación elaborada, así como asegurar la correcta valoración de los daños asociados.
4. En estos momentos y conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2024, se encuentra en fase de elaboración el borrador de resolución mediante la que la Dirección General del Agua publicará la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, con especificación en cada caso de las infraestructuras dañadas, las actuaciones y la cuantía provisional de la ayuda a recibir.
5. En la redacción de las memorias que servirán de base para la emisión de la Resolución provisional se ha utilizado la base de precios IVE.
6. El incremento de precios de materiales y la escasez de mano de obra, añadido a las excepcionales circunstancias sociales y económicas que ha producido la DANA van a repercutir de una manera directa en la ejecución de las obras públicas que resultan necesarias para la reconstrucción.

7. Este incremento extraordinario de ciertos costes va a tener como consecuencia que la ejecución de un número significativo de actuaciones o contratos se vea dificultada notablemente, pues las entidades gestoras y los propios ayuntamientos verán cómo se altera fuertemente la economía de los contratos de obra, pudiendo incluso conllevar la imposibilidad de su ejecución.
8. La magnitud y el carácter imprevisible del alza que entendemos que ya se está produciendo en los precios de un número limitado de materias primas y de mano de obra, hacen necesario prever mecanismos de corrección sobre las potenciales bases de precios a aplicar para la realización de determinadas obras.
9. Ante esta circunstancia, notablemente perjudicial para el interés público subyacente de los municipios afectados y que también afectará severamente a los operadores económicos, se considera oportuno proponer la adopción de determinadas medidas de carácter excepcional para, únicamente en estos supuestos, aplicar una base de precios propuesta de manera consensuadas por los operadores y administraciones afectadas.

En base a lo anterior, se formulan y motivan las siguientes

PROPUESTAS

I.- RELATIVA A LOS PRECIOS A APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

IDONEIDAD DEL CUADRO DE PRECIOS DE REFERENCIA

La Administración Central propone utilizar como cuadro de precios de referencia la base de datos de la construcción del **Instituto Valenciano de la Edificación (IVE)**, cuya última versión publicada corresponde al año 2024. No obstante, es importante señalar que los precios reflejados en dicha base de datos no incorporan los incrementos correspondientes al sector de la construcción, que se recogerán en la nueva edición del IVE del año 2025 cuya publicación se espera para el mes de julio de 2025.

Si bien las partidas del IVE resultan adecuadas para proyectos de obra nueva (como nuevos desarrollos urbanísticos) y canalizaciones en entornos no urbanos, estas no reflejan con precisión las **condiciones reales** que presentan los municipios afectados por la DANA. En estos entornos, las obras de reconstrucción e intervención en infraestructuras hidráulicas se enfrentarán a múltiples **factores adversos** que impactan directamente en los costes y rendimientos:

- **Accesibilidad reducida:** Las actuaciones se desarrollarán en áreas urbanas consolidadas con calles estrechas, lo que limita el tamaño y tipo de maquinaria empleada.

- **Interferencias con infraestructuras existentes:** A diferencia de obras en entornos no urbanizados, estas intervenciones requieren medidas adicionales para evitar afectaciones a redes de servicios públicos y estructuras preexistentes.
- **Aumento de desplazamientos y costes logísticos:** Especialmente en municipios periféricos o alejados de grandes núcleos urbanos, donde el traslado de materiales, maquinaria y personal implica un mayor consumo de recursos y tiempos de ejecución.

Todas estas circunstancias determinan que, **si bien el IVE es un referente válido (en situaciones de normalidad de mercado) en términos de tipología de partidas, sus rendimientos y precios unitarios no reflejan la realidad de las actuaciones que se deberán ejecutar ante la situación excepcional provocada por la DANA.** Por lo tanto, es imprescindible una **actualización y ajuste al alza** para garantizar la viabilidad de las intervenciones.

PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y MATERIALES

Durante los dos primeros meses de 2025 se ha observado un incremento generalizado en los precios de mercado para mano de obra y maquinaria en el sector de la construcción, especialmente en la Comunidad Valenciana. Este aumento ha sido superior al **25% para la mano de obra** (y en constante alza) y al **20% para la maquinaria**, atribuible a la **elevada demanda** para labores de limpieza, adecuación y reconstrucción post-DANA en todos los ámbitos civiles.

En cuanto a los materiales, la situación excepcional generada por la DANA ha tenido un impacto limitado, siendo necesario como mínimo **ajustar los precios conforme al incremento interanual del IPC.**

En relación con el precio de los materiales de tipología granular, la situación es excepcionalmente preocupante debido a que todo tipo de material de cantera en la provincia de Valencia está experimentando un notable incremento de precio como consecuencia de su escasez en las canteras próximas al área metropolitana de Valencia. La posibilidad de recurrir a canteras más lejanas presenta el inconveniente de la escasez de medios de transporte, incidiendo nuevamente en su precio.

Adicionalmente es necesario tener en consideración la actual situación económica mundial, marcada por la adopción de políticas proteccionistas arancelarias por parte de numerosos gobiernos, lo que hace prever la vuelta a un escenario inflacionario que impactará directamente en los costes de los materiales de construcción. Este fenómeno afectará especialmente a insumos clave, como acero, aluminio, derivados plásticos y combustibles, cuyos precios se verán incrementados debido a la reducción del comercio internacional, el aumento en los costos de producción y las disrupciones en las cadenas de suministro. La combinación de estos factores no solo encarecerá la construcción, sino que también podría generar retrasos, afectando la planificación y viabilidad de las obras de reconstrucción.

Cabe resaltar que **los precios de mercado actuales se sitúan muy por encima de los establecidos en el IVE**, debido a la **tensión generada en el sector por la alta demanda**. En efecto, la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanísticos de la Conselleria de

Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana publicó un cuadro de precios para obras de emergencia derivadas de la DANA 2024, en el que se registran incrementos significativos: entre un 30% y un 60% para la mano de obra; y hasta un 60% para la maquinaria, con incrementos promedio cercanos al 25% (ver tabla adjunta).

COMPARATIVA DE PRECIOS UNITARIOS						
REF. GVA	PARTIDA	REF. IVE	PRECIO GVA	PRECIO IVE 2024	DIF (€)	DIF (%)
10301001	Encargado de obra	MOOA5a	39,1	24,69	14,41	58%
10301002	Oficial de 1ª	MOOA8a	29,9	21,52	8,38	39%
10301003	Oficial de 2º	MOOA8b	27,6	20,68	6,92	33%
10301004	Oficial 1º especialista	MOOA12a	37,95	20,82	17,13	82%
10302011	Miniexcavadora compacta con equipo pala-retroexcavadora-barredora, incluso operario.	MMME2a	69	42,41	26,59	63%
10302012	Miniexcavadora compacta con equipo martillo-fresadora-desbrozadora, incluso operario.	MMME2a+supl	74,75	72,21	2,54	4%
10302015	Retroexcavadora giratoria, incluso operario.	MMME4c bc	80,5	62,61	17,89	29%
10302016	Retroexcavadora giratoria con martillo neumático incorporado, incluso operario.	MMME4c bc+supl	103,5	92,41	11,09	12%
10302017	Retroexcavadora giratoria de cadenas, 21/25 t con pinzas para escoltera, incluso operario.	MMME5b a	103,5	94,14	9,36	10%
10302018	Pala frontal cargadora, incluso operario.	MMMR1b b	103,5	80,59	22,91	28%
10302019	Camión con capacidad de carga menor de 10 Tn, incluso operario.	MMMT14 aaa	57,5	42,17	15,33	36%
10302020	Camión con capacidad de carga entre 10 y 20 Tn, incluso operario.	MMMT14 cca	69	80,43	-11,43	-14%
10302021	Camión con capacidad de carga mayor de 20 Tn, incluso operario.	MMMT14 dea	80,5	98,11	-17,61	-18%
10302022	Camión volquete 3 ejes (dumper), incluso operario.	MMMT15 bj	59,51	13,72	45,79	334%
10302026	Cuba de agua a presión para limpieza de calzada, incluso operario.	MMMT7b	103,5	84,6	18,9	22%
10302049	Camión con grúa de capacidad de carga entre 10 y 20 tn., incluso operario.	MMMT4b	69	79,51	-10,51	-13%
10302051	Grúa autopropulsada hasta 12 tn., incluso operario.	MMMG6a	69	75,1	-6,1	-8%
10302052	Grúa autopropulsada hasta 20 tn., incluso operario.	MMMG6b	92	87,38	4,62	5%

Si bien las obras de renovación de infraestructuras no atenderán a una situación de emergencia inmediata, sí **se enmarcan en un contexto de catástrofe de gran escala**, que abarca un territorio extenso y distorsiona los precios de mercado de manera considerable. Por lo tanto, y atendiendo a las condiciones específicas de la ejecución de las obras en los municipios afectados, se recomienda establecer, de forma general, un incremento en los precios unitarios del IVE de, al menos:

- 35% para la mano de obra (distorsión y ajuste de mercado)
- 25% para la maquinaria (distorsión y ajuste de mercado)
- Al menos un 3,1% para los materiales (ajuste del IPC en la Comunitat Valenciana), con consideración especial para el material de tipo granular

RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL

Además del incremento en los precios unitarios, es necesario considerar **la reducción de los rendimientos en los trabajos de movimiento de tierras y obra civil**. En obras de canalización que se desarrollan en entornos urbanos consolidados y zonas de difícil acceso es preceptivo modificar los rendimientos estándar establecidos en el IVE debido a:

- **Mayor recorrido en los transportes de tierras:** En entornos urbanos y zonas de difícil acceso, las distancias de acarreo aumentan, lo que reduce la productividad de los equipos.
- **Uso de maquinaria de menor tamaño:** Las restricciones de espacio obligan a emplear cazos de menor capacidad y maquinaria más ligera, lo que disminuye el volumen de excavación y acarreo por hora de trabajo.
- **Mayor tiempo en la ejecución de trabajos auxiliares:** La presencia de infraestructuras y servicios existentes requiere una mayor planificación, ejecución de protecciones, desvíos y medidas de seguridad adicionales, ralentizando la obra.
- **Instalación de infraestructuras provisionales:** Se requiere la instalación paralela de sistemas provisionales para el suministro de agua y evacuación de agua residual durante todo el plazo de la obra.

Estos factores, además, suponen un incremento de la duración de las obras y de los costes indirectos de obra asociados, lo que repercute en la viabilidad de las intervenciones si no se ajustan los precios a la realidad del contexto post-Dana.

La tabla siguiente compara los rendimientos de máquina de retroexcavadora considerados en la partida de excavación de tierras en entorno urbano del IVE y los estimados según las condiciones reales en obras de canalización:

RENDIMIENTOS RETROEXCAVADORA H/M3 EN OBRAS DE CANALIZACIÓN					
COD IVE	PARTIDA	CONDICIONES	RDTO. IVE	RDTO. REAL ZONA URBANA	
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Nueva urbaniz. Cualquier prof.	0,1	0,1	
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Cualquier prof.	0,1	0,17	
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Zanja hasta 1,2m	0,1	0,22	
AMME.3\$	Excavación en zanja urbana	Zona urbana. Zanja hasta 0,8m	0,1	0,29	

Se evidencia la necesidad de revisar y ajustar los rendimientos asociados a las partidas de movimiento de tierras y obra civil general para que reflejen las condiciones reales de ejecución.

COSTES DE DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA

La ejecución de obras en zonas periféricas y alejadas de grandes núcleos urbanos, así como el aún deficiente estado de la red viaria, conlleva un mayor coste de desplazamiento y logística. Para compensar este incremento, se propone aplicar un factor de ajuste basado en la distancia a la ciudad de Valencia:

- De 0 a 25 km. de distancia: x1,00
- De 25 a 50 km. de distancia: x1,12
- Mayor a 50 km. de distancia: x1,18

Este factor permitirá reflejar el impacto adicional en el coste asociado al desplazamiento de mano de obra, maquinaria y transporte de materiales.

COSTES INDIRECTOS DE OBRA

La ejecución de obras hidráulicas lleva aparejada unos costes indirectos que en la práctica suelen oscilar entre un 8 y un 10% de los costes directos de ejecución. No obstante, el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece un porcentaje máximo de costes indirectos de obra del 6% para obras terrestres.

Se sugiere, en consonancia con otras actuaciones subvencionadas, **incorporar un capítulo específico de costes indirectos en los presupuestos de la obra** con los unitarios y partidas que son de aplicación para el desarrollo de la obra, **y que se certifiquen o justifiquen mediante partes de horas** o cualquier otro procedimiento reglado.

El capítulo MOOI correspondiente a “Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos” de la base de datos de la construcción del IVE contempla las unidades de obra que se ajustan a esta necesidad (costes de jefe de producción, jefe de obra, jefe de equipos, capataz, topógrafo o delineante, por ejemplo). Estas unidades deberían de ser incrementadas en los porcentajes indicados en el apartado 2.

REPERCUSIÓN DE LOS FACTORES INDICADOS EN EL IVE

Para evaluar el impacto de los ajustes propuestos, se ha elaborado una tabla comparativa en la que se contrastan los precios base del IVE 2024 con los precios ajustados para **algunas partidas representativas** de las obras a ejecutar, considerando los factores técnicos y de mercado expuestos anteriormente. En el caso del precio de los materiales el incremento general repercutido ha sido el del IPC, sin tener en cuenta la consideración especial que merece el material de tipo granular.

Esta tabla se encuentra en el anexo 1.

PARTIDAS NO CONTEMPLADAS EN LOS CUADROS DEL IVE

Existen una serie de capítulos no previstos (Seguridad y Salud; Ingeniería; Gestión de residuos, etc.) así como partidas que no tienen reflejo en los cuadros de precios del IVE (inspección con cámara; enmangado, etc.).

En el primer supuesto, los capítulos mencionados deberían de fijarse como un porcentaje sobre el presupuesto; y respecto del segundo bloque, cuando se den supuestos en los que los las distintas partidas no estén dispuestas en el cuadro de precios considerado, convendría tener en cuenta los precios de mercado.

CONCLUSIÓN

La complejidad y las condiciones específicas de ejecución en los municipios afectados por la Dana hacen imprescindible una **revisión al alza del cuadro de precios del IVE para adecuarlos a la situación excepcional en la que nos encontramos**. Los incrementos propuestos (35% en mano de obra, 25% en maquinaria y al menos el 3,1% en materiales), junto con la revisión de rendimientos y la incorporación de factores de desplazamiento y costes indirectos, permitirán:

- Reflejar de forma fidedigna los costes reales de ejecución.
- Garantizar la viabilidad técnica y económica de las obras.
- Asegurar una correcta y justa recuperación de las infraestructuras hidráulicas afectadas.

Esta actualización es esencial para afrontar las condiciones del mercado post-Dana y para la ejecución exitosa de las intervenciones de reparación en los municipios damnificados.

II.- OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

Adicionalmente, consideramos que resulta necesario prever un conjunto de medidas específicas y concretas que permitan resolver situaciones existentes, tales como:

- **Insuficiente plazo para la ejecución de las actuaciones.** Se propone la **ampliación de los plazos de ejecución** más allá del 30 de junio de 2026 y, como mínimo, equiparables a los plazos previstos en el Real Decreto-Ley 6/2024.
- **Falta de previsión de costes indirectos operativos de las entidades gestoras como gasto subvencionable.** Se considera necesario que se **autorice la inclusión de costes indirectos en la ejecución de las actuaciones**.
- Se propone que se consideren costes indirectos subvencionables, aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante tanto alzado sobre los gastos directos, hasta un máximo de 4 % (porcentaje igual al previsto para los PERTE's). La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada digitalmente por el representante legal o persona que cuente con los poderes notariales de representación para ello a nivel de cada entidad beneficiaria o miembro de la agrupación.

- **Límites a la subcontratación.** Se propone que se **autorice a las entidades beneficiarias a subcontratar con terceros** hasta el 90% de la actuación. A los efectos del artículo 29.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando la subcontratación supere los importes que fija ese artículo, la entidad beneficiaria deberá remitir la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Si en el plazo de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente no hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá concedida por silencio positivo. La Administración podrá comprobar, dentro del período de prescripción y al amparo de las facultades que le atribuyen los artículos 32 y 33 de la Ley General de Subvenciones, el coste y el valor de mercado de las actividades contratadas.
- **Limitaciones a la contratación con entidades vinculadas.** Se propone que se **autorice la contratación con personas o entidades vinculadas** en los mismos términos a los previstos en el apartado anterior.

ANEXO 1. TABLA COMPARATIVA

*El listado de partidas es solo una muestra de partidas representativas a las que se les ha aplicado los criterios de incremento de precios unitarios y modificación de rendimientos comentados anteriormente. Este procedimiento se debería de hacer extensivo a todo el cuadro de precios del IVE, en su edición de 2025

COMPARATIVO DE PARTIDAS ENTRE IVE 2024 Y PRECIOS REVISADOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS				
CODIGO IVE	PARTIDA	PRECIO IVE	REVISADO	COEF
EEHA.1d	Acero p/hormigón B 500 SD	1,36	1,47	1,08
EIFA.1ddb.0	Acometida PE <15m Ø40mm	459,25	595,18	1,30
ECCP16a	Anclaje losa/forjado-pantalla ø16 mm	8,71	10,49	1,20
ERPC.3bbbecsc	Apla ext clz Vicens abj adh/C2FTE S2 rjnt/CG2	126,07	137,92	1,09
EIQL.1cfacc	Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250	228,64	248,50	1,09
EIQL.1dhacc	Arqueta ladrillo 50x50x100cm C-250	307,75	331,49	1,08
EIAE.1bbc	Canalización telefónica 2/2/ø110 tb PVC	16,74	18,98	1,13
EISZ.5aea	Canlz tubo san liso PVC Ø400mm SN4	61,48	65,09	1,06
EISZ.5afa	Canlz tubo san liso PVC Ø500mm SN4	64,42	68,14	1,06
EISZ.5aga	Canlz tubo san liso PVC Ø630mm SN4	143,88	150,17	1,04
EISZ.5bec	Canlz tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8	80,61	85,45	1,06
EISZ.5bgc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø630mm SN8	155,31	161,52	1,04
EISZ.5bhc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø800mm SN8	259,98	270,38	1,04
EISZ.5bhc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø1000mm SN8	371,61	386,47	1,04
EISZ.5bjc	Canlz tubo san corrugado PVC Ø1200mm SN8	505,96	526,20	1,04
EISZ.2gb	Canlz tubo san HA Ø 1500mm clase II-SR	403,68	419,83	1,04
GRNT.1jb	Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04	25,70	38,17	1,49
GRNT.4bja	Carga mec contenedor 6 m3 residuos mezclados	4,98	9,18	1,84
GRTT.1aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	0,83	1,53	1,84
GRTT.2aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	0,46	1,53	3,33
GRNT.1ja	Carga mec RCDs residuos mezclados 17 09 04	0,83	1,53	1,84
AMPC.2d	Carga y transporte de escollera 100 km	24,04	30,06	1,25
EISC14eab	Colec ente PVC 250 mm peg 30%acc	59,50	65,01	1,09
DDDF.2bea	Demolición fábrica bloque H e20cm man	10,50	14,59	1,39
DDDV.1aa	Demolición manual firme mezcla bituminosa	146,64	205,96	1,40
DDDV.1ab	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	42,74	42,74	1,00
GRTD.3bb	Depósito contenedor 6 m3 RCDs material de desbroce	49,20	105,20	2,14
GRTD.3ba	Depósito contenedor 6 m3 RCDs material de excavación	27,00	95,00	3,52
GRND12bj	Depósito contenedor 6 m3 RCDs residuos mezclados	132,00	132,00	1,00
GRTD.1a	Depósito de RCDs material de excavación	2,50	3,00	1,20
GRAD.1a	Depósito materiales con amianto en instalación autorizada	150,00	450,00	3,00
GRND10a	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	15,00	15,00	1,00

GRND10b	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	22,00	22,00	1,00
GRND10c	Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04	45,00	45,00	1,00
GRTD.2b	Depósito RCDs poda LER 20 02 01	10,25	10,25	1,00
AMMD.2b	Desmante árbol c/tocón	173,33	221,89	1,28
EEHM.1cbb	Encl met muro 2cr h>2.6	42,90	52,47	1,22
AMME22acabb	Entibación zanja recta c/pnl acero 2.50 m	19,30	24,82	1,29
AMPC.3bbb	Escollera piedra granítica HMB 1000/3000	63,96	73,51	1,15
AMME.2bab	Excv de znj mman	43,36	57,51	1,33
AMME.2abb	Excv de znj mmec	11,74	14,71	1,25
AMME.2bbb	Excv de znj mmec	17,31	51,29	2,96
AMME.3abbca	Excv de znj urbana mmec	16,30	53,56	3,29
AMME.1abaa	Excv trán cielo abt mman	39,43	57,84	1,47
UPCM.1acabbeaa	Ext mez bit AC 16 SURF B35/50 D cal c/betún	86,21	94,98	1,10
UPCM.1acacbeaa	Ext mez bit AC 16 SURF B50/70 D cal c/betún	86,21	94,98	1,10
UPCG.1a	Extendido y compactado zahorra V<2300m3	27,20	29,74	1,09
UPCG.1a_n	Extendido y compactado zahorra V<2300m3	32,57	36,24	1,11
RISL.1a	Extracción de fecales c/camión bomba	170,34	217,24	1,28
EFFC.1bdfa	Fab LP 24x11.5x9 e 11.5cm	43,41	48,99	1,13
EFFC.3bbfdb	Fab arm 2CV LM 24x11.5x5 e11.5	110,58	121,33	1,10
AMPV.4g	Hora de agotamiento con bomba en zanja/pozo	35,30	44,13	1,25
ENIW.3a	Impermeabilización depósito agua potable	17,58	19,40	1,10
RNIW.6a	Impz monocap PVC arm fi-v 1.5	30,56	34,36	1,12
ECPM.1ccd	Micplt ø160mm terreno 25% HA/rc dura	192,12	225,42	1,17
EEMB.1cbbc	Muro BHO 40x20x20 2ø10 c/arm tendel	60,67	64,89	1,07
ECCM.4a	Muro de mampostería	201,18	267,05	1,33
UPCH.7b	Pav hormigón coloreado alis rlld	32,31	34,52	1,07
REHL.1a	Picado supf Hor	43,99	60,25	1,37
EISA10aajeb	Pozo registro HM pref Ø1.00 m prof 2.50 m	1280,53	1343,40	1,05
AMMR.5cb	Relz znj arena	19,31	20,20	1,05
AMMR.5cb_n	Relz znj arena	31,99	33,27	1,04
AMMR.5db	Relz znj grava	30,95	32,21	1,04
AMMR.5aa	Relz znj tie propia compc	6,01	8,30	1,38
AMMR.6dcb	Releno zanja HM-20/B/12/X0	127,11	131,15	1,03
AMMR.6bbb	Releno zanja HNE-15/B/20	118,83	122,60	1,03
GRAO.2a	Ret canalización FC Ø<200mm	8,82	11,52	1,31
UPCM.7acaaeae	Rod mez bit AC 16 surf B35/50 D cal e8 cm	15,86	17,48	1,10
UPCM.7acbabae	Rod mez bit AC 16 surf B50/70 D cal e5 cm	9,91	10,92	1,10
REHL.2e	Saneado c/chorro agua supf H	9,38	12,66	1,35
EISA15ab	Sumidero fundición 565x305x570 mm D-400	269,21	282,43	1,05
EEHH.2abbbccab	Suministro y vertido HA-25/F/20/XC2 p/muro	158,43	169,76	1,07
EEHH.2abcbcgab	Suministro y vertido HA-30/F/20/XD2 p/muro	169,23	180,90	1,07

EIFN.5dbd	Tb PE100 ø110mm 10atm 50%	20,10	23,92	1,19
EIFN.5gbd	Tb PE100 ø160mm 10atm 50%	38,96	45,97	1,18
EIFN.5ibd	Tb PE100 ø200mm 10atm 50%	55,09	64,39	1,17
EIFN.5kbd	Tb PE100 ø250mm 10atm 50%	78,32	90,60	1,16
EIFN.5mbd	Tb PE100 ø315mm 10atm 50%	113,96	130,25	1,14
EIFN.5obd	Tb PE100 ø400mm 10atm 50%	167,45	189,43	1,13
EIFN.5bbd	Tb PE100 ø75mm 10atm 50%	9,99	11,90	1,19
EIFN.5cbd	Tb PE100 ø90mm 10atm 50%	14,22	16,94	1,19
EIFN.5cca	Tb PE100 ø90mm 16atm	16,15	19,22	1,19
EIFN.5dca	Tb PE100 ø110mm 16atm	22,81	27,14	1,19
EIFN.5gca	Tb PE100 ø160mm 16atm	43,71	51,58	1,18
EIFN.5ica	Tb PE100 ø200mm 16atm	61,38	71,81	1,17
GRAD.5aaa	Transporte camión 20 m canal FC 20km	68,94	86,18	1,25
GRNT.5bd	Transporte contenedor RCDs 6 m3 40 km	88,00	88,00	1,00
GRNT.3a	Transporte RCDs camión 15 t 20 km.	1,81	2,25	1,24
GRPT.1aa	Transporte RP camión 8 bidones/ó 2 cont 1m3 20km	67,59	84,49	1,25
GRTT.3c	Transporte tierras o desbroces camión 15 t 40 km	3,61	4,51	1,25
GRT0.1a	Triturado residuos vegetales	2,50	3,25	1,30
EIFN.1dbaaaca	Tubería FD, DN100, C100, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, no	61,35	66,70	1,09
EIFN.1fbaaaca	Tubería FD, DN150, C64, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	74,43	81,15	1,09
EIFN.1gbaaaca	Tubería FD, DN200, C64, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	112,59	121,92	1,08
EIFN.1hbaaaca	Tubería FD, DN250, C50, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	135,98	149,13	1,10
EIFN.1ibaaaca	Tubería FD, DN300, C50, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	182,28	199,78	1,10
EIFN.1kbaaaca	Tubería FD, DN400, C40, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	221,72	241,74	1,09
EIFN.1naaaabb	Tubería FD, DN600, C30, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	360,91	393,39	1,09
EIFN.1cbaaaca	Tubería FD, DN80, C100, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, nor	51,66	56,19	1,09
EISZ.9k	Tubo san PVC helc Ø1000mm	105,16	110,96	1,06
EISZ.9m	Tubo san PVC helc Ø1200mm	136,27	144,02	1,06
EISZ.9p	Tubo san PVC helc Ø1500mm	167,34	178,60	1,07

EISZ.9i	Tubo san PVC helc Ø800mm	73,58	77,98	1,06
EMLV17ecb	Valla 200 malla ø3.50 al vd	73,72	77,72	1,05
SSST.1a	Valla fija chapa galv ciega	26,04	32,67	1,25
EIFV.1aea	Valv fund elas brd ø100 PN10/16	289,61	307,21	1,06
EIFV.1aga	Valv fund elas brd ø150 PN10/16	492,80	521,02	1,06
EIFV.1aha	Valv fund elas brd ø200 PN10/16	842,40	887,21	1,05
EIFV.1aia	Valv fund elas brd ø250 PN10/16	1406,89	1473,51	1,05
EIFV.1aja	Valv fund elas brd ø300 PN10/16	1822,67	1906,49	1,05
EIFV.1ala	Valv fund elas brd ø400 PN10/16	5037,36	5235,22	1,04
EIFV.1aca	Valv fund elas brd ø65 PN10/16	220,13	234,13	1,06
EIFV.1ada	Valv fund elas brd ø80 PN10/16	242,43	257,13	1,06
EIAE.2ca	Zanja tf 0.45x0.75m 2Ø110mm PVC	23,09	25,78	1,12

ANEXO_Comunicado del Instituto Valenciano de la
Edificación sobre el impacto de la DANA en el sector de la
construcción en la provincia de Valencia

Comunicado del Instituto Valenciano de la Edificación sobre actualización de la Base de Precios de la Construcción, considerando los efectos de la DANA 2024, en la provincia de Valencia.

Atendiendo a la solicitud de Agua de Valencia, S.A. sobre la *"Aplicación de coeficientes correctores a la base de precios IVE para obras"* el Instituto Valenciano de la Edificación informa lo siguiente:

- La fecha prevista para la publicación de la Base de datos de la Construcción 2025 es julio de 2025.
- Actualmente se está llevando a cabo la revisión de los precios correspondientes a la edición 2025. No obstante, debido a la complejidad y parametrización de dicha Base, no es viable establecer una variación promedio de precios que resulte representativa.
- Tras analizar, junto con distintos Servicios de Supervisión de Proyectos de la Generalitat Valenciana, la posibilidad de aplicar coeficientes específicos a las zonas afectadas por la DANA, se ha optado por incorporar directamente en la Base de Datos de la Construcción 2025 el impacto que este fenómeno ha tenido en los costes de ejecución de las obras. Esta decisión responde a la consideración de que la DANA ha afectado de manera generalizada al conjunto de actuaciones en el ámbito de la Comunitat Valenciana. En consecuencia, los precios de la edición 2024 serán ajustados en base a la información recopilada durante las reuniones de trabajo con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, así como de otras fuentes habituales de consulta del IVE en esta materia.

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica.



Fecha:
2025.06.0
4 11:25:49
+02'00'

Instituto Valenciano de la Edificación

ANEXO_EMAIL_Actualización de información 19_02_2025



Outlook

CARPETA COMPARTIDA DOCUMENTACIÓN DANA - GO - Actualización de información 19/02/2025

Desde Miguel Ángel Ayllón Mesa <maayllon@globalomnium.com>

Fecha Mié 19/02/2025 12:16

Para Jimena Martínez <jimenamartinez@saitec.es>; Mayte Alsina <mtalsina@geseringenieros.com>; asanchez@cygsa.com <asanchez@cygsa.com>; Eugenia Revuelta Torres <erevuelta@ambling.es>; jimenez@ronintec.com <jimenez@ronintec.com>

CC Heliodoro Sancho Iranzo <hsancho@emivasa.es>; Angel Rodríguez Saldaña <arsaldana@globalomnium.com>; José Luis Martínez Andrés <jlmartinez@globalomnium.com>; Alfredo Marqués Alonso <amarques@globalomnium.com>; Gloria Fayos Miñana <gfayos@egevasa.es>; Francesc Vicent Tordera Lledó <frantorlle@globalomnium.com>

Hola a todos, hemos incorporado y actualizado información en las carpetas compartidas que tenemos con vosotros. Os indico:

- Hemos subido a la carpeta "03_INFORME COSTES OPERACIONES" el informe por cada municipio/contrato de los costes operacionales incurridos en fase 0 para la reposición del servicio en los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado. Están pendientes por incorporar los informes de Emivasa (Valencia pedanías y ETAPs), Emimet (Sistema de agua en alta metropolitano) y Cheste, que reportaremos en breve. En este sentido se está trabajando también en los informes de costes de operaciones incurridos en el ámbito de Depuradoras
- Igualmente se han actualizado la información de las siguientes memorias valoradas, en base a lo visto en las visitas o información reportada con posterioridad al 10 de enero:

MUNICIPIO	CODIGO ACTUACIÓN
Pedralba	DE015
Pedralba	DE024
Paterna La Canyada	DH018
Carlet	DR007

- Se incorporan nuevas actuaciones no contempladas inicialmente, en base a lo visto en las visitas o información reportada con posterioridad al 10 de enero, que afectan a los siguientes municipios:

MUNICIPIO	CODIGO ACTUACIÓN
Chiva	DEA01
Cheste	DEA03_1
Cheste	DEA03_2
Cheste	DEA04
Cheste	DEA20

Adicionalmente estamos trabajando en:

- Modificación o incorporación de algunas Memorias Valoradas que aún requieren de revisión tras las visitas

- Fichero de preste único por cada ingeniería que incorpore las actuaciones de Fase 0 (operación) y resto de actuaciones de AP y ALC de todos los municipios dentro de su ámbito de operación
- Inventario de equipos incorporados en las memorias valoradas

Esperamos tener esto último preparado en breve. Os informaremos cuando esté subido a las carpetas compartidas.

Saludos,



Miguel Ángel Ayllón Mesa

Ingeniero Industrial

Telf: +34963860682

Móv: +34690112732

C/ Botiguers, 3 - P. E. Tàctica

46980 Paterna (València)

Correo-e: maayllon@globalomnium.com

ANEXO_Informe de Alegaciones omisiones en EDARs
gestionadas por EGEVASA

ALEGACIONES DE GOMSL A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS
DIRECTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA EN LA EDAR DE
MARQUESAT

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente documento tiene como objetivo principal presentar alegaciones al proyecto de Orden ministerial que regula la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en el marco del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre. GOMSL, como entidad gestora afectada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que impactó significativamente en la Comunidad Valenciana a finales de 2024, en la que la mercantil GOMSL ha sido reconocida como beneficiaria de dichas ayudas.

Sin embargo, tras analizar la valoración provisional de los daños realizados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, consideramos que el importe total subvencionado para la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de MARQUESAT no refleja adecuadamente los costes reales y necesarios para la reparación y restitución de las infraestructuras a su estado anterior.

Las extraordinarias precipitaciones ocasionadas por la DANA, con registros históricos en la cuenca del Turia y Júcar, provocaron inundaciones de gran magnitud y daños extensos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

2. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A JUSTIFICAR LAS ALEGACIONES: EDAR MARQUESAT

La Dirección General del Agua, con la colaboración de ingenierías, ha llevado a cabo visitas técnicas para coordinar las memorias y valorar los daños. La propuesta actual de valoración para la EDAR de MARQUESAT, según la memoria remitida por el MITECO, presenta discrepancias significativas respecto a la estimación inicial solicitada por GOMSL.

Las principales diferencias en la valoración radican en la no inclusión de ciertas unidades y actuaciones, así como a la aplicación de precios de referencia más bajos (IVE 2024 y DGA 2025) en comparación con los utilizados en las memorias de los gestores.

3. ALEGACIONES A LA PRESENTACIÓN

A continuación, se detallan las alegaciones específicas que GOMSL presenta para reconsiderar el importe total subvencionado para la EDAR de MARQUESAT:

3.1. Actuaciones propuestas objeto de alegación

ACTUACIÓN	EJECUCIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO DE DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 400 MM., DE PVC LISO, SN-4, INCLUSO DEMOLICIÓN PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN EN TERRENO DE TRÁNSITO, CAMA DE HORMIGÓN HM-20 DE 10 CM, RELLENO DE HORMIGÓN HM-20 HASTA 20 CM POR ENCIMA DE LA CLAVE Y COSTILLAS, RELLENOS, REPOSICIÓN PAVIMENTO, TOTALMENTE INSTALADO Y PROBADO
FASE	FASE 1

CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA
Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación. El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presentará la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe valorado MITECO: 2606,8 €.	

ACTUACIÓN	LIMPIEZA DE COLECTORES PARA LA ELIMINACIÓN DE ARENAS, GRAVAS Y OTROS SEDIMENTOS ACUMULADOS EN SU INTERIOR. INCLUYE LA UTILIZACIÓN DE UN CAMIÓN CUBANO EQUIPADO CON SISTEMA DE SUCCIÓN Y PRESIÓN, ASEGURANDO LA COMPLETA EXTRACCIÓN DE LOS RESIDUOS. INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES RETIRADOS A VERTEDEROS AUTORIZADOS Y LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	EXCLUIDA
Actuación ejecutada pero no reconocida en la memoria. A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación ha sido excluida de la memoria remitida por el MITECO. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados.	

ACTUACIÓN	POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE HASTA 3,00 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 3 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 500 MM, ANILLO PREFABRICADO CON UNIÓN MACHIHEMBRA Y JUNTA DE GOMA DE 100 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.

ESTADO	INCLUIDA
Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación. El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presentará la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe valorado MITECO: 4786,77 €.	

3.2. Precios

La coyuntura actual del sector de la construcción en la Comunidad Valenciana, exacerbada por la DANA, presenta un incremento significativo en los precios de materiales y, especialmente, en la mano de obra y maquinaria. La base de precios utilizada para la redacción de las memorias por parte de La Dirección General del Agua no incorpora los incrementos derivados del IPC ni refleja con precisión las condiciones reales de ejecución en los municipios afectados. La escasez de mano de obra y el aumento de la demanda para trabajos de reconstrucción han provocado incrementos en los precios de mercado que superan con creces los valores del IVE 2024 y DGA 2025.

En el documento principal se establece la metodología de cálculo del precio final de los precios unitarios.

4. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

A la vista de las argumentaciones expuestas en las secciones anteriores, GOMSL considera que la valoración económica provisional asignada a las actuaciones en la EDAR de MARQUESAT no cubre la totalidad de los costes reales y necesarios para la reparación y puesta en servicio de las infraestructuras dañadas por la DANA. Por todo lo anterior, solicitamos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que reconsidere la valoración provisional de los daños de la EDAR de MARQUESAT, incorporando las alegaciones presentadas en este documento, con el objetivo de garantizar una correcta y justa recuperación de los servicios esenciales de saneamiento y depuración en el municipio.